



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.494-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Nº 43

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

**Sesión Plenaria núm. 34
celebrada el día 24 de marzo de 1997**

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS

Del Diputado regional señor Medrano Martín (GPS), a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a qué capacidad normativa se va a desarrollar para 1998 en materia fiscal.

De la Diputada regional señora Ortega Martínez (GPS), a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a cuál es el personal adscrito a la Oficina de La Rioja en Bruselas.

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a cuántas certificaciones se han pagado de la obra "abastecimiento de agua a los municipios de la mancomunidad del Glera afectados por nitratos".

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué cantidad total de la obra "abastecimiento de agua a los municipios de la mancomunidad del Glera afectadas por nitratos", a fecha 6 de septiembre de 1996, ha sido pagada por el Gobierno regional a la empresa adjudicataria.

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué opinión le merece al Gobierno

de La Rioja que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro se avenga a proponer el trasvase entre el Ebro y el Besaya fuera de los organismos propios de la Cuenca.

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a si está el Gobierno de La Rioja a favor del trasvase entre el Ebro y el Besaya.

De la Diputada regional señora Valle de Juan (GPS), relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno hacer público el listado de titulares de viñedos no inscritos que no han solicitado regularización, al amparo de la Orden de 4.12.96, y cuyo plazo terminó hace algunos meses.

De la Diputada regional señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué actuaciones se han arbitrado a través de los Servicios de Agricultura, para evitar que el producto de las hectáreas de viñedo no inscrito entre en los circuitos de elaboración y comercialización.

De la Diputada regional señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué resultado han tenido las actuaciones de los Servicios de Agricultura para evitar que el producto de las hectáreas de viñedo no inscrito entre en los circuitos de elaboración y comercialización.

De la Diputada regional señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué medidas de las contempladas en Reglamento CEE 822/87 se han establecido en orden a los titulares de viñedo no inscrito que han solicitado su regularización, pero sobre lo que al inicio de campaña no ha recaído resolución regularizando.

De la Diputada regional señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué medidas de las contempladas en el Reglamento CEE 822/87 se han establecido en orden a los titulares de viñedo no inscrito, que no han solicitado la regularización.

De la Diputada regional señora Valle de Juan (GPS), relativa a cuántos kilogramos de uva, como consecuencia de los controles practicados a titulares de viñedos no inscritos, se han llevado a destilación.

INTERPELACIONES

Del Diputado regional señor Pérez Sáenz (GPS), relativa a que por el Consejo de Gobierno se explique su política en materia de Consumo.

MOCIONES

Del Diputado regional señor Pérez Sáenz (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja, ante la posible firma de convenios o contratos con Universidades, consulte previamente a la Universidad de La Rioja por si los objetivos y programas de los mismos pudieran ser realizados por ella.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno en La Rioja propicie de manera inmediata la iniciación de los trámites oportunos para implantar, como estudios propios de la Universidad de La Rioja y de acuerdo con la misma, la Diplomatura en Trabajo Social.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación, para que declare el embalse de Posadas como obra de interés general por su especial importancia para La Rioja.

PROYECTOS DE LEY

Debate del Proyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Podólogos de La Rioja.

Debate del Proyecto de Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SESIÓN PLENARIA Nº 34
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO
DE 1997

(Se inicia la sesión a las diez horas).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Primer punto del Orden del Día, preguntas orales ante el Pleno. En primer lugar, a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno, la pregunta formulada por el Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a qué capacidad normativa se va a desarrollar para 1998 en materia fiscal.

Tiene la palabra, señor Medrano Martín.

SR. MEDRANO MARTÍN: Gracias, señora Presidenta. Señor Presidente, en el viaje que recientemente ha realizado a Bruselas para exponer a los Comisarios europeos el agravio que padece nuestra región respecto al País Vasco y Navarra por la diferencia fiscal, usted afirmó en declaraciones a los medios de comunicación que utilizará en el año 1998 la capacidad normativa que en materia fiscal tiene nuestra región, concretamente la desgravación por la segunda vivienda. Con objeto de que concrete en este foro en qué consistirán estas medidas le pregunto, ¿qué capacidad normativa se va a desarrollar para el año 1998?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados, desde el escaño.

La capacidad normativa que puede desarrollar el Gobierno en el año 1998 no puede ser otra que la que establece la Ley 14/96, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a Comunidades Autónomas y medidas fiscales complementarias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señor Medrano, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Gracias, señora Presidenta. Señor Presidente, no me extraña que us-

ted sea corto en estas primeras intervenciones, porque en las segundas es donde afinará más. Pero, ¡mire! En primer lugar nos sorprende que usted, ahora dice que va a desarrollar esa capacidad normativa, que el Consejero el otro día dice que lo está estudiando con la Agencia Tributaria, y que éste es un tema que con el nuevo sistema de financiación autonómica venía acordado. Ustedes nos dijeron que íbamos a recibir miles de millones, y resulta que ahora tienen que estudiarlo. Yo no sé qué es lo que nos han estado contando estos meses, si aún no saben en qué va a consistir la capacidad normativa que lógicamente va a tener incidencia en la recaudación. Quiero manifestarle además nuestra sorpresa por el anuncio que hizo en Bruselas y sobre todo en el contexto en que usted lo realizó. Usted, acompañado de los agentes sociales y económicos, va a exponer al Comisario de la competencia los agravios que está causando a nuestra economía la falta de armonización fiscal debido a las decisiones que toman en el País Vasco y en Navarra, y esa falta de armonización fiscal nos daña. Sale usted del despacho del señor Comisario y anuncia a bombo y platillo, que ahora usted también se suma a esa desarmonización fiscal introduciendo la desgravación por la segunda vivienda. Es decir que usted va a hacer lo mismo, que lo que usted está denunciando como pernicioso. No sé si el Comisario europeo se habrá enterado de lo que usted ha dicho, pero me imagino que si se ha enterado las carcajadas se deben estar oyendo desde Bruselas hasta Estrasburgo. Y si esto es anecdótico, lo grave de sus declaraciones señor Sanz son las consecuencias.

¡Mire! En esta Comunidad, en La Rioja, ha habido una política institucional consensuada con todos los Grupos políticos y con los agentes sociales, sindicatos y empresarios, en denunciar los agravios fiscales de nuestras Comunidades vecinas. Y ahora usted solito anuncia, que se mete en esta liga entre Comunidades Autónomas para ver quién baja más los impuestos. Lo grave es que esta falta de consenso que usted ha roto, lo menos que podía haber hecho era haberla consultado con los apoyos institucionales y sociales que tiene esa política. Pero esto se agrava aún más, porque su declaración, señor Sanz, supone dar legitimidad a toda la política fiscal que están llevando a cabo el País Vasco y Navarra en materia de agravios y

diferenciaciones fiscales con otras regiones. Porque supone ir en contra de la armonización fiscal, que en España es un principio constitucional. Usted acaba de dar esa legitimidad al País Vasco y a Navarra.

Y ahora, dígame, ¿cómo va usted a ir a exigir al señor Aznar, al señor Presidente del Gobierno, compensaciones por los agravios? ¿En qué va a poder quedar, y en qué va a poder sustentar usted esa demanda si usted hace lo mismo? ¿Cómo va a ir a otro debate sobre las Autonomías en el Senado a decir a otros Presidentes de Comunidades Autónomas y a exponer los agravios de La Rioja si usted anuncia que va a hacer lo mismo? ¿En qué situación y con qué apoyo institucional quedan los agentes económico-sociales, empresarios, que han presentado denuncias en Bruselas si usted les acaba de quitar la legitimidad a esas denuncias por los agravios fiscales? Usted, señor Sanz, ha hecho algo grave, que ha dejado a La Rioja sin argumentos y sin legitimidad para plantearse sus reivindicaciones en los foros donde tiene que hacerlo; el Gobierno, el Senado, en Europa. Nuestras quejas, nuestras reivindicaciones, no son defendibles, si usted lleva adelante la intención de modificar la normativa fiscal con diferencia con otras Comunidades. Y voy terminando, señora Presidenta.

¡Mire, señor Sanz! Usted sabe que en La Rioja no podemos competir en esta carrera de a ver quién paga menos impuestos, porque lo único que podemos hacer es normar sobre el 15% de un impuesto, mientras en el País Vasco y en Navarra pueden hacerlo sobre el cien por cien de todos los impuestos. Esta carrera, señor Sanz, no es la nuestra. Salimos con desventaja, no podemos participar. Esa carrera La Rioja no la entiende...

SRA. PRESIDENTA: Vaya finalizando, señor Medrano.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí, voy terminando.

Y si entramos en el fondo de la cuestión, en que las empresas pagan... Van a pagar menos impuestos... Oyendo su explicación parece que el gran argumento es que porque un riojano se compre un apartamento en Salou y se lo pueda desgravar del IRPF, aquí van a venir más empresas a instalarse. Eso es lo que acaba usted de decir más

o menos. Ya me explicará, qué tiene que ver una cosa con la otra.

¡Mire, señor Sanz! Yo creo que esta declaración la hizo usted en Bruselas, después del decepcionante fracaso de su entrevista con el Comisario europeo. Es la salida de tono ante no conseguir nada, y es por ese afán megalómano que usted tiene de ocupar foto y titulares con lo que sea, aunque sea con una insensatez.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano. Señor Presidente, tiene usted la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Señor Medrano, ¡mire! Se puede ser corto, o, mejor dicho, breve y preciso. Lo que no se puede ser es largo, confuso, desconcertado, y no saber lo que se dice. Usted estaba leyendo unos papeles, y al final me da la impresión que ha mezclado unas cosas con otras y no sabía lo que estaba diciendo. ¿Qué tienen que ver las vacaciones fiscales con la capacidad normativa en la aplicación del IRPF? ¡No tiene nada que ver! Lo que ocurre es que a ustedes les ha hecho daño lo que ha pasado en Bruselas, y quieren hoy plantear una pregunta y le ha tocado a usted hacer este papelón. Papelón difícil por supuesto.

¡Mire! Comienza diciendo, “cuando dice el Presidente una cosa, el Consejero sale al día siguiente y dice otra cosa diferente.” Yo le voy a recordar simplemente que lo que dijo el Presidente en Bruselas -y usted está mal informado-, el Consejero de Hacienda lo dijo el 16, ó mejor dicho el 15 de diciembre de 1996 y publicado en el “Correo Español” para más datos, y publicado en el “Correo Español”. Si quieren, les leo textualmente lo que decía el Consejero. “La posibilidad también de reintroducir la desgravación para la segunda vivienda.” Quizás ustedes no se han enterado, de que esto ya fue dicho en el 96. El problema es, que se ha amplificado desde Bruselas en un contexto totalmente diferente.

¡Mire! La rueda de prensa no fue después de la entrevista del señor Van-Miert, fue al día siguiente. Y el contexto fue dentro del edificio del Consejo de Ministros -con periodistas a nivel nacional-, y preguntando sobre si la Comunidad Autónoma de La Rioja iba a utilizar o no la capaci-

dad normativa. ¡Y en ese contexto se puso el ejemplo! Y se puso el ejemplo, de que La Rioja y este Gobierno están estudiando la posibilidad de utilizar la capacidad normativa en beneficio de los riojanos.

Aquí ocurre algo muy sencillo. Y es que si ustedes hubieran estado en el Gobierno, ya sabíamos que no podíamos utilizar la capacidad normativa porque estaban en contra. ¡Entonces no querían ese modelo de sistema de financiación autonómica! ¡Dijeron que no! Y lo triste en estos momentos es, que aquellos Gobiernos presididos por un socialista -andaluces, extremeños y castellano-manchegos- no van a poder aplicar esta capacidad normativa, porque han dicho no al sistema de financiación autonómica. Por lo tanto los riojanos con este Gobierno van a tener la posibilidad de desgravarse en determinadas cuestiones dentro del Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas. Y eso es quizás uno de los beneficios, una de las bondades que tiene el nuevo sistema, que nos da mayor capacidad normativa, que nos da mayor autonomía política, y que nos permite por tanto poder intervenir en el desarrollo de la política económica dentro de la propia Comunidad Autónoma. Y no le voy a explicar cuáles son las competencias normativas en las cuales podemos incidir. Y podríamos hablar de los impuestos cedidos, o podríamos hablar del tramo del IRPF; no solamente en la segunda vivienda, en la primera, u otro tipo de cuestiones de carácter social que podríamos introducir, dentro del rendimiento del trabajo o bien dentro del rendimiento de los gastos de enfermedad, número de hijos, etc., etc.

Lo que sí puedo decirles Señorías, es que este Gobierno ¡va a utilizar ese instrumento en beneficio de la reactivación económica! Y que desde luego nosotros pensamos que el actual momento económico regional, los hábitos de vida de los riojanos y la reactivación de sectores económicos, hacen que podamos intervenir en un momento crucial -yo diría- dentro de esa capacidad normativa, que provoqué -por un lado- una reactivación económica y una creación de empleo. Y no duden sus Señorías que éstas y otras medidas que favorezcan a los riojanos, serán tomadas y llevadas a cabo por este Gobierno. Lo que alguien también tendrá que pensar que en aquellas decisiones tomadas de no querer apoyar un sistema de finan-

ciación autonómica que favorece en cualquier caso a sus ciudadanos, por esa toma de decisión, haya unos ciudadanos que puedan beneficiarse de este desarrollo de la capacidad normativa y otros no puedan. ¡Pero no confunda usted las vacaciones fiscales con la capacidad normativa del sistema de financiación autonómica, y no hable usted de fracasos en Bruselas!

¡Mire! En el año 94 ustedes presentaron la denuncia. En el año 95, en abril del 95, un mes antes de las elecciones, hicieron una visita a Bruselas. Léase los titulares y lo que vendieron ustedes cuando fueron a Bruselas. Aquello fue un éxito, el objetivo estaba cumplido. Nosotros hemos tenido que ir ahora a intentar comprometer a los Comisarios, a que contesten por escrito a la denuncia que ustedes hicieron. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Pregunta formulada por la Diputada Inmaculada Ortega Martínez, relativa a cuál es el personal adscrito a la Oficina de La Rioja en Bruselas.

Tiene la palabra, señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Desde el escaño, señora Presidenta. Recientemente se ha inaugurado la Oficina de La Rioja en Bruselas, es por lo que esta Diputada formula la siguiente pregunta al Presidente. ¿Cuál es el personal adscrito a dicha Oficina en Bruselas?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Señora Presidenta. Señorías. Siendo fiel a la formulación de la pregunta, al texto, decirle a su Señoría que en sentido estricto no hay ningún personal adscrito a la Oficina de Bruselas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señora Ortega, tiene la palabra.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bien. Gracias, señora Presidenta. Señorías. Me llama poderosamente la atención que aquí cuando se quiere por lo visto se adhiere quien responde a las preguntas, en este caso el Presidente, como dice a la literalidad, y en otros casos a la interpretación por lo visto.

Pero yo, en base a cómo estaba formulada la pregunta y que cualquier persona medianamente inteligente creo que la entiende, plantearé los argumentos que esta Diputada tiene para haberla hecho.

En el año 1995 el señor Soto, que fue su primer responsable en temas europeos en el Gobierno, contrató al señor Miguel Setuáin Enmanuel como asesor externo privado, exclusivamente para que revisara la corrección técnica de los expedientes que este Gobierno presentaba en Europa. Así lo dijo tanto en la comparecencia que hizo como encargado de los temas europeos, como posteriormente en los medios de comunicación. En noviembre de 1996, en la comparecencia de presupuestos del actual responsable de temas europeos, el señor Emilio del Río nos presenta un programa nuevo, el programa 1312, llamado programa de la Oficina en Bruselas, donde se ve claramente por parte de todos los que allí estábamos presentes, que no existía Capítulo 1 en dicha Oficina de Bruselas y que además fue objeto de un debate interesante. Solamente había consultorías externas y becas adscritas al Capítulo 2. En febrero de este mismo año el día 14 se nos dice que se va a sacar una beca y un contrato de Capítulo 1, si no recuerdo mal de documentación para ayudar a quien va a ser el responsable de la Oficina en Bruselas. Y en marzo de este mismo año aparece como digo, quien era en 1995 consultor externo como responsable de dicha Oficina; pero no desde el punto de vista técnico, sino haciendo declaraciones en los medios de comunicación de gran calado político y en nombre del Gobierno regional. Es por eso por lo que yo le pregunto al señor Presidente de la Comunidad Autónoma, y le rogaría que me contestara con la máxima precisión a las preguntas que le voy a formular, lo siguiente. ¿Cuál es la vinculación orgánica de este responsable al Gobierno regional? ¿Cuál es su vinculación tanto cuando hace las declaraciones políticas como hoy mismo? ¿Considera usted, señor Sanz, como personal de confianza política a este responsable, que como digo hace importantes declaraciones sobre temas de fondo de Europa en nombre del Gobierno? Incluso voy a llegar más allá, me gustaría que me diga, ¿qué día le ha contratado este Gobierno como responsable de la Oficina en Bruselas? ¿Considera usted conveniente, señor Sanz,

que se hagan declaraciones en nombre del Gobierno en las condiciones actuales de relación de este responsable en Bruselas con el Gobierno? ¿Cómo cree usted que puede el señor Miguel Setuáin representar al Gobierno en instancias comunitarias, a veces como asistente y otras veces en tareas de coordinación? ¿Es bueno que el Gobierno regional deje los temas importantes de Europa en técnicos ajenos a la Administración? ¿Ésta es la importancia que usted le da a la Oficina en Bruselas y a los temas europeos? Creo que de seguir así señor Sanz, y le rogaría como digo que me conteste con la mayor precisión a las preguntas que le he formulado, probablemente veremos cómo dentro de poco expertos y técnicos externos hablarán en nombre del Gobierno y probablemente hasta tomarán decisiones por él.

¡Mire, señor Sanz! Yo creo que usted ha devaluado el valor de la Oficina en Bruselas, y, lo que es peor, prácticamente la ha privatizado. Y le rogaría que no salga a esta tribuna a decirme que el Gobierno socialista no hizo la Oficina en Bruselas y usted sí, porque, para hacer una chapuza, más valía haber esperado y haber hecho las cosas bien. Si la vinculación de este responsable de la Oficina en Bruselas no es una vinculación clara con el Gobierno regional y se permite hablar políticamente en nombre del mismo, yo lo que le pediría es que el señor Miguel Setuáin dimita ya como responsable de esta Oficina. Tenga en cuenta que no solamente lo apoya mi consideración, sino que el señor Soto en las declaraciones que hacía en agosto del 95 a un importante medio de comunicación decía, que “quienes deben realizar la labor del Gobierno en Bruselas, deben ser altos cargos de la Administración regional”. Y añadía más, “de los cuales resulta en este momento difícil prescindir, hecho que complica su elección”. En agosto del 95. Pero tenía muy claro que al frente de esa Oficina allí en Bruselas físicamente, debían de estar responsables...

SRA. PRESIDENTA: Señora...

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: ... altos responsables políticos... Termino ya señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Vaya finalizando, por favor.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Gracias. Terminó ya.

Tener un departamento en Europa, señor Sanz, "hilvanado y en el aire -palabras que se trabajaron además en la comparecencia de presupuestos y no por esta Diputada-, con becarios y con consultores externos..." Creo yo que no es más que la demostración de que ustedes no pueden cumplir su promesa de reducir altos cargos, y buscan estos subterfugios para crear puestos de confianza política bajo fórmulas que usted sabe que son inusuales de relación institucional.

Decía usted finalmente, señor Sanz, que desde ahora nuestra voz se va a oír...

SRA. PRESIDENTA: Señora...

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: ... más fuerte en Europa -terminó ya señora Presidenta-.

SRA. PRESIDENTA: Señora Ortega, vaya finalizando.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: -Acabo ya, es la última frase-. Decía señor Sanz usted, que a partir de ahora nuestra voz se va a oír más alto y más fuerte en Europa. Y yo le digo que, desde luego, teniendo las cosas como las tienen en materia de contratación y de relación orgánica -y usted me lo confirmará si no es así-, lo que se va a oír en Europa son las risas de más de un europeo respecto a nuestra labor allí. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega. Señor Presidente, tiene usted la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Señora Presidenta, desde el escaño.

En primer lugar, yo no vengo aquí a este Parlamento a interpretar nada de nadie. Vengo únicamente a contestar a las preguntas que se hacen por escrito tal cual están hechas, y no a interpretar lo que piensa cada una de sus Señorías cuando formula una pregunta.

En segundo lugar, la verdad que a mí me satisface que la única o una de las preocupaciones importantes de gran relevancia política e interés e importancia regional del Partido Socialista, sea las personas que están adscritas a la Oficina de Bruselas.

Conforme a lo que dice el Reglamento, las preguntas que se formulan al Presidente marcan cuál es el grado de interés, y los temas de relevancia política. Parece ser que éste es uno de los mayores problemas, a juzgar por la pregunta formulada.

En tercer lugar, desde luego yo no he venido aquí a contestar cincuenta preguntas. He venido a contestar una pregunta de las personas adscritas a la Oficina, y desde luego nunca habrá en la Oficina de Bruselas un alto cargo. Lo que el Gobierno tiene meridianamente claro es, que la Oficina de Bruselas está al servicio de los riojanos, y está para gestionar los recursos y los proyectos que desde el Gobierno se plantean. Sí es cierto, que el Partido Socialista no está a favor de una Oficina en Bruselas. Podemos leer en los medios de comunicación que decían, que "abrir una Oficina en Bruselas me parece desproporcionado. No creo en la necesidad de una Oficina de representación en Bruselas. No es rentable." Sin embargo nosotros lo que trabajamos es para buscar la rentabilidad en la Oficina. Y si pudiésemos comparar qué es lo que hemos sacado en un año de la Oficina de Bruselas, podríamos hablar de que en proyectos hemos conseguido más de 255 millones de pesetas. Hablar del 90 al 95, que se han obtenido 60, pues es hablar de rentabilidad de la Oficina.

Y ¡mire usted! Nosotros tenemos un consultor, un consultor externo en la Oficina de Bruselas, y próximamente habrá un becario en la Oficina de Bruselas. Y prudentemente iremos tomando decisiones, para ver qué tipo de personal se hará cargo de la Oficina de Bruselas. Exactamente igual que lo que están haciendo otras Comunidades Autónomas que no tienen ningún alto cargo, ni tienen ningún personal en principio adscrito a la Oficina, sino que están funcionando a través de becarios. ¡Y ésa es la línea que nosotros vamos a seguir! Que le satisfaga o no... ¡Bueno! Pues ésa es una cuestión ya muy personal. Yo en cualquier caso lo que trato de evaluar, es el resultado de las gestiones realizadas. En cualquier caso usted también como formuló esta misma pregunta el 10 de marzo por escrito, también por escrito le contestaremos puntualmente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Pasamos a las preguntas a contestar por el

Consejo de Gobierno. Pregunta formulada por el Diputado D. César de Marcos Hornos, relativa a cuántas certificaciones se han pagado de las obras “abastecimiento de agua a los municipios de la mancomunidad del Glera afectados por nitratos.”

Tiene la palabra, señor De Marcos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Señora Vallejo. Disculpas por mi voz. Tengo un hermoso catarro desde hace unos días.

En el Presupuesto de 1996 uno de los hitos que usted con más ahínco destacó, fue el aumento -según sus palabras- de las partidas destinadas a temas de agua. Es por ello que entre otras cosas le preguntaba en el último, prácticamente, trimestre del año 1996 un par de preguntas, dentro de la partida mayor existente en el Presupuesto de 1996, relativas a temas de agua. Estas dos preguntas que hago al unísono, se refieren a ¿cuántas certificaciones se han pagado de la obra abastecimiento de agua a los municipios de la mancomunidad del Glera afectados por nitratos?

Y la segunda relativa a ¿qué cantidad total de la obra “abastecimiento de agua a los municipios de la mancomunidad del Glera afectados por nitratos,” a fecha 6 de septiembre de 1996, ha sido pagada por el Gobierno regional a la empresa adjudicataria?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos.

Señora Vallejo, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señorías. A fecha 6 de septiembre no se había pagado ninguna certificación de esta obra, y por lo tanto la cantidad son cero pesetas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Vallejo. Señor De Marcos, tiene la palabra.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Señora Vallejo, he de reconocerle a usted sinceridad cuando menos; una sinceridad que le honra, pero que al mismo tiempo demuestra que todo lo que usted había hablado anterior-

mente de la necesidad de impulsar políticas relacionadas con el agua, eran en realidad agua de borrajas si usted me lo permite. Porque de los 580 millones en números redondos -más o menos- que había destinados para el presupuesto de obras hidráulicas a lo largo de 1996, la parte del león se lo llevaba el abastecimiento a los municipios de la mancomunidad del Glera que usted creó.

Pero, ¡fíjese usted! Usted parece ser -me supongo- que le hizo decir al Presidente del Gobierno en su comparecencia de los cien días en octubre de 1995, que uno de los asuntos que habían sido finalizados, que estaban ya podemos decir fuera de la órbita de la discusión, era precisamente esta obra, la más importante que el Gobierno realizaba a lo largo de 1996. Y resulta que me confirma usted aquí lo que por otra parte ya sabía, que prácticamente a finales de 1996 no había invertido usted prácticamente una peseta en el proyecto más importante, más emblemático, en temas de agua de su Departamento. Y créame que lo siento señora Consejera. Créame que lo siento, porque me gustaría poder felicitarle a usted en su política del agua. Y en realidad lo que tengo que hacer es naturalmente, mostrar mi más seria discrepancia con lo que está usted realizando en este tipo de política. No tiene usted una política elaborada de abastecimientos. No tiene usted una política hidráulica para nuestra Comunidad Autónoma. Va usted dando saltos de un lado para otro, invirtiendo hoy una pequeña cantidad en un municipio, mañana en otro, dejando sin resolver los grandes problemas de abastecimiento en nuestra Comunidad Autónoma. ¿Qué queda de los problemas del valle de Ocón? Del emblemático Ausejo, que su Director General dijo que iba a estar resuelto en 1996, ¿qué queda? Debe estar algo así como en el limbo, con los niños que morían sin haber recibido el bautismo, el proyecto del valle de Ocón, señora Consejera.

Y créame usted, que es muy preocupante que esto suceda en 1997. Porque es en estos momentos, en momentos de bonanza en materia hidráulica en nuestro país, cuando hay que intentar acometer los problemas que tenemos encima de la mesa... Usted no es que planifique, no es que los acometa, es que parece ser que es incapaz siquiera de poder resolver algo que se encontró usted ya encima de la mesa. ¡Planifique más! ¡Invierta más!

¡Consiga más dinero en materia de agua! Resuelva usted los problemas globales que hemos planteado y hemos defendido aquí desde esta tribuna, y que ustedes han rechazado en toda la cuenca del Oja-Tirón. Vayamos por caminos que supongan una resolución a problemas de abastecimiento que no debieran de existir a finales del siglo XX, y que sin embargo usted, señora Consejera, parece que va a ser incapaz de resolver.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos.

Señora Vallejo, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señorías. En primer lugar entiendo perfectamente que discrepe, porque ustedes ni siquiera planificaron y ni siquiera ejecutaron obras. Yo tengo que decirles que, a diferencia de lo que se venía haciendo, de la lista de municipios con problema de agua, de treinta y cuatro, están en marcha treinta y dos obras y algunas de ellas acabadas. Por lo tanto, treinta y dos municipios tendrán el problema resuelto. Y los dos restantes que quedan, también lo van a tener. No tienen la obra en marcha, pero la tendrán. Por lo tanto, ésta es la sinceridad con la que yo le puedo contestar.

Lo cierto es, que esta pregunta usted la hacía el 6 de septiembre; no sé si a sabiendas o no a sabiendas, de que era el mismo día que se adjudicó la obra. La verdad es, que también es una bonita casualidad. Y lo cierto es que normalmente este Gobierno no tiene por norma que haya ninguna cantidad ni certificada ni pagada de una obra, que se adjudique ese mismo día. Lo que sí es cierto, es que ésta es una obra que precisamente un compañero suyo de escaño que es de esa mancomunidad le podrá decir muy bien por qué se ha retrasado. Y el único retraso que ha sufrido, no ha sido ni por la disponibilidad económica ni por la planificación. Fue un retraso debido a un compromiso inicialmente asumido por la mancomunidad incapaz de cumplir, que fue la disponibilidad de los terrenos. Ése fue el primer compromiso que se suscribió, porque así lo pidió la propia mancomunidad, no porque lo pidiese la Consejería de Obras Públicas; pensando que, dado que la mayoría de

los beneficiarios eran personas de esos municipios, no iba a haber ningún problema por establecer la servidumbre forzosa de acueducto, y sin embargo no fue así. Meses después la mancomunidad recurrió a la Consejería de Obras Públicas, para que procediese a las expropiaciones. Por lo tanto, adjudicar la obra en tanto no se tuviese la disponibilidad de los terrenos como usted sabe muy bien, es legalmente imposible. Por lo tanto, ése es el único retraso que hoy ha sufrido la obra. A esto se añadieron algunos pequeños temas de licencias de municipios por los que tenía que atravesar la conducción y que no eran beneficiarios de la misma, problemas que se han subsanado después con buen entendimiento con los distintos Alcaldes. Y a ello por desgracia, por desgracia para esta obra, pero yo creo que por suerte para los riojanos, se sumaron las malas condiciones climatológicas que tuvieron lugar a final de año.

¿Que usted entiende que todo esto es responsabilidad de este Gobierno? Yo no tengo ningún problema en asumirlo hoy. Sin duda también será responsabilidad del Gobierno cuando estén todas estas obras acabadas el haber conseguido que en La Rioja no haya problemas de abastecimiento de agua, cosa que otros no hayan podido conseguir. ¿Que es responsabilidad del Gobierno y de la Consejería de Obras Públicas que haya llovido y la obra se haya retrasado? Pues bienvenido sea, porque indudablemente eso ha generado buenos incrementos y grandes beneficios a los riojanos.

Por lo tanto, ésta es la situación. Treinta y dos municipios tienen sus problemas en marcha o solucionados de treinta y cuatro que había en la lista, dos de los cuales esperamos pronto también resolver. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Vallejo.

Continuamos con las preguntas del Diputado César de Marcos Hornos, relativa a qué opinión le merece al Gobierno de La Rioja que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro se avenga a proponer el trasvase entre el Ebro y el Besaya fuera de los organismos propios de Cuenca.

Tiene la palabra, señor De Marcos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Querría unir esa pregunta con la si-

guiente, en la cual habla también a favor del trasvase entre el Ebro y el Besaya.

SRA. PRESIDENTA: Correcto.

SR. DE MARCOS HORNOS: Señora Vallejo, ¡mire! En el futuro, todos calvos. Eso sí que estamos seguros aquí. Usted dice: "En el futuro, de treinta y cuatro municipios... Solamente treinta y cuatro municipios." Siguiendo su hilo conductor, por lo tanto ciento cuarenta debían estar ya con el problema resuelto por parte de los Gobiernos anteriores. "¡En el futuro!" Le aseguro que en el futuro, lo que vamos a estar es todos calvos. Ya veremos si en los municipios que no tienen agua, tienen agua.

Bien. Sigamos pues con asuntos que nos interesan muchísimo a los que pertenecemos en el 99,9% a la Cuenca del Ebro. En unas declaraciones de fines de 1995 el Consejero de Medio Ambiente, José Luis Gil, del Gobierno cántabro, propuso la posibilidad de la realización de un trasvase de agua entre el Ebro y el Besaya, de tal manera que ello pudiera resolver uno de los diversos problemas que se le plantean a dicha Comunidad desde el río Ebro. Posteriormente en una visita que realiza el actual Presidente de Confederación a la Comunidad Autónoma de Cantabria, vuelve a plantearse dicha posibilidad de trasvase en esa visita que realiza don Tomás Sánchez Marco al Gobierno regional de Cantabria. Es por eso que le realizo estas dos preguntas, relativas a qué opinión le merece al Gobierno de La Rioja que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro se avenga a discutir el trasvase entre el Ebro y el Besaya fuera de los organismos propios de la Cuenca, y relativa a si el Gobierno de La Rioja está a favor de que se produzca el trasvase entre el río Ebro y el Besaya.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos.

Señora Vallejo, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señoría. No tengo conocimiento respecto a la primera pregunta, de que el Presidente de la Confederación se

haya avenido a proponer el trasvase entre el Ebro y el Besaya. Y en cuanto a la segunda, no tenemos ningún estudio técnico a fecha de hoy que permita al Gobierno regional expresar su postura sobre ese tema. Por lo tanto, no puede expresarla. Si usted me aporta algún dato que permita que yo tenga claro que el Presidente de la Confederación se ha avenido a este tema, pues podré expresarle la opinión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Vallejo. Señor De Marcos, tiene la palabra.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Pues no deja de sorprenderme usted esta mañana, señora Vallejo, porque... ¡Mire! Jueves 23 de enero de 1997: "El Presidente del organismo hidrográfico se reunió ayer con Martínez Cieso y José Luis Gil -el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno cántabro-. Medio Ambiente y la Confederación estudian un proyecto de trasvase entre el Ebro y el Besaya en Santander." Jueves 2 de noviembre de 1995: "Gil propone el pantano del Ebro como solución para el abastecimiento de agua. El Consejero de Medio Ambiente pide a la Confederación Hidrográfica y a las Comunidades por las que transcurre este río, que se estudie su propuesta." Pero, ¡es más! Esta primera declaración del Consejero la realiza en el marco del Consejo del Agua y de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Por lo tanto me extraña, me extraña, que diga usted que desconoce esta propuesta, que desde el año 1995 viene realizando el señor Gil en defensa de sus intereses. No sé qué pensar cuando usted me dice que ni siquiera conoce lo que le estoy preguntando aquí esta mañana, porque esto, la primera propuesta del Consejero, se realiza dentro de los órganos de Confederación. Y no le quiero decir a usted que tenga que estar presente cuando el Consejero hace estas propuestas. Es posible que con una agenda tan cargada como la suya pues en aquel momento no estuviera usted presente, pero seguro que algún miembro del Gobierno regional estaba cuando el Gobierno cántabro está proponiendo algo que desde luego a él es posible que le vendría muy bien; porque le vendría a resolver un grave problema que tiene con la regulación del río Pas, para de esa manera resolver el abastecimiento

a Santander. Ahora, que quiera resolver dicho abastecimiento -en lo cual yo estoy de acuerdo- a costa, a costa, de nuestros propios intereses, y que usted lo desconozca señora Consejera... No hace más que abrir ante mí una fosa, un abismo de temor. ¿En qué manos estamos que ni siquiera es capaz de enterarse de las propuestas que están realizando otras Comunidades Autónomas relativas a intereses importantísimos para nosotros?

En este momento, señora Consejera, se está hablando de un cambio cualitativo de la Ley de Aguas. Se está hablando de la apertura del mercado del agua. Se está hablando del Banco del Agua. Se está hablando de la posibilidad de que los futuros concesionarios hagan trasvases entre sí. O sea, usted, por lo que se ve, no se preocupa en absoluto más que de ordenación del territorio. Parece que el tema del agua a usted, le trae al paio -valga la expresión-. O sea, ¿cómo puede venir usted aquí a este Parlamento y decir que desconoce la propuesta que se realiza de trasvase en la cabecera del río Ebro? ¿Es que usted no tiene opiniones sobre eso, por lo que veo? ¿Es usted capaz aquí de dar una respuesta coherente? Díganos cuando menos, si en un hipotético acuerdo usted vendría a defender los intereses de los riojanos o se plegaría a los intereses de su Partido. Cuando menos, acláreme eso.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos.

Señora Vallejo, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señorías. De verdad créame que lamento el tono que usted ha utilizado para esta pregunta, porque yo no tenía ni muchísimo menos intención de contestarle. Yo creo que no ha interpretado usted bien las declaraciones, y por lo tanto... Yo de todos modos lo que le voy a contestar, es con sus propias palabras. He recogido del Diario de Sesiones alguna de esas respuestas que parece que en aquellos momentos eran oportunas, y yo creo que son oportunas también hoy. Y decía usted literalmente en el Diario de Sesiones número 76, que "no sé qué más admirar de usted, si su petulancia o su ignorancia. Y ¡mire! Me hace usted una pregunta brillante, y se

la tengo que contestar brillantemente. Sencillamente no sabe usted lo que dice, y viene aquí a asustar a La Rioja." Esas palabras que en otros momentos usted puso de manifiesto, es exactamente lo que yo le tengo que contestar hoy. Y le tengo que contestar eso, porque es que el bitrasvase Ebro-Besaya existe ¡y está en funcionamiento desde el año 82! Así es que lo que lamento es que realmente pregunte usted por una obra que está en pleno funcionamiento, aprobada, y administrativa-mente totalmente legalizada.

No es en el 95, sino -y lea usted bien la prensa- en la Junta de Gobierno del 30 de enero del año 97 cuando se propone incorporar al plan de actuación del organismo de la Cuenca la finalización de los estudios ya iniciados, para la optimización del trasvase Ebro-Besaya; para la optimización -quede claro- de un bitrasvase reversible tanto del embalse del Besaya como del embalse del Ebro existente, y que funciona en la actualidad. Funciona desde el año 82, y por lo tanto no estamos hablando de nada nuevo. Lo que se habla es de potenciar estas instalaciones existentes, con el objeto de aprovechar la capacidad que tiene el embalse del Ebro de regulación hiperanual. Y, ¿por qué? Pues sencillamente porque el embalse del Ebro no se ha llenado nunca desde su construcción, con lo cual posiblemente la optimización de este sistema permitiría tanto mejorar lo que es la Cuenca del Ebro como mejorar la Cuenca del Norte. Si los estudios continuados -como le digo-, y ya iniciados desde los anteriores responsables de la Confederación demuestran que es así, que efectivamente esa optimización permite que aguas sobrantes muchas veces en la Cuenca del Norte puedan acumularse en el embalse del Ebro y por lo tanto no solamente obtener un beneficio en la Cuenca del Norte, sino también en la Cuenca del Ebro, el Gobierno de La Rioja lógicamente estará a favor porque no podría ser de otra manera. Si se demuestra que eso no es así, lógicamente el Gobierno de La Rioja no estará de acuerdo.

Pero quede claro, que estamos hablando de unas instalaciones ¡existentes y en funcionamiento! No estamos hablando de ningún trasvase nuevo, y por lo tanto yo creo que hay que decirlo así. De otra manera lo único que yo puedo pensar es que usted lo que pretende es asustar a la gente diciendo que se va a realizar un trasvase del Ebro aguas

arriba, y que vamos a tener menos agua. Por lo tanto, eso es lo que quiero que quede perfectamente claro. Que funciona, y que se habla únicamente de incorporar al plan de actuación del organismo, la finalización de unos estudios -como le digo- desde años ya iniciados. Lo que sí que le animo por tanto, es a que trabaje más como Diputado. Igual si se lee los Boletines tendrá la posibilidad de comprobar las obras que se han adjudicado y que por lo tanto están en marcha, y ver que cuando hablamos aquí no hablamos de un futuro lejano, sino de un futuro próximo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Vallejo.

Pregunta formulada por la Diputada Valle de Juan, relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno hacer público el listado de titulares de viñedos no inscritos que no han solicitado regularización al amparo de la Orden 4-12-96.

¿Va a acumular alguna?

SRA. VALLE DE JUAN: Señora Presidenta. Voy a acumular alguna, pero se las iré diciendo a su Presidencia a medida que lo vaya haciendo. De momento voy a formular únicamente la primera pregunta en relación al señor Consejero de Agricultura, relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno hacer público el listado de titulares de viñedos no inscritos que no han solicitado regularización al amparo de la Orden del 4 del 12 del 96, y cuyo plazo terminó hace algunos meses.

Formulamos esta pregunta por cuanto el señor Consejero aquí presente dijo a esta Cámara, que al concluir la regularización en agosto, inmediatamente o con un tiempo razonable, traería los titulares. Teniendo en cuenta que han pasado ocho meses, que no sabemos cuándo los va a traer, es por lo que se lo preguntamos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural): Gracias, señora Presidenta. Desde el escaño. Una precisión y una interpretación a su pregunta, porque el 4 del 12 del 96 no hay ninguna Orden, es el 4-12-95. Pero, ¡en fin! Interpretando que es la Orden de regularización y entendiendo que es así, pues le

diré que si no ha habido una publicación o no han sido hechos públicos los datos, es obvio que obedece a una razón, una poderosa razón, que no es otra, que la exigencia del conocimiento de los datos y su constatación por los Servicios Técnicos -tanto en campo como administrativamente- que puedan depurar la situación del mismo, y, por tanto, no se comprometa a ninguna persona que no debiendo figurar en él, figuran actualmente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Señora Valle, tiene la palabra.

SRA. VALLE DE JUAN: Ya nos imaginábamos, Consejero, que iba a tener usted algún pretexto para no traer a la Cámara estos datos, teniendo en cuenta que se los hemos formulado además de un modo restrictivo por nuestra parte, porque usted se comprometió a traer a esta Cámara todos los titulares de viñedos ilegales, que son muchísimos más de lo que nosotros le solicitamos. Nosotros sólo queremos que traiga, aquellos que ni siquiera han presentado solicitud. Porque la Cámara y la opinión pública saben, que usted ha favorecido que muchos presentaran solicitud sin tener papel para arranque. Es decir, que son igualmente ilegales. Pero sólo le pedimos aquellos que ni siquiera han presentado solicitud cuyas parcelas usted tiene perfectamente detectadas, y, en muchos casos, con actas levantadas por los técnicos. Pero en cualquier caso, en cualquier caso, lo que le preguntamos y no nos ha respondido, es ¡cuándo! No vuelva a dar largas diciendo... Porque por ese procedimiento se cumplirán nuestras expectativas, que es que se terminará la Legislatura y usted no traerá a esta Cámara ese grupo de intocables a los que usted protege desde que es Consejero.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural): Bien. En principio, y empezando por lo último, hace usted dos acusaciones. Intocables y protección. Yo creo que eso habría que documentar y demostrar que efectivamente es así. Yo creo, que son acusaciones suficientemente serias.

Yo le hablaría de precisión. Lógicamente para

sacar un listado... Un listado yo puedo sacar, de quien ha pedido o quien se ha presentado en la ventanilla -que, por cierto, ustedes tuvieron una ventanilla durante los cinco años, de tal manera que siempre había un proceso de regularización, y, por tanto, siempre había excusas para poder hacer o deshacer cualquier cuestión-. Yo le hablaría de precisión. Hace falta tener precisión lógicamente si se quiere sacar un listado y hacerlo público, para no incurrir en esa falta de privacidad de datos que en algunos casos pudieran lesionar intereses de personas que no tienen nada que ver con el tema de las ilegales.

Y le tengo que hablar de precisión, efectivamente, en un listado que yo solicité. Fue de las primeras -como ya he dicho en alguna ocasión- actuaciones que yo hice, solicitar el listado de las no inscritas. Y ese famoso listado de las 751 hectáreas, ese listado con el que se trabaja, le puedo dar algún dato más -sobre ese tema de ese listado- de cómo está. Yo le puedo decir -para que vea usted la gravedad de sus preguntas- que de 750 hectáreas, 120 ya han sido resueltas. Por tanto, se tienen que caer de ese listado. Pero existen otras 180 hectáreas, 180 hectáreas, con año indeterminado. Y nos encontramos en ese listado con el año 1, con el año 385 -no sabemos si antes o después de Cristo-. Pero nos encontramos con una serie de imprecisiones, que lógicamente hay que excluir del listado. Esa precisión de sus listados lógicamente no se puede hacer pública, hasta que no se conozca fehacientemente. Le puedo decir que están incluidos viñedos del año 84, que hay que excluir por la propia definición de lo que son no inscritas o procedimientos llevados de diferente manera. O con esa precisión de diez/doce años, divididos con diez/doce años, que lógicamente estarían en el filo de lo que es el año 84-85, y, por lo tanto, también excluidos de ese listado. Y en esa tesitura tenemos 180 hectáreas, con lo cual nos quedarían 451.

Luego tenemos 236 solicitudes de regularización, que hay que excluir también, lo cual nos da... Que por cierto en ese listado de 236, curiosamente, cruzando los dos listados el listado de ilegales no inscritas y el listado de las solicitadas, ¡nos da también un desfase! Figuran 18 hectáreas más de las que realmente se han solicitado. Por tanto vemos esa falta de precisión en el listado

inicial. Falta de precisión, que también hay que excluir 118 más. Nos quedan 197.

Luego tenemos un capítulo interesante, únicamente de 69, de 70 hectáreas, ¡pero muy interesante! ¡Miren ustedes! La precisión del listado original nos da -y esta mañana lo comprobaba porque realmente no salía de mi asombro-, que en alguna localidad cercana a aquí -que puede haber unas quince o veinte parcelas citadas-, unas cuatro o cinco tenían -pásmense ustedes, Señorías- la cantidad de ¡un metro cuadrado de ilegal! ¡Un metro cuadrado! Ésta es la precisión de este listado. ¡Una centiárea! Yo lógicamente no me atrevo a sacar un listado, donde hay ilegales con un metro cuadrado. ¡Yo no sé si entra ni siquiera una cepa! Pero éste es el listado que yo heredé. Éste es el listado que a mí me pasaron los Servicios Técnicos, y que por supuesto daban buenos los responsables de la Consejería. Lógicamente usted comprenderá, que yo esas parcelas no las voy a incluir. ¡Y habrá que revisarlas! Y a la hora de priorizar al hacer esa selección, habrá que excluir. Empezaremos por las mayores, hasta ese metro cuadrado. ¡Y hay unas cuantas! Y de cuarenta metros, y de ciento ochenta metros. -Termino, señora Presidenta-. Por tanto tenemos ahí otras 69,8 hectáreas. ¡Y 18 hectáreas también incongruentes! Y le llamo incongruentes, porque cuando en el registro figuran que está inscrita totalmente, ¿no puede tener una parte que sea ilegal? Y en el listado figura, con polígono y parcela, una parte en parcial ilegal, y sin embargo en el registro está total. Con lo cual nos quedan ¡109 hectáreas! 109 hectáreas, que es el 0,2% de la masa vegetal que existe en La Rioja. ¡Ésta es la preocupación de su Señoría insistiendo! Y es la número 16 -me parece- la pregunta, que en cosa de dos meses tenemos en este Parlamento.

Yo se lo agradezco que exista esta preocupación, y que no haya otros temas más importantes. Pero de todas maneras viendo ese listado, viendo la falta de precisión, sería una temeridad el hacer públicos unos datos en los que se pudiese cuestionar la situación de ciertos agricultores.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Pasamos a la pregunta número 8. Señora Valle.

SRA. VALLE DE JUAN: Voy a agrupar, señora Presidenta, la 8 y la 9.

SRA. PRESIDENTA: Correcto.

SRA. VALLE DE JUAN: Si le parecía que podía dañar intereses, lo que tenía que haber hecho es no venir a este Parlamento a decir que los iba a traer. ¿Si la única incoherencia aquí es la suya? Nosotros nunca se los pedimos. Es usted el que dijo en un alarde de precisión que lo iba a hacer. Y ha dado numerosos datos, donde usted siempre quiere hacer una bola, ridiculizar situaciones y falsear la relación real. Aquí lo que estamos diciendo...

SRA. PRESIDENTA: Señora, señora Valle,...

SRA. VALLE DE JUAN: Sí.

SRA. PRESIDENTA: ... está usted en unas nuevas preguntas...

SRA. VALLE DE JUAN: Bien. Es en relación...

SRA. PRESIDENTA: ... no está contestando a las anteriores.

SRA. VALLE DE JUAN: Es en relación con estas preguntas. Como usted ha hecho una serie de datos, ha dado una serie de datos, le preguntamos en relación a esos datos. ¿Qué actuaciones han hecho los Servicios de Agricultura, que desde el 1 de julio están transferidos a esta Comunidad en materia de fraudes, y qué resultados han dado esas inspecciones? Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural): Gracias, señora Presidenta. Yo entendía que no existían duplicas en este debate, pero, ¡en fin!

Bien. Ciertamente agrupa dos, y se lo comento. En el reparto de competencias y responsabilidades en materia vitivinícola las Administraciones autonómica, central y comunitaria, tienen su respectivo papel. A partir del 1 de julio, de primeros

de julio del 96, en el que se asume las competencias en materia de control y calidad agroalimentaria, este Gobierno tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de la normativa que sea aplicable en cada momento, y en particular el Reglamento 822.

Por otra parte el Consejo Regulador, a través de su Servicio de veedores que son habilitados por la Inspección de Fraudes, tiene la obligación de evitar el fraude para los vinos amparados de la Denominación Rioja, entre los que lógicamente se incluyen la no utilización de vinos no calificados.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Señora Valle, tiene la palabra.

SRA. VALLE DE JUAN: Sí. Como dice el señor Pascual, eso es una larga cambiada, Consejero. Porque no le estamos preguntando lo que dice el Reglamento 822. Quien quiera, pues no tiene más que ir y leerse. Lo que le estamos preguntado es, ¿qué ha hecho usted? Es decir, ¿qué es lo que han hecho sus Servicios de Agricultura? No lo que tiene que hacer el Consejo, no lo que tienen que hacer los veedores, no lo que tiene que hacer cualquiera del sector, sino qué ha hecho usted con esos Servicios que en numerosas publicaciones en las hemerotecas tenemos con grandes titulares algo así como que el Servicio de Fraudes -ahora que usted lo tenía en sus manos- iba a ser una especie de Séptimo de Caballería que iba a ir, bueno, pues por toda La Rioja, y usted -ya sí que de una vez por todas este Gobierno- iba a erradicar el fraude, iba a quitar o a poner de manifiesto todo el viñedo ilegal. Pues bien, ahora usted no nos ha respondido. Yo lo que le pregunto es, ¿cuántas actas ha levantado?, ¿cuál es el resultado de esos servicios? Es decir, nos ha dado unos datos anteriormente, que no sabemos si resultan de esas inspecciones, de esas actas levantadas, plasmadas, y que como consecuencia a usted le den un resultado. Porque nosotros nunca hemos querido el señor del área, del metro cuadrado. Los intocables son los ciento cincuenta que no tienen un área. Tienen 5 hectáreas, 10 hectáreas, 20 hectáreas y 60 hectáreas. Ésos son los que queremos que traiga, y no otros. Y de éstos queremos saber qué es lo que están haciendo sus Servicios, y qué resultados han obtenido en sus inspecciones.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle. Tiene la palabra, señor Consejero.

SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural): Sí. Gracias, señora Presidenta. Yo le he traído una fotocopia del 822, y me gustaría que se la leyese. Yo se la puedo regalar, y que vea realmente cuáles son los compromisos 822 y sus aplicaciones en La Rioja. ¡Hay que agotar los plazos, señora Valle! Simplemente hay que cumplir la normativa, y agotar los plazos. Y esto, todo esto, yo se lo expliqué en una comparecencia el día 29 de enero del 97. Es decir, hace poquito, dos meses, no llega ni siquiera a dos meses, con datos, con todo tipo de actuaciones. Yo creo que sobraba el volverlo a repetir. Pero si quiere usted yo me cojo la comparecencia y le leo efectivamente en toda su extensión, todas aquellas actuaciones que, cumpliendo la normativa del 822 y su aplicación, podemos decir y podemos demostrar que se han hecho. Y habrá -y se lo repito-, hay unos plazos, que ineludiblemente hay que cumplir. Por tanto usted no se anticipe. Espere, no tenga esa falta de paciencia, y cuando lleguen los plazos podremos cumplir con la obligación que esta Administración tiene.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Pregunta número 10, señora Valle.

SRA. VALLE DE JUAN: Señora Presidenta, agruparé las dos siguientes también.

Bien. Le seguimos preguntando lo mismo. Como parece que... El Reglamento 822 no hace falta que nos lo regale, posiblemente lo conocemos antes que usted. Y sí que le seguimos preguntando, en orden a lo que dice el Reglamento 822, ¿qué ha hecho con los titulares de viñedo no inscritos que han solicitado su regularización, pero no estaba resuelta cuando ha comenzado la campaña? Y ¿qué ha hecho con aquellos que ni siquiera han solicitado? Y me refiero expresamente a lo que dice el artículo 6.3. Porque hemos leído mucho su comparecencia, pero no tiene nada que ver. Usted está engañando a esta Cámara, Consejero, y lo sabe. Porque el artículo 6.3, le digo: "No se puede producir vino de mesa procedente de viñas plantadas restringiendo las disposiciones comunitarias en

materia de plantaciones. Los productos procedentes de dicha uva, sólo pueden ponerse en circulación con destino a destilación." Y lo que le estamos preguntado es -antes, que no nos ha contestado- qué han hecho sus Servicios, qué han hecho sus Servicios, qué inspección han hecho. Lo de la destilación viene después, y además no tiene nada que ver con lo que usted nos dice aquí.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural): Sí, señora Presidenta. El conocimiento yo no sé, me imagino que será igual. Por lo menos desde la preocupación de este Consejero en tiempos que no lo era, porque esto data del 87 y ya se preocupaba de estas cosas. Quizás por la edad de cada uno, podía haber una diferencia en conocimiento.

¡Mire usted! Hay dos cuestiones en éstos que han pedido o no han pedido regularización. Caben dos posibilidades. Que una vez recibida, se resuelva favorablemente o desfavorablemente. Si es favorablemente se inscribe en el Registro correspondiente, y se comunica al Consejo Regulador para su conocimiento y efectos. Y en el segundo caso se aplicará el proceso que dije, los artículos 6 y 7 del 822, destilación.

Y le vuelvo a repetir el regalo. Se lo voy a regalar el 822, para que usted vea que hay unos plazos. ¡Y el plazo es el 31 de agosto! Y hasta entonces cualquier administrado tiene derecho a acogerse a esas fechas, para hacer destilación. ¡Y más le abundaría! ¡Mire usted! El 90% es el 31 de agosto, y un 10% se puede poner el día 31 de marzo ¡del 98! Y éstos son los plazos legales. Por tanto, aquí nada hay que decir. ¿Usted quiere que se haga ya antes de tiempo? ¡Bueno! Pues eso no se puede hacer. Simplemente esto.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

SRA. VALLE DE JUAN: Señora Presidenta. Señorías. Vamos a ver, Consejero. Usted sigue diciendo cosas que no tienen nada que ver con la realidad, o que cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia. ¡Mire usted! Usted puede decir complejidades técnicas a esta Cámara, que

no tienen nada que ver con lo que estamos aquí diciendo. Todos los productores -para conocimiento de sus Señorías- de uva tienen que hacer una declaración al comienzo de campaña, antes del mes de diciembre. Lógicamente, los ilegales no hacen declaración. ¡Se lo hemos repetido mil veces! Como no hacen declaración, puesto que no existen, no les puede seguir ningún plazo. Los plazos sólo se le pueden seguir a los legales, a aquellos que han hecho su declaración primero de cosecha. Y luego se les sigue a los elaboradores, que son los que al final tienen que hacer una destilación. Y puede usted comprobar a través de ellos si hacen la declaración de los legales. Los ilegales como no existen, no tienen plazos. Luego no nos cuenta que hay que esperar a ningún plazo.

¿Por qué le hemos hecho la pregunta anterior y le formulamos ésta, Consejero? Porque solamente los servicios de fraudes en inspección en campo con parcelas detectadas y en inspección en bodega, pueden saber -en inspección en bodega con las entradas y salidas, y en inspección en campo con las parcelas- perfectamente cuáles son aquellos que son ilegales. Y luego viene la segunda parte. Por tanto usted no ha hecho nada respecto a esto. Es decir, usted no ha... Sus servicios de fraudes no los ha utilizado, para que vean dónde están precisamente todas esas hectáreas. Y en segundo lugar, en lo que se refiere por tanto a la destilación... Efectivamente, luego es la Consejería la única responsable, la única responsable. No mezcle usted al Consejo en esto. Es la única responsable de decir al Consejo quiénes son todos aquellos que están ilegales, y que por tanto el Consejo tiene que tomar nota para tener en cuenta los rendimientos si es que además tienen viñas inscritas. Y eso es lo que usted no ha hecho. Eso es lo que usted no ha hecho. Usted precisamente con todos aquellos, con todos sus intocables, con todos sus amigos a los que usted dijo que solicitaran la regularización después de hacer la Orden de Transfer, pero que la hicieran sin papel, cosa que ha quedado ya clara en esta Cámara, porque usted mismo lo ha dicho; que muchos de los que han solicitado, no habían aportado papel. Es decir, que estamos en una regularización falsa. Usted sólo hace... Solamente para no decírselo al Consejo. Es decir, que usted Señoría ha ocultado al Consejo deliberadamente, todos aquellos agricultores que

tenían parcelas ilegales y que han entrado en el proceso de regularización. Sí que le ha podido decir quizá, aquellos que no habían entrado en el proceso de regularización. Eso, sí es que se lo ha dicho. Es decir, que usted mismo ha impedido que el Consejo actúe. Lo que el Consejo... Lo que queramos saber de las actuaciones del Consejo, eso ya se lo preguntaremos a ellos. Pero lo que nosotros queremos saber, y no nos ha contestado en toda la mañana -porque naturalmente ni nos contesta ni nos va a contestar-, es todo lo que está haciendo con esa bola, con esos datos, para saber que estamos en la misma situación al menos todavía con 300 ó 400 hectáreas ilegales.

Y le voy a decir otra cosa, que no se la voy a decir en la siguiente pregunta. Usted va a ser el responsable señor Erro de que en este momento -yo creo que todo el sector conoce- se están poniendo más de 1.000 hectáreas ilegales, más de 1.000 hectáreas, que no tienen nada que ver con las que no estaban regularizadas. ¡1.000 nuevas hectáreas ilegales! Eso posiblemente usted dentro de tres años no sé si estará aquí. Si está lo aguantará, y si no lo aguantará el que esté de su Gobierno o de otro Gobierno, pero quien no lo debe aguantar es La Rioja. Y de eso -esté usted ahí o no esté usted ahí- siempre será usted el responsable. De cuando tengamos un mercado sobredimensionado y gran parte de esa sobredimensión la tenga usted por permitir tropelías, por tener una situación permisiva, que hace que todo el mundo ya aquí se llame andana y haga lo que quiera, y que se incremente nuestra masa vegetal al margen de los Transfer, al margen de Europa, y al margen de los ilegales, y al margen de cualquiera, en otras 1.000 hectáreas. Cuando quiera me invita a dar un paseo, y le llevaré a algún sitio donde verá que fincas se están plantando sin ningún papel y sin ningún permiso. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural): Gracias, señora Presidenta. Bien. Yo le agradecería que esas 1.000 hectáreas me las detallase con datos, para que los servicios de inspección pudiesen verlo. Yo creo que sería eso procedente. En vez de

decir una cifra de 1.000 hectáreas, podía haber dicho 3.000 ó 500, ó 5.000 hectáreas. Eso hay que decirlo con datos. Y hay efectivamente que constatar. Hay que quien puede hacer una replantación de viñedo no es esa u otra persona, sino aquella que efectivamente tiene todos los papeles. Y si hay ilegales o hay plantaciones nuevas, efectivamente habrá que comprobarlo. Pero ¡dígamelo usted! No diga usted 1.000 hectáreas y además que todos son amigos del Partido Popular, y por lo visto eso debe ser así. Entonces, esas acusaciones ¡hay que documentarlas, porque si no tienen escasa validez!

Yo creo que hemos llegado un poco a averiguar por fin, cuál es el problema de todo este debate. Yo creo que ustedes no quieren que apliquemos esa destilación. ¡Ustedes no la han aplicado nunca! Y éste es el problema. Que nosotros venimos ahora y queremos aplicar la destilación para aquellas producciones, porque ustedes nunca la habían aplicado. Ustedes... Yo no he visto nunca que haya habido por ahí ni un kilo de uvas, ni un litro de vino que se haya tirado, se haya perdido, o se hubiese dedicado a ninguna otra cosa. Y en este momento a ustedes ¡ahora les preocupa! Y les preocupa, que nosotros abordemos este proceso. Les preocupa que discriminemos ¿quizás a sus amigos? Pues quizás a sus amigos. Puede ser que pasemos ahora con este problema y estemos aquí haciendo alguna maldad que ustedes no se atrevían a hacer. ¡Bueno! Pues ahí está. ¡El problema puede ser éste! Que ustedes no lo hacían, no querían por tanto hacerlo. Y ahora nosotros nos metemos a hacerlo, y eso es lo que les molesta.

Y ¡sí que estamos haciendo actuaciones! Y se lo he dicho ya repetidas veces, y se lo voy a volver a repetir. Usted me dice, hay que hacer -y lo decía aquí hace un momentito- actas de campo y actas de bodega. Yo le he dicho muchas veces que he hecho actas de campo, ¡y no de las de un metro! Son de las de más. Empezando desde la que más hectárea tiene, hasta la que menos. ¡Esto es lo que hemos hecho! Esto se lo he dicho yo repetidas veces. Por tanto no vuelva usted las palabras, no haga usted composiciones que no tienen... Que no son... ¡Que no se sustentan! Porque realmente usted está diciendo ¡algo que no es correcto! Yo se lo he dicho. ¡Sí que hemos hecho actas! Y por supuesto aplicaremos la normativa,

el 822 y la nuestra.

¡Miren ustedes! Nunca había habido aquí en La Rioja una normativa vitivinícola que obligase al registro. Y si quiere se lo puedo leer, o darle por lo menos las fechas. El 17 de octubre del 96 la Consejería de Agricultura publica una Orden sobre los libros-registro, que el sector vitícola tiene que cumplimentar. Le puedo decir todo lo que desarrolla esa Orden. ¿Y esto nunca se había hecho? Su Gobierno no tenía interés en este tema. ¡No lo hizo! Ni publicó, ni lo siguió, ¡ni exigió! Por tanto yo veo que a usted le molesta, a ustedes les molesta, que nosotros abordemos este proceso. ¡Ni más, ni menos!

Y me remito a lo de siempre. Las fechas son las fechas. Las declaraciones son las declaraciones. Y el cruce de datos que usted conoce o debe conocer por lo menos, pues es el que es. Y ese cruce de datos nos dará, qué declaraciones han hecho los viticultores con sus parcelas. Y el cruce que han recibido, de lo que han entregado en las bodegas. Porque insisto -y también me lo creo-, que ningún agricultor ha tirado un racimo de uva a ningún lado. ¡Eso es claro! Y si usted dice que hay que... O pensamos, y la normativa dice que tiene que tener un destino diferente al de vino de mesa, por lo tanto no tiene que ser vino, tendrá que ser alcohol, pero ¡habrá que elaborarlo! ¡Yo no he visto nunca que se destilen uvas! Se destila vino, ¡pero uvas no! Por lo tanto el proceso hay que seguirlo, y habrá que agotar sus plazos. Y esto es algo tan elemental, que cualquier técnico conoce.

Y usted dice lo de los Transfer, otra de las coletillas que vuelven a sacar, que hemos dado, que se dan... ¡Mire usted! Transfer ha habido aquí siempre. Transfer ¡ha habido siempre! Y si usted insiste en denunciar que haya o no Transfer en este momento, que esos Transfer sirvan para lo que deben de servir, que es ni más ni menos que para plantar viñedo, pues habría que recurrir y ser coherente con sus acusaciones. ¡Recurra usted todas las Transfer que se han ido, todas las utilizaciones de Transfer! Porque todas serían incumpliendo la normativa vitivinícola. Y, por tanto, usted se cargaría el 90, el 95, por no decir el 100%, de las regularizaciones que se han hecho en años pasados. ¡Y esto es un problema! Seamos coherentes con lo que estamos planteando. ¿Son o

no son Transfer? Pues, entonces, no impliquemos más a los agricultores.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro.
Pregunta número 12, señora Valle de Juan.

SRA. VALLE DE JUAN: Por último, por tanto, Consejero, a ver si ya después de todo esto nos contesta y la facilita.

¿Cuántos kilogramos de uva, como consecuencia de los controles practicados a titulares de viñedos no inscritos, se han llevado a destilación -por supuesto, se llevan a destilación en el proceso industrial que tiene al efecto-? Pero, ¿cuántos con sus actuaciones?, ¿cuántos kilos de uva ha tenido que retirar del mercado?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle.
Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural): Creo que se lo dije el 29 del I del 97, se lo he vuelto a decir esta mañana, y me remito a los datos de la comparecencia. Estamos en lo de siempre. Usted insiste en una pregunta, y la respuesta la ha tenido ya tres o cuatro veces.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.
Señora Valle, tiene la palabra.

SRA. VALLE DE JUAN: Bien, Consejero. Yo creo que nunca hemos dicho, que todos los ilegales sean amigos del Partido Popular. Eso lo ha dicho usted ¿eh? Lo ha dicho usted hoy aquí en esta Cámara. Lo que sí hemos dicho es, que los intocables sí son amigos del Partido Popular. De eso no tenemos ninguna duda porque los conocemos con nombres y apellidos y usted también. Entonces es que no nos puede quedar porque...

SRA. PRESIDENTA: Señora Valle, está usted en una pregunta de kilos de uva.

SRA. VALLE DE JUAN: ¡Estoy en mi turno de respuesta Señoría! Señora Presidenta, estoy en mi turno de respuesta, no en el de pregunta.

Por tanto, indudablemente, lo que le decimos, es que usted imagine que tiene pues 3 ó 4 millo-

nes de kilos de uva fuera del circuito. Mejor dicho, no fuera del circuito, sino ilegales dentro del circuito, y usted no ha hecho nada por evitar que estén dentro y que sean legales. Usted nos habla de actas, pero no nos ha dicho en ningún momento cuál es la solución, ¿porque se la hemos preguntado?, ¿cuál es el resultado? Tantas actas, con tantos kilos, con tantos litros y con tanto alcohol. No tenemos nada que esperar, porque la espera es vana. Nunca llegaremos por mucho que espere-mos, y además vamos a estar aquí en agosto y se lo volveremos a preguntar en agosto o en septiembre o en octubre.

Y otra cosa que le queremos decir. Esto no tiene tampoco nada que ver con los Transfer ¿eh? Los Transfer son otra película. Sí que le decimos ya, que con los Transfer se está plantando lógicamente, sin ir a por los Transfer. Ésa es otra de las nuevas modalidades de ilegalidad que estamos detectando. Pero sobre los Transfer ya le preguntaremos.

Ya nos extrañaba que no dijera, que toda la culpa la tenía el anterior Gobierno. ¡Cómo no la iba a tener! Pero le recordamos señor Erro, que usted heredó, heredó este tema cuando se había cerrado una Orden de regularización y usted abrió otra; es decir que no estaba concluido el proceso, al margen de que habría mucho que discutir sobre la legalidad de las actuaciones en materia de fraudes, que sí que han sido en estos años las que se han podido hacer con los servicios. Pero que en cualquier caso le repito, los servicios son suyos. Por supuesto no son el Séptimo de Caballería, pero de verdad que los podía llevar a actuaciones que fueran mucho más acordes con la legalidad.

Sobre los Transfer -insisto- y sobre sus amigos le seguiremos preguntando repetidamente, porque nunca nos da plazos. Pero lleva dos años en el escaño, dos años como responsable, y espere-mos... Le quedan dos. ¿Se acuerda que sólo le quedan dos? Le digo, para que vaya -en fin- planificando cuándo todas las cosas que le estamos pidiendo nos las va a traer. Después de dos años, ya hablaremos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle.
Señor Consejero.

SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricul-

tura, Ganadería y Desarrollo Rural): Muchas gracias, señora Presidenta. Le agradezco el dato de los dos años que me quedan, le agradezco el dato simplemente. Yo creo que van a ser más, pero, ¡en fin! Serán seis... Serán diez... Pero ¡bueno! Bien. Dos es lo que le gustaría, pero eso hay que verlo dentro de dos años y algunos meses.

Bien. Me habla de legalidad e insiste en la legalidad. ¡Mire usted! Con que se destilase un kilo, la producción de un kilo, de sólo un kilo en esta Comunidad Autónoma, ya sería un kilo más que en cualquier momento de la historia de esta Comunidad Autónoma. ¡Que quede claro!

¡Miren ustedes! En cuanto a regularización -yo se lo he dicho antes- se han abierto plazos, ¡se abrieron tres plazos! Se continuó al 31 de marzo del 95, se terminó un plazo de regularización, y se continuó aceptando solicitudes de regularización. Este Consejero, que no lo era en aquel momento, metía solicitudes por una Orden que se llamaba "a enemigo que huye, puente de plata". ¡Bueno! Pues esto es lo que circulaba entre los técnicos, y, por tanto, se admitían solicitudes. ¡Me parece bien! Adelante. Había que quitar, había que solucionar un problema. Y por tanto no sólo había tres Órdenes, o dos resoluciones y una Orden, sino también "a enemigo que huye, puente de plata". ¡No me hable usted de ilegalidad! Porque yo creo que conocemos perfectamente cómo se hacen las cosas, cómo se han hecho, y cómo se intentan modificar.

¿Se han incoado expedientes? Se incoarán expedientes. Se han levantado actas. Se incoarán expedientes de incumplimientos en la destilación. Se incoaron expedientes antes. ¡Se incoaron y se archivaron! Y se permitió tres años con una resolución -no sé en base a qué, porque la Orden no lo contemplaba-, ¡amnistiando! Usted que le gusta eso de amnistiar a sus amigos y estas cosas, dando tres años de pleno derecho en las entregas al Consejo Regulador, ¡durante tres años! Ahí están las resoluciones, resoluciones o comunicaciones, dando tres años para que se pudiese solucionar el problema de la regularización de viñedos. Y durante el transcurso de esos tres años, después de haber incoado un expediente, después de haberlo archivado sin ninguna resolución oportuna, se daban tres años para hacerlo. Por tanto, ¡mire usted! Yo de momento no he hecho eso. ¡De momento

yo no he hecho eso! Yo me sujeto mucho más a la legalidad y a lo que dice, siendo mucho más coherente con lo que se plantea. Esto es lo que estamos haciendo, y no subvirtiendo aquellas Órdenes dadas modificándolas. Y, como le digo, cuando se destile un kilo, sólo un kilo, y quede oficialmente reflejado, ¡será un kilo! ¡El primer kilo que se destile! No como antes que no se destilaba.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro.

Pasamos al apartado de Interpelaciones. Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno se explique su política en materia de consumo.

Tiene la palabra, señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta, señoras y señores Diputados, y señores miembros del Consejo de Gobierno. Hace escasamente una semana, el día 15 de marzo, celebrábamos el Día del Consumidor. Y con motivo de esa celebración desde diferentes instancias se hacía referencia a la importancia de la protección de los derechos de los consumidores en una sociedad moderna, como es la que aspira a ser la nuestra, nuestra sociedad. Desde esa referencia la Constitución española en el artículo 51, cuando tuvo lugar su promulgación, su elaboración y aprobación, establece la exigencia de los Poderes Públicos en la actuación en una de las sin duda, en unos de los elencos normativos, manifestaciones de derechos más importantes que ha tenido este siglo, que es la introducción de derechos sociales, además de los propios derechos civiles o derechos humanos que habían sido desarrollados en los siglos anteriores.

En esa línea se establece por parte de los Poderes Públicos la necesidad de realizar una serie de actuaciones como es la información a los consumidores, como es la promoción de procedimientos eficaces, la educación, el fomento, el asociacionismo, la promoción de la propia participación pública, la defensa de intereses económicos o sociales, o la seguridad o la salud en los productos que se consumen por los ciudadanos. Y también el acceso a la justicia en una situación donde los ciudadanos son un colectivo disperso, y por lo tanto tiene dificultades ante la defensa frente a colectivos que tienen monopolios o situaciones de control de la producción, que tienen un mayor

conocimiento de la información, que tienen en muchos casos también un mayor poder de negociación, y que cuentan en ocasiones -como la que nos encontramos a nuestro juicio- con una mayor representación política y pública que los propios ciudadanos. Desde ese marco general nos encontramos cómo la Comunidad Autónoma tiene competencias en lo que es la protección a los consumidores, y, por lo tanto, desde el Gobierno regional teóricamente se tiene que dar mandato o cumplimiento a lo establecido, a lo proclamado por la Constitución en su artículo 51. Y en esa situación estamos cuando el Gobierno de La Rioja ha desarrollado estas actuaciones, que a nuestro juicio se sustentan fundamentalmente en el último año y medio, ya casi dos años, de Gobierno del Partido Popular básicamente en cuatro líneas de actuación.

La primera de ellas tuvo lugar con motivo del propio acceso al Gobierno y fue la supresión de la Dirección General de Consumo, existente hasta esa fecha y con tradición en nuestra Comunidad, que desapareció como consecuencia de las actuaciones o de la política de actuación pública en lo que era la estructura orgánica de la Comunidad Autónoma por parte del nuevo Gobierno. Desaparece la Dirección General de Consumo -quizás ésa es la primera cita o la primera nota significativa de la política de Consumo- con lo que supone de falta de referencia pública o política, al igual que en otros ámbitos como puede ser por ejemplo el medio ambiente.

La segunda nota significativa en la actuación en materia de consumo del actual Gobierno, fue la reducción -en los dos años consecutivos en los que ha tenido lugar la aprobación de presupuestos por parte de este Gobierno- de las asignaciones económicas en materia de Consumo; cuestión que la verdad es que resulta poco comprensible, pero ha sido constatada a lo largo de estos dos ejercicios contando con un presupuesto menor, y, por lo tanto, con una menor capacidad de actuación en principio en lo que era la Dirección General de Consumo anteriormente, a la actividad de este Gobierno.

La tercera actividad es una actividad, que ya casi ya se encuentra en el cajón del olvido. Porque de la sucesión de situaciones posiblemente en algunas de ellas se introducen elementos de olvido,

pero quisiera recordarla, y es la disminución de personal dentro de lo que es la actividad de defensa de los consumidores. Recordaremos cómo ha habido una pérdida, hubo una pérdida en su momento, que fue contestada por parte incluso de los Colegios profesionales, en personal veterinario destinado a la actividad de Consumo.

Y finalmente la última es la que procede del Boletín Oficial, de un acuerdo, de un Decreto del Gobierno del mes de enero de este año, y es la que motiva directamente esta actuación. Es una reestructuración por parte de la Consejería de Salud y la Consejería de Hacienda, por la cual Consumo -que hasta esa fecha estaba adscrita a una única Consejería, a un único departamento de la Comunidad Autónoma del Gobierno de La Rioja- ha pasado a depender de dos departamentos, de la Consejería de Hacienda en concreto y de la Consejería de Salud, si bien estrictamente las competencias en materia de Consumo, de información, de protección o de educación a los consumidores, pasan a depender de la Consejería de Hacienda. Estas cuatro actuaciones a nuestro juicio y sobre todo la última, que es una actuación de adecuación administrativa lamentablemente en un viaje de ida que en otro caso ese mismo día se producía un viaje de retorno, en Medio Ambiente en esa misma fecha se reconocían errores basados en la creación de una Secretaría de Medio Ambiente y se volvían a crear las dos Direcciones Generales que con anterioridad a esa modificación existían. Pues en este caso estamos en un viaje todavía de ida, y se transfiere a la Consejería de Hacienda lo que son las competencias de protección a los consumidores. A nuestro juicio esta última actuación fundamentalmente, además de la gravedad de las anteriores, supone una actuación que no es correcta y motiva por lo tanto nuestra Interpelación.

¿Por qué entendemos que no es correcta? Pues en primer lugar, porque se produce una pérdida importante de referencia política de la protección a los consumidores dentro del Gobierno de La Rioja. Es decir, que en fechas anteriores, con motivo de la supresión de la Dirección General de Consumo, existían ya dificultades para una identificación pública del consumo dentro del Gobierno de La Rioja. Una pérdida sin duda de identidad pública importante, que habían manifestado incluso también las propias asociaciones de consumi-

dores, y con esta medida se impone también una profundización de esta pérdida de identidad política.

En segundo lugar, porque nos encontramos ante una situación de cierta confusión, y me intentaré explicar. Hace una semana aproximadamente trajimos esta misma Interpelación a esta misma sala, a este mismo órgano de la Diputación General, al Pleno de la Diputación General. Curiosamente el Gobierno nos contestó que no podía contestar, porque faltaba el titular de la competencia correspondiente; cuando el titular de la competencia correspondiente y así lo manifesté, es básicamente el Consejero de Hacienda. Y esto no lo entendíamos y seguimos sin entenderlo, y parece que la confusión sobre las competencias es una confusión que llega hasta el mismo Gobierno. Porque la competencia en materia de Consumo está básicamente en manos del Consejero de Hacienda, y, por lo tanto, él yo creo que tiene que ser el responsable de la respuesta ante una actuación que supone que, desde el mes de enero, desde finales del mes de enero se encuentra en sus manos, y se encuentran por lo tanto las decisiones de lo que es la defensa de los intereses de los consumidores. Esta confusión si está en manos del Gobierno o está en el Gobierno, ¡imagínense ustedes si no está trasladada también a los ciudadanos! Los ciudadanos en este momento yo creo que tienen dificultades para saber, dónde están las competencias en materia de Consumo. Pero posteriormente quizás hablaremos de esta cuestión.

En tercer lugar, entendemos que la transferencia, la adscripción de Consumo a la Consejería de Hacienda, en concreto a la Dirección General de Turismo y Comercio, y dentro de Comercio, supone la existencia de dificultades entre dos actuaciones administrativas, que son importantes, tienen carácter público y deben desarrollarse por la Administración, pero que en algunos casos tienen intereses contrapuestos, y estoy hablando de los intereses del comercio frente a los intereses del consumo. Es decir, que en ocasiones, en muchas ocasiones, estos intereses que son públicos no son coincidentes, y al no ser coincidentes que los órganos de decisión sean los mismos, supone que se establecen contradicciones o conflictos cuya superación presenta grandes dificultades. Y en ese sentido yo creo que lo que están haciendo ustedes en

estos... Ésta es una semana propia para las resurrecciones ¿no? Lo que han hecho ha sido resucitar o recuperar este sindicato que tanto quizás amaban algunos de ustedes, que era el sindicato vertical. Es decir, juntan en la misma unidad administrativa dos colectivos cuyos intereses son legítimos como bien digo, pero que son distintos, y, por lo tanto, tienen que tener una diferenciación en el establecimiento de medidas jurídicas de protección.

Y finalmente, aparte de perder la identidad política, aparte de ser confusos en su planteamiento, aparte de recuperar el sindicato vertical, finalmente lo que se produce -y ése es el efecto al cual habrá que referirse básicamente- es la desprotección o una pérdida de la protección de los derechos de los consumidores. Entendemos desde esa perspectiva, que el avance producido en los derechos de los consumidores en nuestro país y en general en todas las sociedades occidentales se debe en parte a la mayor información, o al mayor conocimiento, o al mayor ejercicio de los derechos de los ciudadanos; pero sin duda en otra parte, y es una parte que no puede soslayarse, a la propia defensa de estos intereses desde la Administración, cuestión que a nuestro juicio no se produce desde el Gobierno de La Rioja. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio.

Tiene la palabra, señor Ruiz y Fernández de Pinedo.

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO (Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social): Señora Presidenta. Señores y señoras Diputados, buenos días. El Gobierno de La Rioja, como ha dicho el señor Rubio, pues creo que desde el comienzo -porque efectivamente ha dicho que fue en julio del año 95, hace ya año y medio largo, cuando tomamos posesión de esta nueva responsabilidad-, al tener las ideas claras, ya fue cuando empezamos a reestructurar lo que era la política de Consumo en nuestra Comunidad Autónoma, y siempre -y voy a empezar casi con las palabras que él ha terminado- pensando en la protección de los consumidores.

Como he dicho, el Gobierno de La Rioja por Decreto 38/1995, de 12 de julio, estableció la estructura orgánica de la Consejería de Salud, Con-

sumo y Bienestar Social. En dicho Decreto el Gobierno dio un primer paso en su objetivo de racionalizar y simplificar la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma, al fusionar en una sola Dirección General los Servicios de Salud y los Servicios de Consumo, que hasta entonces disponían de sendas Direcciones Generales. Con la integración en una sola Dirección General se produjo una simplificación y un ahorro, por cuanto se redujo la estructura en un puesto de Director General y en un puesto de Secretaría de Dirección. Al mismo tiempo se logró mejorar la coordinación entre dos servicios sanitarios, especialmente los de Atención Primaria y de Promoción de la Salud, con los de Higiene Alimentaria y de Sanidad Ambiental, servicios todos ellos de Salud Pública y Consumo hasta entonces aislados del sistema sanitario. Estaban aislados en la antigua Dirección General de Consumo, y los profesionales querían que estuviese en una Dirección que fuese en general de Salud y Consumo. En el referido Decreto quedó establecido un servicio de higiene de los alimentos y de protección al consumidor integrado en la nueva Dirección General de Salud y Consumo, que a su vez estructuraba tal servicio en las tres Secciones siguientes: Sección de higiene de los alimentos, Sección de sanidad ambiental y Sección de protección al consumidor y disciplina de mercado.

A dicha reestructuración siguieron importantes actuaciones tendentes a mejorar la eficiencia del servicio, y a adecuar los mismos a las necesidades de los ciudadanos como consumidores, así como a la adecuación de la actividad de la acción inspectora a las previsiones de las directivas comunitarias y a los objetivos planteados de mejora, en especial de la industria alimentaria.

En tal sentido son de destacar las siguientes actuaciones. La primera, reordenación y no disminución de los servicios inspectores veterinarios aproximándolos a la atención primaria, y, en concreto, a la demarcación de la zonificación sanitaria. La segunda, establecimiento de la oportuna orden de servicio con responsabilización a cada veterinario y farmacéutico de salud pública y consumo, de las tareas a desarrollar de oficio en cada zona básica de salud. Al mismo tiempo se establecieron objetivos individualizados y cargas específicas de trabajo. Tercera actuación. Redacción -que

hasta entonces no había- de un Plan director del servicio para 1996 y otro para 1997, que recoge los programas a desarrollar precisando objetivos y actividades concretas así como los indicadores de evaluación, hecho éste que hasta entonces brillaba por su ausencia. Y la cuarta actuación era, la progresiva adecuación del funcionamiento de los servicios a las nuevas exigencias comunitarias, reorientando la labor inspectora a una labor de tutela y vigilancia de las industrias y de apoyo a la implantación de los nuevos sistemas de análisis de riesgos y control de puntos críticos en la industria alimentaria. Todo ello de conformidad con las previsiones de la normativa comunitaria, y de las correspondientes trasposiciones de las directivas comunitarias al Derecho español -y ahora se produce el momento que en cierto modo ha producido la reestructuración-. Es la entrada en vigor de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista hace aproximadamente ya un año. Supuso asimismo la necesidad de abordar nuevas tareas más bien relacionadas con la disciplina o control de mercado, en un concepto más integral o próximo en la atención de la actividad comercial y de los intereses de los consumidores, que van más allá de las tradicionales actividades inspectoras en orden a la protección de los consumidores como sujetos pasivos. Dicha Ley y las repercusiones que de ella se derivan, parten de la reflexión sobre los cambios profundos experimentados en la distribución comercial minorista, en la incorporación de nuevas tecnologías y formas de venta, y en el reto que está suponiendo la Unión Europea. Todo ello obliga al esfuerzo de tener que sistematizar, modernizar, y adecuar el funcionamiento de la Administración a la realidad de los mercados.

Hoy es evidente que el establecimiento de un marco de buenas prácticas comerciales debe producir un mejor comportamiento de todos los agentes del sector, cuyos efectos redunden en un mejor funcionamiento de la competencia. Estos efectos se logran mediante el cumplimiento del marco normativo vigente que considera unos mínimos reguladores de la actividad comercial, que deberán contemplarse a futuro con los códigos de conducta que libremente surjan en el sector para su autorregulación.

De otro lado, debido a la evolución experi-

mentada en los últimos años, coexisten hoy en nuestra Comunidad dos sistemas de distribución y actividad comercial complementarios entre sí. El primero constituido por empresas y tecnologías modernas, y el segundo integrado por las formas tradicionales de comercio que siguen prestando importantes servicios a nuestra sociedad y juegan un papel trascendental en la estabilidad de la población activa, pero que deben emprender una actualización y tecnificación que les permita afrontar el marco de la libre competencia en un contexto también de libre elección por el ciudadano como consumidor. Esa relación de complementariedad entre los dos sistemas y la tutela del equilibrio de intereses legítimos entre el comerciante y el consumidor, debe ser tenido en cuenta por la Administración, y debe ser abordado con integración y unidad de criterios en la tarea de control del mercado y en la labor de información, formación y educación del consumidor. Porque somos conscientes de que consumidores y comerciantes bien informados y amparados por el marco normativo con su régimen de libertades, de derechos y de deberes, son plenamente capaces de alcanzar ese equilibrio de intereses que hemos comentado, y nunca la confrontación.

Por otro lado resultaba necesario aproximar e integrar los servicios de que la Administración dispone en materia de información al consumidor y de control de mercado, y no sólo por la necesidad de lograr la máxima eficiencia y la racionalización de los recursos disponibles, sino también por la necesidad de responder con agilidad a las nuevas modalidades de actividad comercial, de venta al público, y que por su carácter de materia mercantil, están muy entregados actualmente al principio de libertad contractual, con lo que en muchas ocasiones pueden resultar notorios abusos en perjuicio de los adquirentes; situación que comienza a corregirse con la referida Ley de ordenación del comercio minoritario, y que precisará cada vez más de una eficaz intervención de las Administraciones Públicas. La interrelación por lo tanto entre actividad comercial y libre elección del consumidor, hace necesario unificar las labores de control y disciplina de mercado que se deben realizar en la Administración regional, tanto desde el ámbito del comercio como en el de consumo propiamente dicho, y que sea necesario apoyar ambas

tareas integrando también las labores de información, formación y educación del consumidor y del comerciante, en sentido amplio.

Considerando por todo ello que es necesario articular mejor la actuación del Gobierno regional en su interés de potenciar eficazmente la política y disciplina de mercado, se ha visto la necesidad de detraer de la estructura de la Dirección General de Salud y Consumo los recursos oportunos y aquellas funciones más propias de la actividad comercial y del control de mercado, que de la actuación de consumo propiamente dicha, entendida ésta como higiene alimentaria y sanidad ambiental. Por ello se decidió adscribir la Sección de Protección al Consumidor y Disciplina de Mercado a la Dirección General de Comercio y Turismo. En consecuencia el Gobierno, a través de los Decretos que ha citado el señor Rubio, estableció la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, así como la estructura orgánica de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, y ha procedido a las reformas estructurales oportunas que permiten operativizar todo lo que anteriormente he indicado. A partir de la entrada en vigor de los referidos Decretos, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social dispone en su Dirección General de Salud y Consumo, entre otras unidades administrativas, de un Servicio de higiene de los alimentos y sanidad ambiental estructurado en dos Secciones: Sección de higiene alimentaria y Sección de sanidad ambiental que, como he dicho, es una actuación de consumo propiamente dicha.

A su vez la Sección de higiene alimentaria queda estructurada en los siguientes Negociados, que son tres: El Negociado de control de productos alimenticios, el Negociado de ordenación de industrias alimentarias, y el Negociado de registro sanitario industrial. La Sección de sanidad ambiental por el momento no se estructura orgánicamente en unidades administrativas de rango inferior, y finalmente se mantiene también la Unidad de Procedimiento Sancionador. Por lo tanto se conforma un servicio eminentemente de Salud Pública y Consumo, muy relacionado con los servicios de Salud, que mantiene una distribución territorial de su personal periférico inspector, farmacéuticos o veterinarios, conforme a la ordenación por distrito y zonas básicas de salud.

Y por otra parte la Dirección General de Comercio y Turismo asume en su estructura la Sección procedente de Salud y Consumo que pasa a denominarse ahora Sección de Comercio y Protección al Consumidor, que queda estructurada en los Negociados siguientes: Negociado de disciplina de mercado y Negociado de información al consumidor. Por lo tanto creo que no hay ninguna posibilidad de que haya confusión ni por parte de los administrados, ni por parte de los administradores, ni por parte de los comerciantes.

Y para terminar, la reestructuración realizada simplifica la actividad funcional, evita la duplicidad de actuaciones, mejora la relación entre la Administración y administrados, la hace más sencilla y eficaz. En definitiva potencia e integra la labor inspectora y de control de mercado, y por tanto el ejercicio de las responsabilidades y tareas mandatadas desde la nueva Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

Por otra parte debo reseñar que la reestructuración planteada no supone incrementos de gastos, más, al contrario, va a permitir rentabilizar mejor los recursos disponibles al fusionar la inspección de comercio, turismo y disciplina de mercado. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Señor Rubio, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta. Señor Consejero. Yo creo que si hubiera que hacer alguna reforma en el Reglamento para hacer más ágiles o, al menos, menos áridos los debates parlamentarios, yo presentaría la propuesta de que no se leyeran los textos de las contestaciones; porque la verdad es que hacen difíciles o aburridas -si me permite el término- las intervenciones públicas, y en este caso ha hecho aburrida su intervención. Yo le quisiera manifestar sobre estas cuestiones que usted plantea algunas incertidumbres y espero que además que como tenía contestada por escrito la respuesta a la Interpelación, espero que no tenga escrita también la réplica correspondiente que pueda usted darme.

En primer lugar me manifiesta dentro de su exposición que las razones correspondientes vienen dadas entre otras razones, por la necesidad de adaptación a los criterios de la Unión Europea.

Ésta es una cuestión que yo no llego a comprender, y se la señalaré sobre argumentos.

¡Mire! En fecha 17 de febrero de 1997, es decir, hace escasamente un mes, la Unión Europea ha procedido a la modificación de su estructura orgánica y no ha desgajado Consumo de Salud, sino que ha hecho precisamente lo contrario. Y ha dicho que, en aras a la transparencia, a la transparencia, a la eficacia y a la respuesta a los intereses de los consumidores, y a los problemas que se han planteado en un tema como ha sido la conocida crisis de las vacas locas, la Dirección General que lleva la señora Emma Bonino va a llevar Consumo y Salud, porque es la única respuesta adecuada según la Unión Europea a las dificultades que han tenido en la protección de los derechos de los consumidores. Primera cuestión por tanto, la Unión Europea le está diciendo precisamente lo contrario.

Segundo argumento. El Gobierno de la nación, que es un Gobierno que está sustentado como bien saben por el propio Partido Popular en aras también a su criterio, tendría que proceder lógicamente al cumplimiento de la Ley del Comercio Minorista, que le resulta como sabe aplicable en gran medida. Y sorprendentemente para sus argumentos el Ministerio de Sanidad y Consumo es el Ministerio que tiene la competencia atribuida a la defensa y a la protección de los derechos de los consumidores. No creo que se deba esta razón a una discrepancia sobre criterios políticos respecto al Ministerio de Sanidad, por lo tanto lo que tendremos que señalar es que esos criterios no sirven, no servían para la Unión Europea que está en el viaje de vuelta como le señalo. Y tampoco sirven para el Gobierno de la nación que, curiosamente, tiene una situación distinta a la suya, y además que crea sin duda contradicciones como el hecho de que en la Conferencia sectorial de consumo -que se celebró también en el mes de febrero- ustedes tendrían dudas imagino para ver quién asistía, como imagino que también tendrán dudas para ver quién contesta esta Interpelación, y enviaron como representante del Gobierno no al Consejero de Hacienda que es el Consejero responsable desde finales de enero, desde el 28 de enero de 1997, sino que le mandaron a usted para hablar de temas que son ajenos a su Consejería. Porque yo le vuelvo a decir, que desde el mes de enero usted no es

competente en la defensa directa de la protección a los derechos de los consumidores. Segunda cuestión por tanto, la defensa de los intereses de los consumidores en el Gobierno de la nación no se produce por el Ministerio, por el departamento de Hacienda, sino que se produce precisamente por el Ministerio al cual usted tendría que tener una relación más directa que es el Ministerio de Sanidad.

Tercera cuestión. Dice que no existen conflictos de intereses. Yo le quiero decir que en este área es donde los derechos de los consumidores han aparecido fundamentalmente para intentar dar respuesta a los intereses de otros Grupos que eran, en muchos casos, los propios intereses que se defienden desde una Dirección General como es la Dirección General de Comercio.

¿Cuál es la postura de los consumidores por ejemplo, y cuál es la postura de los consumidores respecto a la liberalización de farmacias? ¿Me lo puede decir? Yo creo que son posturas claramente antagónicas. ¿Cuál es la postura de los comerciantes y cuál es la postura de los consumidores respecto a la libertad de horarios? Yo creo que son posturas claramente discrepantes. O si quiere le digo cuestiones más recientes. ¿Cuál es la postura de los comerciantes y cuál es la postura de los consumidores respecto a situaciones concretas como es el caso de Vallehermoso en la ciudad de Logroño? Yo creo que son posturas claramente contradictorias. Por lo tanto no me hable usted de que la defensa de los derechos de los consumidores se efectúa mejor desde otra instancia. No me hable usted de que no existe confusión cuando me contesta un Consejero distinto al Consejero competente. No me hable usted de que no existe confusión cuando su Consejería se sigue llamando de Salud y Consumo, a pesar de que los derechos de los consumidores están oficialmente en la Consejería de Hacienda, que no se llama Consejería de Hacienda y Consumo también por mantener la coherencia. No me hable usted de que no existe duplicidad de gastos, porque ahora le obliga a usted a crear dos inspecciones, es decir, la que tenía antes que ya no puede tener y la de consumo. Y no me hable usted de que en el fondo no existe una desprotección, porque ¡mire! En esta materia, el hecho que le comentaba de que en Sanidad esté Consumo, se debe a una situación que usted posi-

blemente se haya olvidado, aunque estaba usted en ese Partido que era responsable en su momento, que fue el problema de la colza, que obligó a nuestro Estado a que se asumiera la defensa de los consumidores desde el ámbito sanitario porque se sabía -como lo dice ahora mismo la Unión Europea- que es la mejor defensa de los intereses de los ciudadanos. El resto es el sindicato vertical. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. Señor Ruiz, tiene la palabra.

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO (Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social): Gracias, señora Presidenta. Señor Rubio, yo me he traído los papeles, para muchas veces procurar no perder un poco el sentido y a veces el humor. Porque yo puede que sea aburrido -no lo creo porque creo que he sido bastante esquematizado-, pero es que usted lo que es es un demagogo. Y le voy a decir. Pretende aquí confundir desde el comienzo todo. Usted fue el que no entendió -por lo que estoy viendo- en su día lo que era salud y consumo, y lo que era consumo. Usted confunde consumo, con prácticamente lo que es el comercio minoritario, y ahí quiere meter qué son la protección de los consumidores. Porque, por ejemplo, todo lo que es la cadena de producción, vamos a decir de la higiene de los alimentos, ahí, ¿qué es lo que se defiende? ¿Qué es lo que defiende -usted mismo lo ha dicho- Emma Bonino? ¿Las vacas locas por ejemplo? Ahí, ¿qué estamos defendiendo? Y eso es consumo, y eso está dentro de mi Consejería, y usted bien lo sabe. Por lo tanto yo lo que le ruego es que cuando venga usted aquí, diga usted lo que realmente debe de decir, pero sin querer confundir a nadie, ni en este caso a los riojanos a través de sus Parlamentarios.

Consumo es una serie de características, una serie de funciones como he dicho antes, que está la sanidad, la higiene ambiental, una serie de cosas muy grandes que usted efectivamente no ha comprendido nunca en su vida. Por eso en su propia Consejería tenía dos Direcciones de Salud y Consumo, en contra de 86 funcionarios que había en Consumo, en contra de la voluntad de 82 por lo menos. Usted tenía separada la Dirección de Consumo y la Dirección de Salud, y lo más inri toda-

vía -que además es que no es ni lógico, es ilógico-, es que no había ni una relación ni ninguna coordinación entre la Dirección de Consumo y la Dirección de Salud. Y por supuesto mucho menos había una coordinación entre la Consejería que usted regía, y las distintas Consejerías que tienen también temas y funciones en estos temas. O sea, que por tanto no me diga aburrido, que yo a usted le puedo decir demagogo, ni yo soy quien sencillamente ha metido el sindicato vertical. Y en contestación a lo que usted dice, nosotros estamos siguiendo las funciones y las políticas que marca la Unión Europea. ¡Lo he dicho y lo mantengo! Y usted mismo me ha dicho a mí, que Emma Bonino... Lo de las vacas locas... Eso no es disciplina de mercado, eso no es control ni protección a los consumidores, es una pequeña parte dentro del comercio comunitario. Y para evitar duplicidades, han pasado de mi Consejería a la Consejería de Hacienda, han pasado las siete personas que estaban en esa sección, han pasado los siete. ¿Y qué hemos hecho? Sencillamente dar respuesta a lo que tanto al señor Elguea como al señor Rábade, y supongo que al señor Revuelta y a mí, nos han dicho las asociaciones de consumidores y las asociaciones de comerciantes, que estaban cansados con la duplicidad que había en la labor inspectora. Eso, unido a la Ley del comercio minoritario, es la que nos hizo reflexionar a los administradores. Porque nosotros sí que somos -como muy bien ha dicho el Presidente D. Pedro Sanz- un Partido dialogante, aunque aquí se nos diga que somos crispantes. Somos dialogantes, y, en base precisamente a que escuchamos a los ciudadanos, a los usuarios, es por lo que vimos que efectivamente esta tendencia que nosotros hemos hecho, se está siguiendo en la casi mayoría de las Comunidades Autónomas y en todo el resto de los países miembros de la Unión Europea. En base a esos antecedentes y en base a las peticiones de los consumidores, es por lo que nosotros hemos realizado esa labor, a fin de que la inspección comercial -una-, la inspección de turismo -dos-, y la inspección vamos a decir de protección al consumidor y disciplina de mercado -tres-, se junte en una sola -con lo cual son siete personas-, y queden en mi Consejería setenta y nueve personas -que por lo visto según usted no van a hacer nada- para dedicarse a las grandes tareas que son propias del

Consumo y Salud Pública, que usted las tenía muy olvidadas. O sea, señor Rubio, que aquí lo único que hemos hecho ha sido poner orden, reestructurar el gasto, y sencillamente dar mejor servicio con un menor gasto.

Y prueba del desconocimiento que usted tenía, es que ya le he dicho antes que ¡no tenía! Y además no lo he leído aquí, porque sencillamente estaba enfadado. Le iba a decir que puse impresentable, pero he dicho que es ilógico que no hubiese una relación entre la Dirección de Consumo y la Dirección de Salud dentro de la propia Consejería. Pero es ilógico también, y se lo he comentado antes, de que no hubiese una coordinación entre la Consejería de Salud, Consumo -y que tiene que seguir llamándose Consumo, como se llama también el Ministerio de Sanidad, de Sanidad y Consumo- y otras Consejerías. Porque tenemos distintas funciones que realizar en la protección al consumidor. Y diré, que esta coordinación como usted no la hizo dentro de su Consejería, dentro de sus departamentos, menos se le ocurrió que tenía que hacerlas con otro. Y yo aunque sea aburrido se lo voy a decir, para que no se me olvide ninguno. Y esa coordinación con las demás Consejerías que con usted fue inexistente, la hemos establecido de la siguiente forma.

Con Agricultura en relación a los programas de aguas, plaguicidas y zoonosis, que usted no sé si sabe que existían. Con Obras Públicas, en relación al programa de aguas de abastecimiento público para consumo humano, debemos estar coordinados y estamos. Con Medio Ambiente, en relación a los programas de aguas, residuos, contaminación atmosférica, ruidos, radiaciones y educación ambiental -que esto también es protección de los consumidores y usuarios-. Con Industria, en relación a los programas de riesgos químicos y medio ambiente laboral. Con Cultura y Deporte, en relación al control de acampadas, campamentos y actividades al aire libre. Con Turismo, en relación al control de zonas recreativas y acampadas. Y ya para terminar, señora Presidenta, con Administraciones Públicas en relación al apoyo a las Corporaciones Locales, el desarrollo y ejecución de sus competencias y colaboración en materia de protección civil.

Señor Rubio, ¡esto es lo que es el Consumo! Espero... Ya ve que no he leído, he improvisado.

Pero he improvisado, porque realmente esperaba de usted una mayor seriedad en esto y no recurrir al insulto.

Le ruego que se lea la Unión Europea. Y yo, por favor, aquí vengo a cumplir con una responsabilidad. Y quiero decirle, que gracias a Dios hoy he asistido, y soy yo el responsable por parte del Consejo de Gobierno. Y no es usted quien lo tiene que decir, sino que es el Consejo de Gobierno presidido por su Presidente quien dice las competencias que tenemos cada uno de los Consejeros. Y desde luego aquí con esto lo he demostrado, que usted en su día no comprendió lo que era el Consumo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ruiz.

Turno de posicionamiento.

¿Grupo Parlamentario Riojano?

¿Izquierda Unida?

¿Grupo Parlamentario Popular?

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Después de haber escuchado el debate de esta Interpelación, la primera impresión que tenemos en el Grupo Parlamentario Popular es francamente satisfactoria de las actividades desarrolladas por esta Dirección General de Consumo y por el Gobierno del Partido Popular hasta la fecha. Porque, por fin, en esta Comunidad se han implantado absolutamente todas las medidas con que cuentan las demás Comunidades para la defensa de los consumidores. Por tanto procede, en primer lugar, transmitir tranquilidad absoluta a la población riojana. La segunda impresión es que no puede aceptarse ninguna de las afirmaciones vertidas por el Diputado señor Rubio, que en todo caso son gratuitas y sin fundamento. No pueden vencer yo creo, que ni a sus propios Diputados.

Hemos asistido a la puesta en escena, de lo que es usar la palabra como consumidor de tiempo. Porque si usted se hubiera molestado en comparar nuestros datos con los de otras Comunidades, se hubiera dado cuenta de que La Rioja arroja un salto positivo en aquello que pueden considerarse indicadores de protección al consumidor. Y es sorprendente además que sea usted señor Rubio, precisamente usted, quien diga estas cosas. Porque se le puede recordar por poca memoria que se tenga, cómo funcionaba la Dirección de

Consumo cuando era usted el responsable. Y siendo usted responsable, los veterinarios dejaron de pertenecer a la Dirección General de Salud para ser adscritos a la Dirección General de Consumo. Pero ese cambio no obedeció ni a razones lógicas, ni discutidas, ni consensuadas, ¡y la práctica totalidad de los funcionarios estuvieron en contra! Esos funcionarios perdieron por su culpa su especialidad en el trabajo y su puesto concreto, después de llevar curiosamente años invirtiendo tiempo y dinero en cursos de especialización. Existía entonces una dilación en la Dirección General de Consumo ¡total! Nadie era responsable, nadie planificaba, nadie coordinaba, y, por tanto, era imposible que ningún trabajo saliera bien.

Le voy a recordar con unos ejemplos lo que hacía usted. Trabajaban en campañas de año que luego se abandonaban, para comenzar otras nuevas; cuando todos sabemos, que esas campañas de año no sirven para nada. Autorizaban locales de sacrificio, cuando no se contemplan en ningún tipo de legislación, y, como no quería firmar ningún funcionario, ¡los firmaba el Director General! Las soluciones que aportaban en la mejora del agua potable eran pocas o ninguna, y lentas. Las aguas de baño ni las analizaban. Publicaban en la revista "Consumo" -ésta que publicaban ustedes que ahora también se publica- que habían aplicado una nueva normativa, un plan -si bien recuerdo- de normalización de frutas y hortalizas. Eso lo publicaban, ¡pero no lo aplicaron nunca!

Y ésa es la Semana Santa que hacían ustedes. Pasar a los riojanos, consumidores flagelados por el látigo del Partido Socialista, que entonces sí que estaba confuso. Y muchos más ejemplos que no quiero citar señor Rubio, para no cansar a sus Señorías; pero así mandaba usted, y cumplía usted los mandatos de la Constitución.

Y dicho esto y entrando en materia, yo creo que merecen ser elogiadas muchas de las actuaciones de este Gobierno con las que este Grupo está completamente de acuerdo. ¡Mire! Fusionar en una sola Dirección General los Servicios de Salud y Consumo, racionaliza y simplifica la estructura de la Administración y mejora la coordinación entre dos servicios sanitarios, especialmente los de Atención Primaria y Promoción de la Salud, con los de Higiene Alimentaria y Sanidad Ambiental. Y es que además demuestra, que el Partido Popu-

lar cuando gobierna es austero y riguroso en el gasto, rentabiliza al máximo los recursos, y reduce la estructura de la Administración; eliminando altos cargos, eliminando puestos innecesarios, y sin embargo aumentando la actividad.

A esa reestructuración que ha citado el señor Consejero, le han seguido importantes actuaciones: Reordenar los servicios inspectores veterinarios, que ahora saben lo que tienen qué hacer y para qué lo hacen. Antes ni sabían lo qué hacían, ni para qué lo hacían, cuando hacían algo. Ordenar y responsabilizar a cada veterinario y farmacéutico de salud, de las tareas a desarrollar en cada zona. Redactar un plan director de servicio para el año 96 y el 97. Adecuar el funcionamiento de los servicios a las nuevas exigencias comunitarias. Y todo ello para mejorar la eficiencia del servicio y adecuar los mismos a las necesidades de los ciudadanos.

Estamos de acuerdo también en que para aproximar e integrar los servicios de la Administración que dispone para informar al consumidor y el control de mercado, y ante la necesidad de responder con agilidad a las nuevas modalidades de actividad comercial, el Gobierno, con interés de potenciar eficazmente la política de consumo, se vio en la necesidad de detraer de la Dirección General de Salud y Consumo los recursos oportunos y aquellas funciones más propias de la actividad comercial que de la actuación de consumo, entendida como higiene alimentaria y sanidad ambiental. De esta manera y en estos momentos la Dirección General de Salud y Consumo dispone, entre otras unidades, de un servicio de higiene de los alimentos y de sanidad ambiental. Todo ello va a permitir potenciar la actividad inspectora, la atención al ciudadano, y el control de la actividad comercial. ¡No supone incremento del gasto! Permite rentabilizar mejor los recursos, y es la tendencia que se sigue en las demás Comunidades y en Europa.

Nosotros estamos convencidos, que en materia de protección al consumidor hay que cumplir tres objetivos. Primero, fortalecer los puntos de protección y defensa de los consumidores en la seguridad, la salud y la defensa de sus legítimos intereses. Segundo, la información, formación y educación de los consumidores. Y tercero, fomento e impulso de las asociaciones de consumidores co-

mo órganos canalizadores de sus intereses.

Yo creo que este Gobierno con la política en materia de consumo esos objetivos los cumple, y hoy en día son ya metas. Y además de todo esto se han amortizado políticos y secretarías, puestos innecesarios, se han reducido los gastos de publicidad y propaganda, y se han reducido las abundantes dietas y gastos de kilometrajes. Es por tanto una política correctísima y adecuada, que es aplaudida por este Grupo Parlamentario Popular y estoy seguro que por la mayoría de los riojanos.

Entendemos finalmente, que esta Interpelación no tiene excesivo fundamento sobre cuál es la conducta del Gobierno ni cuáles son las causas de esas deficiencias que, desde luego, nosotros no admitimos. En el Grupo Popular estamos convencidos de que en materia de consumo este Gobierno funciona, y además funciona bien, y ha quedado demostrado hoy con los hechos. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte.

Finalizado este punto del Orden del Día, pasamos al tercer punto. Mociones...

SR. RUBIO MEDRANO: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí?

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Quisiera intervenir, un turno de réplica. Ha habido manifestaciones, y el Reglamento lo permite.

SRA. PRESIDENTA: Cinco minutos tiene usted para intervenir.

SR. RUBIO MEDRANO: Señora Presidenta, no llegaré a intervenir cinco minutos.

Señor Consejero, yo creo que no le he insultado. De mis palabras ha existido una valoración pública sobre actuaciones que entiendo o que entendemos incorrectas por parte del Gobierno, pero no ha habido una valoración personal. En cambio sí que por su parte ha habido una continua descalificación personal, aparte de la mención esa continua sobre la herencia recibida, que es algo que es continuo, común, en todas sus intervenciones. Yo le pediría que rectificara esa descalificación, o que en el futuro hiciera intervenciones

donde no se produjeran ese tipo de descalificaciones personales, que son habituales por otra parte en usted.

Solamente quiero expresarle dos consideraciones sobre manifestaciones que ha hecho sobre el fondo del asunto, que es lo que realmente yo creo que interesa a los ciudadanos y nos interesa en este debate. En primer lugar, sobre el diálogo y la transparencia que ustedes pregonan. ¿Sabe usted cuántas veces ha convocado el Consejo Riojano de Consumo en el último año y medio que lleva usted en el Gobierno, que es el órgano de participación y de consulta de los consumidores? ¿Tres?, ¿cuatro?, ¿dos? ¡Ninguna, señor Consejero! No ha convocado todavía en ningún momento al órgano en el cual se establece la política en materia de consumo con los municipios, con los empresarios, con los sindicatos, con las asociaciones de consumidores. Todavía está por llegar la fecha en la que usted ejerza de persona transparente, o de responsable de una Consejería transparente y dialogante. Este Decreto, ¿sabe cuántas veces lo ha dialogado con las asociaciones de consumidores? O si quiere, le hago la pregunta de forma distinta. ¿Cómo se han enterado las asociaciones de consumidores de esta modificación? Pues por el Boletín Oficial de La Rioja, porque ni siquiera por la prensa. En la prensa únicamente hubo una filtración anterior -no sé si de ustedes o del propio interés de los medios de comunicación-, y después ni siquiera en la rueda de prensa posterior al Gobierno hicieron mención ustedes a ella. Es decir, que diálogo y transparencia serán valores en el ejercicio de la actividad pública, pero no han sido valores en el ejercicio de la suya al menos en este ámbito.

Y en segundo lugar, nada más una referencia a la Unión Europea. ¡Mire! La Unión Europea lo que ha establecido en la Dirección General 24, es la fusión no sólo de la sanidad alimentaria y de la higiene de los alimentos, sino también de la protección de los derechos de los consumidores también en materia comercial. Esto es lo que ha establecido la Unión Europea. Por lo tanto yo le pido nada más, que se lea la reestructuración que ha hecho la Unión Europea, y que sepa que en este sentido van unidas Consumo y Salud. Consumo en la materia también de disciplina de mercado, en la materia de educación al consumo, en la materia de protección de los derechos a los consumidores,

y en la materia de información a los consumidores. Por lo tanto le señalo que la Unión Europea va en una línea distinta, y también su propio Gobierno de la nación va en una línea distinta a la que van ustedes. Y ustedes la verdad es que están sumidos en el desconcierto. Porque, ¡mire! Dos meses después de esta actuación, dos meses después, los funcionarios que han transferido a Hacienda, siguen estando ubicados en el mismo Departamento, en la misma Sección. Y la Sección que teóricamente ha recibido esas transferencias no sabe hasta esta fecha, hasta esta fecha, no sabe nada de esta adscripción.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. Señor Ruiz, tiene la palabra.

SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO (Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social): Gracias, señora Presidenta. Señor Rubio, si usted comienza que cuando alguien le lleva la contraria a usted es descalificación personal, y usted puede llevar la contraria a los demás y eso es democracia... Pues entonces quiero decirle, que muy difícilmente conseguiré yo entender cuáles son sus actuaciones. O sea, que yo sepa, por decirle que ha hecho usted una demagogia... ¡Ha hecho una demagogia total! Sindicato vertical, los consumidores... O sea, si eso no es demagogia... Yo únicamente le he comentado cosas y le he dicho los razonamientos, por los cuales se ha producido esta reestructuración. Que no esté usted de acuerdo conmigo... Eso es distinto, pero dígame ¡el porqué! Yo le dije por qué al comienzo de nuestra toma de posesión, se juntó Salud y Consumo; porque consideramos que era necesario, y además había una petición y una reivindicación unánime de los ochenta y seis funcionarios, perdón, ochenta y seis más cuatro, de los noventa funcionarios, que entonces existían en esa Dirección General. O sea, que -entonces quiero decirle- al menos había pues noventa que estaban de acuerdo con nosotros, y noventa que estaban en desacuerdo con usted. O sea, que yo por eso digo, que usted es un demagogo. Pues vea, que son esas razones. Ahora, ¿en vez de demagogo quiere usted que diga que está usted confundido? Pues está usted, señor Rubio, terriblemente confundido, en cuanto lo que son los temas y las funciones que abarca el área de Con-

sumo.

Referente al Consejo Riojano de Consumo... Tengo que decirle por qué no lo he convocado. Yo le podría a usted preguntar y decir, y, ¿cuántas veces convocó usted al Consejo Riojano de Salud? ¡Una! Porque le interesó. ¡Desde el año 91! Yo cumplo cuatrimestralmente, y lo voy haciendo. ¿Cuántas hizo usted en el Consejo, en el otro Consejo que había, el de Consumo? Me parece, que tampoco ninguna.

¿Por qué he hecho yo -sí, sí-, por qué he hecho yo el Consejo Riojano de Consumo?, ¿qué es lo que he hecho? En primer lugar he hecho un cambio, que se ha hablado con las asociaciones de consumidores. Porque al haber -sí señor- hecho un convenio con cada asociación de consumidores en nuestra Comunidad Autónoma, para darles una garantía y una confianza en su gestión y en su economía anual, hemos hecho un convenio con cada una de las cuatro asociaciones de consumidores que existen. Y precisamente en las conversaciones que hemos tenido con ellas al hacer esos convenios... Porque ellos hasta entonces tenían que recurrir a una Orden de subvenciones que usted -también nosotros creamos algunas subvenciones-, pero en concreto las asociaciones de consumidores con usted tenían que ir, quien quería dinero, a una Orden de subvención, y -voy a decir palabras que a mí se me han comentado allí- solamente eran los amigos de ustedes quienes recibían subvención. Entonces en base a eso para evitar esas cosas, y en aras de una transparencia, nosotros lo que hicimos fue establecer un convenio con una continuidad en el futuro; de tal forma que les damos una garantía temporal en su economía y en su gestión, a las cuatro asociaciones de consumidores que hay, que existen en La Rioja. Y fueron ellos los que nos pidieron que los integrásemos dentro del Consejo Riojano de Consumo, ya que solamente había dos organizaciones. -Y no voy a seguir más, para que no me apliquen el Reglamento de la réplica-. O sea, que somos transparentes, porque estos pasos que vamos dando son consensuados con las asociaciones de consumidores.

Referente a la Unión Europea... ¡Sí! Pero de la Unión Europea es que usted confunde únicamente lo que es Consumo, con lo que es el derecho del consumidor, ¡pero dentro del comercio minorista! Y es lo que yo antes a usted le he dicho, que esta-

ba totalmente en desacuerdo. Hay otra series de Consumo, que son muy grandes, como es la higiene de los alimentos, sí la higiene de los alimentos, y la sanidad ambiental. Que es lo que el señor Olarte le ha comentado de las aguas potables, las aguas de baño... yo le puedo decir de la cadena de producción desde las distintas producciones ganaderas, hasta que llegan a su distribución. Y en eso quiero decirle, que nosotros en lo que es comercio minorista... Y más que nada en la labor de inspección que hacíamos duplicidades con la labor de inspección de Turismo y la labor de inspección de Comercio, es por lo que hemos integrado. Para evitar esas duplicidades, las hacemos en conjunto y son ¡seis personas! Y mientras tanto las otras setenta y nueve se quedan en lo que es el gran área de Consumo -o al menos así lo entiende el Partido Popular, para la defensa de los consumidores en otras áreas del Consumo-, que no solamente es esa pequeñita área que usted llama de comercio minoritario. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Mociones consecuencia de Interpelación. Debatida en el Pleno del 27 de febrero, correspondiente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja, ante la posible firma de convenios o contratos con Universidades, consulte previamente a la Universidad de La Rioja por si los objetivos y programas de los mismos pudieran ser realizados por ella.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. Señorías. Del debate de la Interpelación sobre los convenios firmados por el Gobierno con distintas Universidades, se dedujo a mi juicio las siguientes cuestiones.

En primer lugar, se debatió sobre el carácter preferente o de requisito que debería tener el ser riojano, para tener el beneficio de las prácticas que se firmaban con las distintas Universidades. Recuerdo a sus Señorías, que en la respuesta del Partido Popular se habló de indefinición del concepto de riojano, a lo que evidentemente hay una respuesta clara y contundente. Y es que ser riojano, de cara a todos los convenios y de cara a cual-

quier disposición que se haga dentro del ámbito legislativo, ha de atenerse a la definición que de ello da el Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, no hay indefinición alguna. El Gobierno, a partir de una modificación que hizo del convenio firmado con la Universidad de Navarra, estableció en sucesivos convenios, el que como criterio de preferencia los destinatarios de estas becas o estas prácticas universitarias fuesen riojanos. Supone un avance ciertamente. Pero nosotros creemos todavía que se sigue, sigue pendiente el tema, de si debe ser requisito para el destino de estos fondos presupuestarios; habida cuenta de que estamos hablando de Universidades fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, y no únicamente como criterio de preferencia. Y en este sentido invitamos al Gobierno, y espero y daremos un tiempo prudencial para ello, para que jurídicamente se estudie realmente este punto, sobre todo a partir de algunas declaraciones o algunas manifestaciones realizadas en informes del Consejo Consultivo. No es éste por lo tanto el objetivo de esta Interpelación, sino lo que apareció en relación con otros convenios firmados por el Consejo de Gobierno, y, sobre todo, el firmado con la Universidad Politécnica de Madrid.

Haciendo memoria y recordando a sus Señorías de qué se trataba, el 29 de noviembre, o, perdón, el 26 de noviembre, nos enteramos por el Boletín Oficial de La Rioja que como adenda a un convenio de colaboración estable entre la Politécnica de Madrid y el Gobierno firmado con anterioridad, se destinaban 8 millones de pesetas para realizar Proyectos de Ley y textos de Reglamentos sobre caza, pesca, vías pecuarias, patrimonio forestal, protección de animales y protección de la naturaleza, en el tema de espacios protegidos; y a nuestro Grupo no se le disiparon ninguna duda, sobre los porqués de esta firma. El Consejero adjujo, que habría que haber consultado al Consejero que había firmado este convenio; pero habría que recordar que la firma de los convenios pasa por Consejo de Gobierno, y que por lo tanto el Consejo de Gobierno es conocedor de la firma de estos convenios y, por lo tanto, de los porqués de esta firma. Y los porqués, que siguen sin respuesta, es, ¿por qué se ha firmado precisamente con la Universidad Politécnica de Madrid y con ese Departamento?, ¿y por qué no con la Universidad de La

Rioja o ninguna de las más próximas? ¿Qué tipo de selección se hizo entre las Universidades y Departamentos para elegir precisamente ésa? O, ¿qué tipo de relación existe con esa Universidad o con miembros de ese Departamento para que se conozca específicamente las bondades y maravillas que pueden realizar en relación con estos Proyectos y Reglamentos?

Porque Señorías, teniendo en cuenta el espacio de tiempo para el que se da el que los 8 millones para realizar estos Proyectos de Ley y estos Reglamentos es menor que el espacio de un curso y supone más que el sueldo habitual de un catedrático de Universidad, y los Proyectos y Reglamentos que se dan supone algo así como el trabajo que se le cae de las manos o se le puede caer de las manos en una dedicación un poco supletoria a cualquiera de los miembros de la Universidad, no digamos ya si un profesor, un catedrático de Universidad, se dedicara íntegramente, el sueldo de todo un año íntegramente a realizar estos Proyectos no sólo realizaría estos Proyectos y Reglamentos, ¡realizaría muchísimos más! Por lo tanto, a nuestro juicio, se trata de unos sobresueldos sustanciosos que se sacan fuera de esta Comunidad, y se dan a otra Universidad. Si como se supone se ha hecho en virtud del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria, supone un pellizco para la financiación de la Politécnica de Madrid.

Creemos, estamos seguros, que la Universidad de La Rioja puede realizar estos mismos Proyectos de Ley y estos mismos Reglamentos. Y que tanto los Departamentos de las áreas de conocimiento de Agricultura como de Derecho, pueden realizar perfectamente estos Proyectos de Ley y estos Reglamentos. Entonces, no nos explicamos el porqué se mandan fuera. Por eso, por eso, es por lo que presentamos esta Moción consecuencia de Interpelación, porque no se nos ha aclarado ninguna razón válida. Porque a juicio del Partido Popular decimos que hay que abrirse a otras Universidades... ¡Hombre! Habrá que abrirse a otras Universidades cuando la Universidad que nosotros tenemos, es incapaz de solucionar algún problema perentorio que se tenga. Pero si no es así, no hay por qué abrirse a otras Universidades.

Nosotros proponemos que ante la previsión que pueda tener el Gobierno de contratar algún convenio o algún programa, algún trabajo técnico

con Universidades, consulte primero a la Universidad de La Rioja por ver si los objetivos y los programas de esos convenios los puede realizar la Universidad de La Rioja, ¡nada más! Incluso no decimos que esa consulta sea vinculante, sino simplemente que se haga esa consulta. Y si no pregunten ustedes a los distintos miembros de la Universidad, a ver cómo les ha sentado este menoscupo. Es decir, se ha apreciado en menos a la Universidad de La Rioja, que se ha hecho al dar 8 millones a la Politécnica de Madrid.

¿Por qué creemos que debe consultarse a la Universidad? En primer lugar, porque nosotros sí que creemos en la Universidad de La Rioja, y queremos que esto se demuestre con hechos; y porque antes de ir fuera, hay que enterarse de lo que se tiene en casa. Si a cualquiera de nosotros que tiene que realizar alguna obra, alguna mejora o algo en casa, sólo se le ocurre mirar a ver dónde puede, dónde pueden hacerlo sin preguntar siquiera a los miembros de la casa, ni mirar en los cajones o mirar dónde está a ver si tiene los medios suficientes para no tener que salir fuera, si eso lo hacemos en nuestra vida doméstica, ¿por qué no en las labores de gobierno? Es decir, ¿por qué no nos enteramos primero a ver si en casa podemos solucionar satisfactoriamente las cosas en lugar de salir fuera? Nosotros creemos que sí, que lo pueden hacer por parte de la Universidad. Más aún. Creemos que precisamente encargando proyectos y encargando programas y haciendo convenios con la Universidad de La Rioja, se potencia el desarrollo de la Universidad de La Rioja, se potencian los equipos de investigación, y se potencian las relaciones interdepartamentales dentro de la Universidad, cosa esencial para el desarrollo satisfactorio de la Universidad.

En segundo lugar, porque queremos que la Universidad esté financiada no sólo por el dinero público, sino también por el dinero privado. Y éste sería un buen ejemplo a dar a las empresas y a la iniciativa privada, para que de la misma forma que el Gobierno consulta primero a la Universidad de La Rioja a ver si pueden realizarle aquellos proyectos que tiene que realizar y que piensa realizar, también las mismas empresas y la iniciativa privada consultase a la Universidad. Y servir de ejemplo, y servir de este buen ejemplo, sería algo para que en el apartado de artículo 11 de L.R.U.

de los ingresos de la Universidad, fuesen aumentando progresivamente las cantidades y no se necesitase tanto de la subvención ordinaria de la Universidad.

Por último, ésta sería una buena forma para que la Universidad y la sociedad riojana se interrelacionasen. Por eso creemos que no pedimos nada del otro mundo. Pedimos algo muy natural, algo que habitualmente nosotros hacemos en nuestra vida ordinaria, y es que antes de salir fuera miremos lo que tenemos dentro. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor García Aparicio.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Vicepresidente Primero. Señorías. El 27 de febrero último, como decía el señor García Aparicio y la propia Presidenta, debatíamos en esta Cámara una Interpelación del Grupo Socialista sobre los criterios del Gobierno en la firma de convenios con Universidades. El artículo 119 del Reglamento de la Cámara dice en su punto 1 textualmente, que "Toda Interpelación podrá dar lugar a una Moción en que la Diputación General manifieste su posición." Y el mismo artículo en su punto 2 es también taxativo cuando dice que "La Moción, [...] se incluirá en el Orden del Día de la siguiente..." "...en el Orden del Día de la siguiente Sesión Plenaria..." exactamente. Pues bien, aquí nos encontramos hoy, Señorías, sustanciando un debate que, siguiendo las lecciones del ausente señor Consejero Arenilla, no sé exactamente si calificarlo como de ilegal o de alegal, pero en cualquier caso desde luego no nos parece nada normal.

La señora Presidenta de la Diputación al inicio de este punto del Orden del Día nos invitaba a los Grupos Parlamentarios a participar en el debate ilegal de esta Moción, obviando, entiendo yo, deliberadamente el contenido expreso del Reglamento -que más que ninguno tiene la obligación de cumplir-, porque según dijo en la Junta de Portavoces, el argumento que esgrimía era que el Gobierno no iba a tener tiempo de preparar una respuesta de un Pleno a otro. Pues bien, Señorías, quiero recordar,

que el debate de una Moción no se produce entre el Gobierno y el Grupo proponente en este caso. El debate de una Moción debe hacerse entre todos los Grupos Parlamentarios que integran la Cámara, para propiciar precisamente, como dice el artículo 119 en nuestro Reglamento, que la Diputación General manifieste su posición. Es decir, que no es el Gobierno quien debe manifestarse -ya lo hizo en el debate de la Interpelación-, sino que somos los Grupos políticos quienes deberíamos haberlo hecho; no en el Pleno que estamos celebrando en este momento, sino quienes deberíamos haberlo hecho en el Pleno celebrado hace exactamente diecinueve días, el Pleno del pasado día 6 de este mismo mes de marzo. Siento decirlo Señorías, pero a nuestro juicio ésta es una muestra evidente, una nueva muestra evidente, del ocaso de un Parlamento en el que no están garantizados en absoluto los derechos de los Diputados. Como decía hace escasas fechas otra Diputada de esta Cámara, se ha convertido en un órgano...

SRA. PRESIDENTA: Señor...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ... más al servicio exclusivo del señor Presidente.

SRA. PRESIDENTA: Señor González de Legarra por favor, está usted en una Moción.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señora Presidenta. Estoy manifestando la opinión de este Grupo Parlamentario con respecto a la Moción que usted ha dicho que debíamos de debatir en este Orden del Día concreto, y no estoy haciendo otra cosa. Quizá como la Presidenta ahora mismo, el señor Portavoz del Partido Popular me quiera decir también que esto es una opereta que pretende generar una tensión artificiosa y teatral con el fin de ocultar las carencias de la oposición. Pero nadie creo que podrá negarme, que la inclusión de esta Moción en el Orden del Día es ilegal y vulnera los derechos de los Diputados, y, desde luego, este Grupo Parlamentario no va a participar en la comisión de una ilegalidad. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor González de Legarra.

¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? Pasa.
¿Grupo Parlamentario Popular?
Señor Torres, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta, desde el escaño, no por una falta de respeto al señor García Aparicio, sino porque realmente el tema va a ser bastante escueto.

Nosotros estamos convencidos de que existen una serie de criterios por los cuales el Gobierno establece relaciones con otras Universidades, y no sólo con otras Universidades, sino con otros organismos o entidades en beneficio de los riojanos. Está claro que el primer criterio podría ser un beneficio para los propios alumnos, bien sea de formación, bien sea de prácticas, bien sea un carácter formativo final, que mejore la capacidad de estos alumnos. Pueden ser también por supuesto mejoras tecnológicas, puesto que de alguna forma el Gobierno puede buscar en otras Universidades planteamientos innovadores, tecnologías avanzadas, y no sólo buscarlos, sino recogerlos y distribuirlos, algo que realmente es efectivo y eficiente. Por supuesto el tema de I + D puede repercutir tremendamente en el tema de convenios con otras Universidades. Y realmente lo que busca el Gobierno con estos planteamientos, estos convenios, no es sin más, sino un beneficio para los riojanos. Y en este planteamiento sí que entendemos que el Gobierno tiene que tener suficiente autonomía para poder redactarlos con quien estime pertinente, buscando sobre todo la eficacia o quizá mejor la eficiencia. Por eso nosotros a la consulta preceptiva con la Universidad vamos a decir que no, por dos razones fundamentales. Primera, porque entendemos que el Gobierno conoce perfectamente la Universidad, y más ahora con el tema del Consejo Social que estará involucrado en ella y sabe perfectamente qué posibilidades tiene. Inclusive puede hacer esa consulta, pero que no sea obligatoria. Puede hacerla, y preguntar y decir: "Tú podrías o estarías capacitado para..." Y el segundo planteamiento es, que nosotros pensamos que encorsetaría demasiado y paralizaría en parte el funcionamiento del propio Gobierno. Por tanto nosotros, nuestro Grupo, opinamos que no se debe hacer esa consulta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.

¿Sí, señor García Aparicio?

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. Señorías. Ya suponía, que iba usted a decir lo último que ha dicho. La primera parte no venía, no venía a cuento, porque ya nos lo anunció el Consejero en una intervención anterior.

Raramente, a propósito de hablar de que la propuesta de las enmiendas a la totalidad en la Ley de Consejo Social, de Consejos Escolares eran estancistas... No sé por qué demonios sacó aquel espectro, y sacó precisamente esta Moción de Interpelación, cuando precisamente es lo contrario. Y ustedes defienden ahora la autonomía del Gobierno en beneficio de los riojanos. ¿Si aquí no hay ninguna merma de ninguna autonomía, señor Torres? ¿Que conoce y sabe el Gobierno las posibilidades que tiene la Universidad? Pues en realidad con el acuerdo con la Politécnica de Madrid, no lo ha demostrado. Y si no pregunte usted a la Universidad, pregunte a los Departamentos de Derecho, a ver si no podían ellos haber hecho esos Proyectos de Ley y esos Reglamentos perfectamente. Entonces, no me diga... Si ésa es la razón, no lo ha demostrado. Existirán otras razones.

Le he dicho que la Moción que nosotros presentamos la consulta no es vinculante, por lo tanto no resta autonomía al Gobierno. ¿Paralizar la acción de gobierno? Una consulta a la Universidad, para ver si puede realizar una serie de proyectos o programas, ¿puede paralizar la acción de gobierno? Da usted como máximo ¿quince días para la respuesta de esa consulta? ¿Quince días puede paralizar la acción de un gobierno, que se supone que tiene que estar presupuestada y por lo tanto previamente establecida? No sé cuáles pueden ser las razones, pero desde luego las que usted ha esgrimido, no son razones convincentes para rechazarla. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Señor González, ¿va a intervenir? Me va a permitir, señor González de Legarra, que le haga unas aclaraciones. No tenga ninguna preocupación por la ilegalidad de esta Moción, podía usted haber intervenido tranquilamente. El Pleno de la Interpelación se celebró el día 27 del 2 del 97. La Moción se presentó el 28 del 2 del 97. Fue califi-

cada el 5 del 3. Tal como marca el artículo 119.2 del Reglamento, hay que dejar un día para presentar enmiendas. El Pleno se celebró el día 6 del 3. Y a más, a más, fue publicada el 17 del 3 del 97. Ninguna ilegalidad, señor González de Legarra. Ninguna ilegalidad.

Pasamos al segundo punto del Orden...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Una cuestión de orden.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta, una cuestión de orden nada más. Quisiera, en virtud del artículo 54 en su punto 2, que dice que "cualquier Diputado podrá solicitar durante la discusión o antes de votar la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia que nos ocupa", que se leyera por parte del Secretario de la Mesa exactamente el artículo 119.2, en su punto que dice, que "la Moción tendrá que ser incluida en el Pleno siguiente."

SRA. PRESIDENTA: Se lo va a leer. Pero le acabo de leer por qué no se pudo incluir en el primer Pleno ¿eh? Faltaban, faltaban horas. Lo sabe usted perfectamente. No es éste el motivo de la Moción.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Perdón, perdón.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta. ¿Puedo contestar al señor García Aparicio?

SRA. PRESIDENTA: Sí, sí.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¡Ah! Que no le había contestado.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: No le había contestado, no.

Bien. El planteamiento que he hecho hoy yo, pienso que coincide no sé si ya con el Consejero que lo hizo en su día en el Pleno, pero sí en la toma de posición que nuestro Grupo hizo con respecto al planteamiento de ese día, es un criterio por supuesto propio. Está claro que si yo pregunto a cada Universidad, cada Universidad va a ser capaz de decirme que sí, con medios propios o con medios ajenos. A cualquiera, ¡me va a decir que sí! Incluso en la Universidad de La Rioja. ¡Es más! Si a mí me hacen esa consulta desde un ente distinto y yo no soy la Universidad, a lo mejor también puedo decirle que sí. Ya buscaré mis medios para poderlo hacer. Yo entiendo que de alguna forma si hay obligatoriedad para consultar a la Universidad y ver si lo puede dar, ahí sí que puede no sé si paralizar -entiendo que no-, pero sí ralentizar el funcionamiento. Si se puede hacer de forma voluntaria, entonces absolutamente nada. Y yo pienso que el Gobierno es suficientemente racional para saber, si antes puede arreglarlo en casa o no puede arreglar en casa. Entiéndalo señor García Aparicio. Si yo estuviese en el Gobierno, también haría exactamente la misma. Entonces, yo entiendo que las razones que le he argumentado pueden no ser razones para usted, pero sí son razones para mí y para nuestro Grupo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.
Señor Secretario, dé lectura al artículo 119.2.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El artículo 119.2 dice lo siguiente: "El Grupo Parlamentario interpelante o aquél al que pertenezca el firmante de la Interpelación deberá presentar la Moción en el día siguiente al de la sustanciación de aquélla ante el Pleno. La Moción, una vez admitida por la Mesa, se incluirá en el Orden del Día de la siguiente sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta el día anterior al comienzo de la misma. La Mesa admitirá la Moción si es congruente con la Interpelación."

SRA. PRESIDENTA: ¿Conforme, señor González de Legarra?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señora...

SRA. PRESIDENTA: Si la Mesa fue el 5 del 3, y hay que dejar un día para presentar enmiendas, y el Pleno fue el 6 del 3, un poco difícil que se incluyera en el Pleno del 6 del 3.

Pasamos al siguiente punto del Orden del...

Procedemos a la votación de la Moción.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado es 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Punto cuarto del Orden del Día, Proposiciones no de Ley ante el Pleno. Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja propicie de manera inmediata la iniciación en los trámites oportunos para implantar como estudios propios de la Universidad de La Rioja y de acuerdo con la misma la Diplomatura de Trabajo Social.

Tiene la palabra, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. Señorías. Permítanme comenzar con un estado de la cuestión, para delimitar bien de qué estamos hablando.

La Escuela de Trabajo Social en su momento actual está regida por un Patronato. Cuatro representantes de Ibercaja más el Director, nombrados directamente por Ibercaja. Dos representantes de la Universidad de La Rioja, uno de los cuales actúa como representante del Rector. Dos representantes del profesorado -hay que tener presente que el profesorado está contratado directamente a dedo sin concurso público por Ibercaja-, y un alumno. Por lo tanto un Patronato claramente decantado y claramente orientado por la institución, que es la responsable. El régimen organizativo e ideológico de la Escuela está marcado no sólo por los estatutos de la Universidad y el convenio de adscripción, sino -y esto es lo importante- por un reglamento de régimen interno que marca las características específicas tanto de organización como de funcionamiento. La Directora del centro es en estos momentos y a lo largo de todo este tiempo una profesora que pasa su mayoría del tiempo dedicada a la Universidad de Navarra, y que algún día de la semana viene a la Escuela de Trabajo

Social. Entre los créditos o la organización de las asignaturas se han superado los 180 créditos imprescindibles a 193, añadiendo algunas asignaturas, que se llaman complementarias de optatividad y otras de perfeccionamiento, claramente ideológicas desde el punto de vista confesional.

Los alumnos no tienen la misma participación democrática que el resto de los alumnos de la Universidad. Y además para el ingreso en esta Escuela, además de los requisitos que se necesitan para cualquier estudiante universitario que haya superado la selectividad en la Universidad de La Rioja, se les exige un examen previo y definen los titulares de la Escuela quiénes son los alumnos seleccionados, sin la posibilidad de recurso por la calificación, tal como se hace en cualquiera de las Universidades públicas. Los profesores no salen a concurso público, sino que son directamente contratados por los titulares de la Escuela.

El convenio de adscripción a la Universidad de La Rioja, el último firmado el 13 de julio del 93, establece esta adscripción por dos años prorrogables, si seis meses antes de finalizado el convenio -el plazo de los dos años- alguna de las partes no denuncia el convenio. Casi con el tiempo justo, finales del año pasado, se denuncia por parte de Ibercaja, el titular de la Escuela, el convenio; si bien por noticias aparecidas en medios de comunicación, y nunca, y nunca en ninguno de los momentos negadas por los titulares de la Escuela, la decisión se había tomado ya en el verano del 95. Nos parece una estrategia clara el que con seis meses exclusivamente, estando ya los estudiantes de COU pensando en la carrera que van a elegir y teniendo prácticamente a las puertas las preinscripciones nos parece una estrategia clara, situar el problema a los pies de los caballos para que tenga que acudir, este caso tenga que acudir el Gobierno a solucionar un problema. No sabemos, si la estrategia es únicamente de Ibercaja. Esperemos que sí.

¿Cuál ha sido la postura del Partido Socialista a raíz de esta situación? Se puede resumir en dos frases casi como eslogan. Se cierra una escuela privada confesional, pues... ¡Viva la Universidad pública de La Rioja! Y dinero público para estudios públicos, para que los estudiantes tengan los mismos derechos y la misma participación democrática, para que el profesorado y licenciados y profesionales tengan las mismas oportunidades en

los concursos públicos que salen, y para que los programas de estudio sean unos programas homologados a cualquiera de las Escuelas públicas que conciben los servicios sociales como servicios públicos y no como servicios a los que puede ir añadida algún tipo de confesionalidad, que es personalmente muy libre, pero que no por ello tienen que estar informando -a nuestro juicio- unos estudios. Y nosotros, acogiéndonos al artículo 9.2 de la Ley de Reforma Universitaria, proponemos lo siguiente. Que, a propuesta del Consejo Social de la Universidad de La Rioja previo informe del Consejo de Universidades, el Gobierno de La Rioja acuerde la creación de la Diplomatura de Trabajo Social en la Universidad de La Rioja.

Si Ibercaja -como suponemos- mantiene el convenio denunciado, la secuencia temporal sería la siguiente.

Curso 97-98. Primer curso, Diplomatura Social en la Universidad de La Rioja. Segundo y tercer curso, en la Escuela de Trabajo Social.

Curso 98-99. Primero y segundo curso, en la Universidad. Tercer curso, en la Escuela.

Curso 99-2000. Todos los cursos ya en la Universidad de La Rioja con la Diplomatura propia.

Financiación. La que el Consejo Social, que es quien aprueba el presupuesto de la Universidad, establezca. Y si establece que son los 40 millones que ahora nos dice la Escuela que cuesta, o establece que sean 60, ó establece que sean 80, pues que sean los 60 ó los 80. Y nosotros estamos dispuestos y creemos que vale la pena los 10, 20, ó 30, ó 40 millones más por los beneficios de otro tipo, que no económicos, que recibirían los alumnos, profesores, y, en definitiva, la sociedad.

Algunas críticas que ha recibido esta propuesta. Algunas de ellas en medios públicos, en medios de comunicación, y alguna de ellas inicialmente el Consejero en la comparecencia en la Comisión, pero después retirada al aclararle por parte de este Portavoz cuál era nuestra opinión. La primera crítica era, que se disminuía la calidad de la Universidad de La Rioja. Esto suponía -después nos hemos enterado-, que nosotros proponíamos que se instaurara la Diplomatura en Trabajo Social sin financiación. ¡Hombre! Eso es un disparate. Si se establecen unos nuevos estudios tiene que haber financiación, y para eso el Consejo Social cuando lo propone, lo propone con la financiación

añadida. Por cierto, fue uno de los entuertos que hubo que solucionar con la Facultad de Derecho, que se pidió sin financiación. ¿Por qué iba a mermar la calidad de la enseñanza? ¿O es que merma la calidad de la enseñanza de la Universidad de La Rioja, la ha mermado, el instaurar la Licenciatura en Enología? ¡En absoluto! ¿O instaurar la Licenciatura en Dirección de Empresas? ¡En absoluto! ¿Por qué iba a ser la Diplomatura en Trabajo Social distinta? Y el segundo, que se mermaban otros servicios, porque habría que aplicar dinero público para llevarlo a la Universidad. Pues bien. Ahora también se da dinero público, según el convenio que parece que se va a firmar. ¡Y no sólo eso! Sino que en el año 98-99 se va a privar a la Comunidad de al menos, privar o mermar, del servicio de la residencia universitaria.

En la comparecencia del 20 de marzo pasado el Consejero, después de haberlo anunciado a la prensa, nos comunicó a los miembros de esta Cámara, de la Comisión, cuáles eran los elementos acordados que paso a detallar brevemente. Se llega primero a una cotitularidad entre Ibercaja y el Gobierno de La Rioja, pero sin definir la forma. Se nos dice que el convenio está en redacción y que los extremos serán determinados. Esto conlleva la permanencia de los estudios. Sí, pero ¿de qué estudios? ¿Del mismo plan de estudios que está?, ¿con la misma dirección?, ¿con la misma orientación de reglamento de régimen interno y orientación ideológica?

Segundo. Si es cotitular el Gobierno, también es responsable o corresponsable. ¿Se va a responsabilizar también del profesorado y del personal de administración y servicios? Les recuerdo que, a nuestro juicio, la relación laboral actualmente existente entre el profesorado y el personal de administración y servicios, es la relación laboral con una entidad privada, y que pertenece a esa entidad privada solucionar ese problema. La aportación económica se nos dice que, descontados los ingresos por tasas y precios públicos, la Escuela en estos momentos cuesta 40 millones. Ibercaja pondría cinco octavos, es decir 25 millones, y tres octavos el Gobierno de La Rioja, 15 millones. Se contemplan por otra parte pequeñas obras -veremos a ver qué obras son- de acondicionamiento, a cargo del Gobierno, en la residencia universitaria para en el curso 98-99 trasladar allí todos los estudios, con

lo cual dejamos que Ibercaja disponga un año antes de su patrimonio inmobiliario y mobiliario antes de lo que le correspondería según el actual convenio, y, por otra, se priva o se merma del servicio de la residencia.

SRA. PRESIDENTA: Señor García Aparicio, vaya finalizando por favor.

SR. GARCÍA APARICIO: Sí, concluyo inmediatamente señora Presidenta.

En el horizonte 2003 se nos dice que el Gobierno asumirá la total responsabilidad de la Escuela, y que la integración sólo se contempla si hay voluntad por los usuarios, titulares y Universidad, y, sobre todo, si se dan los factores favorables, académicos, laborales y económicos, y se contempla también la posibilidad de la adscripción indefinida. Pues bien. A nuestro juicio esto supone no sólo aplazar el problema, sino aumentarlo y enquistarlo. Porque, habría que preguntar también, ¿se han dado garantías al profesorado y al personal de administración y servicios para su incorporación en la Universidad o qué? Porque lo que el Gobierno no puede permitirse -recogiendo las palabras del Presidente a la pregunta del Partido Popular- no es poner en situación incierta a la Escuela, sino poner en situación incierta los estudios. Y desde nuestro punto de vista la única forma de garantizar unos estudios de verdad de Trabajo Social homologados a cualquiera de las Universidades, unos estudios públicos y pluralistas, con un dinero público y con todos los beneficios para estudiantes, profesores y usuarios, es la creación en el seno de la Universidad de la Diplomatura de Trabajo Social. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Grupo Parlamentario Riojano. Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Es evidente que la Proposición no de Ley que nos ocupa, viene propiciada por la difícil situación, la difícil y poco clara situación que en estos momentos está atravesando la Escuela Universitaria de Trabajo Social. Y es evidente por tanto que en el transcurso del debate

van a surgir continuas referencias a manifestaciones y a acciones de quien, estando increíblemente ausente del debate de esta mañana, es el máximo responsable político de la educación en esta Comunidad Autónoma, el señor Consejero Alegre.

En primer lugar, Señorías, el Partido Riojano quisiera romper una lanza en favor de Ibercaja, que a través de su obra social fundó y ha mantenido durante más de veinte años esta Escuela Universitaria, que tantos beneficios ha proporcionado a nuestra Comunidad. Y digo esto Señorías, porque me parece absolutamente injusto y poco característico de la personalidad de los riojanos ser tan ingratos con esta Institución, y pretender echar sobre Ibercaja la responsabilidad exclusiva de la situación que en estos momentos vive la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

¡Miren! Desde que en diciembre último se produjo la denuncia efectiva del convenio de adscripción, hemos tenido que oír reiteradas acusaciones, o reiteradas declaraciones, procedentes incluso del propio Gobierno, que pretendían denunciar la irresponsable actitud de Ibercaja por haber echado -como decía el señor García Aparicio- a los pies de los caballos el problema sin avisar; cuando lo cierto -según mis informaciones- es que Ibercaja viene anunciando esta decisión desde el momento mismo en que se constituyó la Universidad de La Rioja, y perdió sentido para ellos el carácter social que contemplaba en el momento de la creación de la Escuela, justificada por la inexistencia de una Universidad propia en nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto Señorías, tanto el Gobierno como el actual equipo rectoral de la Universidad de La Rioja conocían esta situación mucho tiempo antes de producirse, y eran perfectamente conscientes de la misma cuando negociaron la transferencia de la competencia universitaria, por lo que podían -desde nuestro punto de vista- y debían de haber previsto la inminente e inevitable -por deseable- integración de la Escuela de Trabajo Social en la Universidad de La Rioja. Y ése es y ése ha sido siempre el criterio del Partido Riojano con respecto a esta situación. Que la negociación de la transferencia universitaria debía hacerse contando con el coste de las tres Escuelas Universitarias que existen en nuestra Comunidad Autónoma, de forma que su integración en la Universidad de La Rioja fuera inmediata o pudiera ser inmediata, y

no provocara ningún problema, al menos desde la vertiente económica. Sin embargo este Gobierno y el actual equipo rectoral tenían prisa por asumir la competencia, tenían prisa, y el resultado es que aceptaron su traspaso con una dotación que resulta insuficiente incluso para mantener la actual estructura universitaria. Esto es algo que el Partido Riojano ya evidenció y denunció durante el debate de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 97, y sobre lo que el Gobierno no contestó en ese momento esperando -imagino- que pasara desapercibido. Pero de nuevo se evidencia en estos momentos, hoy, la precipitación y la sumisión a los citados a Madrid, a los dictados del Gobierno central, que imperaron en la negociación de la transferencia universitaria.

Porque miren ustedes lo que nos decía el señor Sanz el día 18 de julio del año 1995, tras su primera reunión con el Rector Espinosa para tratar las transferencias de la Universidad de La Rioja. Decía el Presidente: "El Gobierno no financiará la Universidad de La Rioja con el dinero de los riojanos." Pues bien. Hoy un año y poco después del traspaso de la Universidad de La Rioja ya nos dice el Gobierno, que los riojanos vamos a poner todos los años alrededor de 50 millones de pesetas para financiar estos estudios universitarios. Y no me digan ustedes después de esto, que lo que queremos desde el Partido Riojano es que se cierre la Escuela. No me digan eso, porque desde luego estarían mintiendo una vez más.

Porque ¡miren! El día 27 de diciembre del 95 se reunía la parte riojana de la Comisión Mixta de Transferencias para estudiar la procedencia de la propuesta del Ministerio en relación con la transferencia de la Universidad de La Rioja. Y en esa reunión -y aquí tengo el acta 3/95, que refleja su contenido- preguntábamos por la situación en que se iban a quedar las Escuelas Universitarias adscritas a la Universidad de La Rioja, y preguntábamos también por los problemas que en el futuro iban a generar los respectivos procesos de integración si no se preveía una dotación económica superior a la que se anunciaba; algo que había sido precisamente una de las principales causas que impidieron o retrasaron la firma de la transferencia universitaria con anterioridad a las elecciones de mayo del 95, como recordará perfectamente el señor Sanz que participaba en aquellas reuniones. Pues

bien. La respuesta del señor Consejero de Educación en esa reunión fue, que "en ningún momento había estado este tema en las conversaciones con el Ministerio, y que debe tenerse en cuenta que las Escuelas no están asumidas por la Universidad de La Rioja, sino solamente adscritas." Pero además dice el acta textualmente: "El señor Arenilla amplía la cuestión matizando, que los dos créditos del Capítulo IV, por importe de 138.415.000 pesetas cada uno, son una bolsa con la que podrá maniobrar la Universidad de La Rioja los primeros años." O sea, que para nuestra tranquilidad, Señorías, el señor Arenilla apostillaba que existía una reserva de nada menos que 276.830.000 pesetas que podía utilizarse para afrontar la integración de las Escuelas Universitarias sin que a los riojanos costara un solo duro, tal y como había prometido don Pedro Sanz cinco meses antes. Pues bien. El momento de la integración yo creo que lo estamos diciendo todos, lo están diciendo los estudiantes, se está diciendo en este Parlamento, lo ha dicho el propio Gobierno, yo creo que el momento de la integración ha llegado ya. Y yo preguntaría: ¿Dónde están esos 276.830.000 pesetas con los que nos decía el Gobierno que la Universidad de La Rioja podía maniobrar durante esos primeros años? ¿O se los ha gastado alguien? ¿Por qué -digo yo- no se utilizan ahora que es cuando se necesitan para integrar la Escuela Universitaria de Trabajo Social en la Universidad de La Rioja? ¿Por qué no se utilizan incluso para implantar -como dice la Proposición no de Ley del Grupo Socialista- como estudios propios de la Universidad de La Rioja la Diplomatura en Trabajo Social? ¿O es que no es verdad que existiera esa bolsa?

Señorías, desde el Partido Riojano consideramos desde luego que este conflicto no está solucionado, y por ello vamos a apoyar la Proposición no de Ley, con la esperanza, escasa esperanza a decir verdad, de que el Gobierno reflexione sobre esa especie de broma pesada que tanto él como el Partido Popular se empeñan en decir, que es la mejor solución que puede darse a esta situación. El Gobierno y el Partido Popular saben perfectamente que no es cierto que la Escuela Universitaria de Trabajo Social haya salido de la crisis -como decía el Consejero en su comparecencia del miércoles pasado-, saben que no es cierto que esté

mucho mejor que antes -como decía también el Consejero-, porque lo que han hecho, lo que han hecho con esa solución no ha sido más que poner un parche, poner un mal parche, con el único objeto no de solucionar el conflicto creado en la Escuela Universitaria de Trabajo Social, sino con el objeto de salvarle la cara a don Pedro Sanz después del vergonzoso teatrillo que organizó para los medios de comunicación el día 27 de febrero en la misma puerta de esta casa ante los estudiantes de esta Escuela. Los mismos, Señorías, los mismos estudiantes a los que no se ha informado sobre la solución que el Gobierno ha dado a sus reivindicaciones, porque según el Consejero no han ido a verle, y, entonces, como no han ido a verle, no se lo ha podido contar, no ha podido hacer el señor Consejero como hizo el señor Presidente e ir o salir al encuentro de los estudiantes a contárselo amablemente. Igual es que los medios de comunicación no estaban preparados en ese momento para ser testigos de ese encuentro. Pero es que, Señorías, además de no contárselo, además de no contárselo, como resulta que los jóvenes siguen manifestándose para pedir una solución definitiva, solución definitiva que no es otra que la integración de esta Escuela en la Universidad de La Rioja, pues al Gobierno no se le ocurre mejor cosa que insultarles, y así el Gobierno dice que los estudiantes han sido víctimas de una intoxicación o una comedura de coco -nos decía el señor Consejero el otro día-, o incluso que están siendo manipulados. Y yo creo Señorías, que no se puede consentir, no se puede consentir que el Gobierno acuse a los jóvenes de dejarse manipular, y, si lo hace, si se hace esa acusación, debería también el Gobierno tener la obligación de desenmascarar a los manipuladores. Pero es que tampoco me lo creo Señorías, tampoco me lo creo. Porque si se dan cuenta ésta es la misma canción, la misma canción, el mismo estribillo, que utiliza el Partido Popular en el Ayuntamiento de Logroño a través de su Concejala de Juventud, que también lleva un tiempo diciendo que la juventud logroñesa está manipulada. Aquí resulta que cada vez que los jóvenes riojanos manifiestan una opinión contraria a la del Partido Popular, resulta que los jóvenes riojanos están manipulados. Yo creo que eso es una forma de decir, que la juventud riojana es [...] o algo así, y yo creo que

nada más lejos de la realidad...

SRA. PRESIDENTA: Por favor, señor González de Legarra,...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Nada más lejos de la realidad.

SRA. PRESIDENTA: González de Legarra, le ruego retire la palabra que ha dicho.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Perdón, ¿señora Presidenta?

SRA. PRESIDENTA: Una palabra bastante fuerte para que figure en el Diario de Sesiones. Emplee otro calificativo para definir a la juventud riojana.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ¡Igual es porque estamos en Semana Santa y se escandaliza la señora Presidenta!

SRA. PRESIDENTA: No, no.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ¡Pero no me parece a mí que sea una palabra excesivamente fuerte!

SRA. PRESIDENTA: Yo le ruego que para un Diario de Sesiones es una palabra bastante fuerte. Retire la palabra, y si no no figurará en el Diario de Sesiones.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Pues yo, con todos mis respetos señora Presidenta, no pienso retirar la palabra porque no me parece ninguna falta de respeto hacia la juventud en el contexto en que yo estaba expresando esa palabra, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: No figurará en el Diario de Sesiones, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Por orden de la señora Presidenta, no por deseo de este Diputado. Quizás ésa es una forma evidente de cómo se trata a unos y a otros en esta Cámara.

SRA. PRESIDENTA: ¡Mire, señor González de Legarra! Por corrección exclusivamente, creo que es una palabra que no debe figurar. No es una cuestión de que usted entienda una cosa o yo entienda otra. Hay otros calificativos para sustituir esa palabra, me parece a mí, y creo que por respeto, por respeto, no debe figurar en el Diario de Sesiones.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Bien. Señora Presidenta, yo estoy defendiendo la idea de que, parece ser, el Partido Popular cada vez que los jóvenes manifiestan su opinión contraria, el Partido Popular piensa que los jóvenes riojanos son poco inteligentes y están permanentemente manipulados. Empiezo a pensar, señores del Partido Popular, que son ustedes los que están obsesionados con esa situación y que están perdiendo absolutamente la realidad de cuál es la auténtica situación no solamente de la juventud riojana, sino del pueblo riojano; porque todo lo que no se ajusta a sus exclusivos y personales parámetros, todo es tachado de intoxicación, de comedura de coco y de manipulación. Yo no sé por qué tipo de agentes externos, pero eso es lo que ustedes están manifestando permanentemente. Y creo que es una situación exagerada, que es una forma de escurrir el bulto, y es una forma de no afrontar los problemas que están verdaderamente preocupando a los riojanos. Y este ejemplo, el caso de la Escuela de Trabajo Social, es un ejemplo claro de no querer abordar la realidad y el fondo del problema, sino únicamente de querer hacerse la foto para la opinión pública. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. ¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? Señora Clavero, tiene la palabra.

SRA. CLAVERO MOLINA: Buenas tardes, o buenos medios días. Con el poco tiempo que llevo aquí, me voy sorprendiendo bastante. Incluso ahora, la última, o el último criterio de nuestra Presidenta es... Pues vamos a tener que tener aquí en esta mesa unas palabras que pueda entenderse, que se pueden decir, y otras tienen que estar censuradas. Me parece excesiva esa postura. Creo que hay palabras que todo el mundo entiende y que llegan a la gente, y que no tienen por qué ser

diferentes a otras.

Bueno. En cualquier caso, el tema que hoy nos lleva a esta tribuna a Izquierda Unida es un tema sobre la Escuela de Trabajo Social, que parece ser que en anteriores Gobiernos y quizás muy cerca de la última Legislatura fue cuando empezó a tener interés para el anterior Gobierno, y que para éste desde luego, si no llega a ser por la postura tan radical y tan irresponsable por Ibercaja, desde luego no se hubiera tratado en este Parlamento.

Yo creo que aquí se mezclan bastantes situaciones y todas ellas diferentes. Por una parte está la obligación que tiene Ibercaja como entidad pública de invertir en obras sociales, que parece ser que deja de tener ya interés, y que posiblemente para este Gobierno y para este Parlamento se debería de profundizar en un tema tan importante como es invertir en obras sociales con el beneficio de las riojanas y los riojanos que tienen sus dineros en esta Caja. Por otra parte está, ante la situación que planteó Ibercaja, la decisión de este Gobierno, y una vez más al margen de este Parlamento, no solamente en la decisión tan importante que afecta a un número de alumnado que tiene esta Escuela y con un futuro de trabajo también importante, sino también a todo el proceso que hemos tenido que, una vez más, seguir a través de la prensa. La verdad es que las primeras declaraciones por parte del Consejero en esta materia, pues un poco nos sorprendieron. Eran como algo así, de "nosotros aquí no vamos a pintar nada." Posteriormente las manifestaciones tan justificadas tanto del alumnado como del profesorado ante qué situación se iba a tomar con el planteamiento de desaparición de la Escuela, el Gobierno fue cambiando de postura paulatinamente. En definitiva nos encontramos con un acuerdo que en principio parece que quien únicamente sale beneficiada es Ibercaja, porque en definitiva de unos 40 ó 45 millones que le iba y que le estaba costando esta obra social, pues ahora se reducen a 25. Por lo que en la última comparecencia nos dijo el Consejero, las cosas -yo creo que la dejó muy clara él- van a seguir igual. Algo un poco insensato en principio diría yo. Es imposible que las cosas sigan igual cuando en el fondo de la cuestión el patronato que era Ibercaja cambia, y entra en función un convenio entre Ibercaja y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No entendemos cuando hay una aportación por parte de esta Comunidad de unos cuantos millones, cómo este Gobierno del PP puede admitir que las cosas sigan igual. Algo digo yo, que se tendría que haber exigido de contrapartida. Por ejemplo, un cambio de dirección, un cambio en la situación actual de deficiencias que se conoce que tiene la Escuela, es decir garantizar la calidad de la enseñanza. Es decir varios etcéteras, pero no hay nada.

Y luego lo más grave que nos parece es, que no haya una contrapartida en este acuerdo, sino que la denuncia que se está haciendo por parte del alumnado, que es la integración en la Universidad de La Rioja, tampoco se da respuesta y se deja aplazada al 2003, pero sin especificar tampoco en qué condiciones se va a hacer. Es decir puede ser, como no puede ser. En definitiva pues pan para hoy, y hambre para mañana. Dentro de unos cuantos años nos volveremos a encontrar con la misma situación, porque algo tan importante, que yo creo que cualquier Gobierno debe de tener con un criterio de mantenimiento de unos estudios de 25 años en esta Comunidad Autónoma, con una demanda superior a la que da cabida el sitio y con unas posibilidades de trabajo, pues no se quiere tomar en serio el planteamiento firme que tiene que tener cualquier Gobierno si tiene las cosas mínimamente claras.

En cuanto al criterio que desde Izquierda Unida tenemos a la propuesta del Grupo Socialista, es de apoyar la integración de la Escuela de Trabajo Social en la Universidad de La Rioja, porque creemos que es algo que es necesario y demorarlo excesivamente perjudicaría grandemente a esta Comunidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Clavero.

Grupo Parlamentario Popular. Señor Torres, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero en primer lugar, alabar el planteamiento que hace la señora Presidenta con respecto al orden en esta sala. Tenemos que pensar que de alguna forma nosotros somos espejo ante todos los riojanos, y en ese espejo tenemos que dar la sensación cuando menos de respeto por nosotros mismos y los demás. Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad es, que estoy un poco extrañado de los planteamientos que aquí se han vertido. Está claro que de alguna forma eso del cristal con que se mira funciona, porque cada uno ha planteado una visión distinta, con lo cual el planteamiento quizás sea más enriquecedor y precisamente en eso pues puede ser bastante ventajoso. Lo que sí está claro es que hasta ahora, desde hace veinticinco años, nadie, absolutamente nadie, se acordaba de la Escuela de Trabajo Social. Ahí se estaba ejerciendo una formación en la que todos, cuando menos al parecer, estábamos inicialmente de acuerdo. Y sólo ahora cuando ha sido la Caja de Ahorros de Zaragoza que durante 25 años ha estado aportando económicamente para el funcionamiento de esa Escuela, quiero decir que sólo ahora, cuando hace la renuncia, es cuando aparecen todos los problemas.

El otro día en la Comisión de Educación ya se hicieron los planteamientos oportunos con respecto a este tema, y yo los vi tan claros, tan claros, que poco más había que decir. Por supuesto el señor Consejero dio una visión de cómo estaban en la actualidad. Hay que pensar que la Escuela de Trabajo Social estaba adscrita a la Universidad. Y adscrita a la Universidad significa, que estaba con todos los parabienes de la Universidad, de control, de profesores, de matrícula, etc., etc. Está claro que en un momento dado hay una renuncia, y ahí se crea una alarma social. Bien. Entonces yo pienso que lo más oportuno es reflexionar, consultar, dialogar, para llegar a una conclusión. Y la conclusión es, que los alumnos cuando menos no pierdan su derecho. Es decir, que mantengan exactamente los mismos derechos -y así lo planteó el Presidente en el último Pleno-, que mantengan los derechos y que a ser posible en su momento se integre en la Universidad. Hay conversaciones por parte de la Consejería, por parte de la Caja de Ahorros, y por parte de la Universidad. Se plantean, se hacen planteamientos de poderla integrar en la Universidad. Esta integración puede generar problemas, puede generar problemas si no hay fondos lógicamente. Si no hay fondos, como decía el señor González de Legarra que había doscientos setenta y... No sé, exactamente. Entonces la Universidad dice: "¡Ojo! Si yo doy esa formación, está claro que menguo en otros servicios y a mí no me interesa." Entonces tendría que haber sido el Go-

bierno el que hubiese aportado la cantidad necesaria para su funcionamiento, cantidad que oscilaba en unos 80, 90, 99 millones. Entonces ante ese planteamiento el Gobierno lo que hace es buscar la eficiencia. Habla con la Caja de Ahorros, y entonces pues se llega a una serie de acuerdos. ¿Qué acuerdos? Pues primero, seguir. Y entonces hasta el año 2003 el Gobierno y la Caja de Ahorros participan en la cofinanciación mediante la fórmula que se determine. Y está claro que en esa cofinanciación significa que el Gobierno va a aportar 15 millones y la Caja de Ahorros 25, que son los gastos actuales de la Escuela Universitaria de Trabajo Social. A partir del 2003 será el Gobierno al que le compete el tema de la titularidad cuando menos, si antes no se ha llegado al tema de la integración, que es en el fondo en lo que estamos todos de acuerdo y que ha de llegar a la integración, ¿no? Entonces en el año 2003 el Gobierno asume la titularidad, con lo cual se quita una preocupación que ya no depende de un organismo privado, sino de un organismo público, cosa que hasta ahora no ha preocupado nada. Se da por supuesto la continuidad con los mismos derechos, igual que para todos los universitarios, con los mismos derechos y titulaciones que cualquier otra Universidad de Trabajo Social; con lo cual, los alumnos no se perjudican absolutamente nada. Al contrario, se benefician porque hasta ahora estaban pagando una sobretasa, y ahora el Gobierno la va a asumir junto con la Caja esa sobretasa, y sólo van a tener que pagar lo que es la matrícula igual, exactamente igual, que todos los demás universitarios de la U.R. Yo pienso, que en el fondo ellos están encajados dentro de la U.R.

Bien. Entonces el trato económico está mejorado, están igualado los derechos de los alumnos, está claro que en algún momento habrá que abandonar la actual residencia y entonces está previsto ir a la Residencia Universitaria Santo Domingo con muchísimas mejores instalaciones, con lo cual es un beneficio también para los alumnos.

Bien. Con esto estamos a la espera de poder llegar a la integración total. ¿Cuándo? Ya lo habíamos hablado antes, cuando los planteamientos académicos, laborales y económicos así lo permitan. Hay que pensar que hoy por hoy existen una serie no sólo de trabajadores, sino de docentes, que realmente sería un problema adscribirlos a la

Universidad. La propia Universidad no lo permitiría. Bien. Entonces sigue planteándose la normativa de la Universidad, la normativa para coordinar el tema docente, con lo cual no se mengua la calidad. Y entonces, ¿qué pasa? Que los derechos se mantienen, derechos de profesores, derecho de personal no docente, y por supuesto derechos de alumnos con sus mejoras. Entonces yo no veo que haya problemas, y que se haya hecho un mal planteamiento. Al contrario, yo pienso que se ha hecho un planteamiento eficiente. Eficiente, porque de alguna forma al Gobierno le va a costar muchísimo menos dinero que si lo adscribiese directamente a la Universidad, cuando menos todo lo que estaba aportando -cuando menos insisto- Ibercaja hasta que se llegue a la restricción total del convenio. Entonces yo lo que pienso que hay que hacer, es quizás hablar menos y trabajar más, buscar soluciones, y eso es lo que ha hecho el Gobierno de La Rioja. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.
Tiene la palabra el señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. Señorías. ¡En fin! Lamento tener que aludir a cuestiones de carácter personal, diríamos subjetivo, pero a este Diputado en funciones anteriores en el año 85 se le encargó por parte de la Universidad de La Rioja un informe sobre la Escuela Universitaria de Trabajo Social, que a través de la Consejería de Cultura pasó a la Universidad exigiendo precisamente los mínimos legales que entonces no se cumplían en la Escuela, para poder ser adscrita. Es decir, la preocupación no me viene de ahora mismo.

Después de toda la discusión en la Comisión recuerde su Señoría y recuerden sus Señorías, que el Consejero finalizó diciendo, que “al final con nuestra propuesta -decía el Consejero- obligamos a Ibercaja a poner 150 millones y en cambio con la propuesta del Partido Socialista sólo pone 80.” Es decir, 70 millones de diferencia. 70 millones de diferencia para nosotros se convalidan ampliamente, ampliamente, con los estudios públicos y con la renuncia al carácter ideológico claro que tiene la Escuela. Y para nosotros, además, los problemas que plantea el Diputado del Partido Popular ¡no lo son! Es decir, nosotros creemos que el Gobierno

debe velar por los estudios y por los estudiantes, y que los derechos adquiridos por los profesores y personal de administración y servicios, son derechos que tienen que sustanciar ellos con la entidad que los contrató en su momento, pasando por todos los medios la negociación o la revisión en los Tribunales. ¡Pero no es un problema que tenga que asumir el Gobierno! Más aún, nosotros creemos, que para unos buenos estudios universitarios los puestos de profesores tienen que salir a concurso público. Y si el profesorado actual de la Escuela es buen profesorado, como yo no tengo dudas sobre ello y no tengo por qué dudarlo, se presentan en igualdad de circunstancias y de condiciones con todos los demás. Y la práctica que ellos han tenido, figurará en su currículum. Y en ese concurso público podrán o no podrán ser elegidos, según los baremos objetivos que determina la Universidad. Por lo tanto yo creo que el servicio público de la Universidad, y el servicio público y pluralista de los estudios, es lo que debe prevalecer. Más aún, más aún. Creemos que en el fondo de todo esto está la defensa de una línea ideológica y de una concepción de servicios sociales, que nosotros no compartimos. Nos parece el convenio el peor de los posibles, peor de lo que nos temíamos. De tal manera que por parte de nuestro Grupo anunciamos que, si los ciudadanos nos dan su confianza y llegamos al Gobierno, denunciaremos este convenio, rechazaremos la cotitularidad, y crearemos los estudios propios en la Universidad de La Rioja. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.
Señor González.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Torres, yo creo que es una presunción por lo menos irresponsable decir, que no nos hemos preocupado antes de esta Escuela. Se lo acaba de decir el señor García Aparicio hace un momento, y se lo he dicho yo también antes. Le he dicho cuál es y le he dicho cuál ha sido con anterioridad desde hace muchos años la postura del Partido Riojano, la postura y la opinión del Partido Riojano, con respecto no sólo de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, sino incluso de las otras dos Escuelas Universitarias

que hay en estos momentos en nuestra Comunidad Autónoma. Y yo creo que aquí el único problema que todavía subyace y el que provoca poca claridad a la hora de resolver definitivamente esta situación, es precisamente el del profesorado. Y yo creo que es simplemente, el problema que tiene la propia Universidad con el profesorado, ¡nada más! Ése es el único problema al que pienso que no le han dado solución y que lo han obviado de alguna forma. Han intentado eludir el enfrentamiento con la Universidad y con el propio profesorado, para salir del paso en las fechas que el propio Presidente había comprometido a los estudiantes. Y eso, ese compromiso personal del Presidente, es lo que ha condicionado, insisto, todo el aspecto de la negociación y de la solución que ustedes han buscado para este problema.

Dice usted que a partir del 2003 el Gobierno asume la titularidad y con eso se soluciona el problema, si es que antes no se ha producido la integración en la Universidad de La Rioja. De cualquier forma se produzca la integración antes o después del 2003, la solución real, la auténtica solución, es que el Gobierno de La Rioja o los riojanos que es lo mismo, vamos a tener que pagar todos los años una cantidad de dinero concreta -en este caso alrededor de los 50 millones- por mantener estos estudios universitarios. Insisto que nadie me malinterprete, señor Presidente, que el Partido Riojano no está diciendo que el Gobierno no tenga que mantener y hacer todos los esfuerzos por mantener esos estudios universitarios; pero que esos esfuerzos los debía de haber hecho el Gobierno, y los debería de haber hecho el propio equipo rectoral con anterioridad a la firma del traspaso de competencias. Y que una vez firmado ese traspaso de competencias y asegurado por parte del Gobierno por boca de su Consejero señor Arenilla algo a lo que usted no me ha contestado, asegurado la existencia de esa bolsa de 278 millones de pesetas, una vez que eso se ha producido, no hay ninguna razón que impida el que se produzca la integración o el que se constituya la Escuela de Trabajo Social dentro del campus universitario de nuestra Comunidad Autónoma. Lo decía la señora Clavero antes, que era al final una solución que iba a suponer pan para hoy y hambre para mañana. Yo estoy absolutamente de acuerdo con usted, señora Clavero. Estoy absolutamente de

acuerdo.

El acuerdo de Ibercaja y lo que preocupaba al señor Consejero en la comparecencia del miércoles pasado, era precisamente que la propuesta del Grupo Socialista de alguna manera perdonaba 50 millones a Ibercaja. Y el Consejero decía: “¡Hombre! Es que lo que más nos preocupa es sacarle el dinero a Ibercaja.” Entonces para sacarle el dinero a Ibercaja buscamos una solución de cotitularidad durante equis años, para que Ibercaja tenga que seguir poniendo todos los años una cierta cantidad de dinero. Aun así, aun así, cosa que me parece bien, cosa que me parece bien, aprovechar la predisposición de Ibercaja a seguir contribuyendo durante unos años al mantenimiento de esta Escuela, creo que la solución no es la buena. Ustedes al final lo que ofrecen es una ubicación precaria, una ubicación física de la Escuela precaria y provisional, en un lugar además que este Parlamento mandató al Gobierno que traspasara o que transfiriera a la propia Universidad de La Rioja la residencia de estudiantes, la Residencia Universitaria Santo Domingo de la Calzada. Hay un mandato de este Parlamento, para que el Gobierno negocie la transferencia con la Universidad para dedicarlo a residencia universitaria, no para dedicarlo a otra cosa. Y ustedes encuentran una solución fantástica, una solución fantástica, en perpetuar esa situación que se tuvo que producir hace muchos años con la integración del sector de letras de la Universidad en aquella residencia universitaria, y lo que hacen es, bueno, solucionamos un parche, quitamos de ahí unos estudios para poner otros, y volver a situar la residencia universitaria en la misma situación lamentable en la que se encontraba. Es decir no solucionan un conflicto, sino que crean otro conflicto más.

Yo creo Señorías -y se me acaba el tiempo- que en vez de compartir los gastos en una yo creo que intentona de transmitir a la opinión pública una opción del Gobierno con la que se trata de ahorrar -es lo que me da a mí la sensación-, lo que tenían que haber hecho ustedes era haber hecho un acuerdo mucho más ambicioso con Ibercaja, que saben ustedes perfectamente que lo podían haber hecho. Un acuerdo que hubiera supuesto incluso la construcción por parte de Ibercaja, o asumir la construcción de un edificio que pudiera albergar esta Escuela Universitaria, y hubieran con

ello además desalojado la Residencia Universitaria Santo Domingo de la Calzada y la hubieran podido dedicar a lo que hay que dedicarla, que saben ustedes que necesidad hay.

Yo creo, señor Torres, que la realidad de esta cuestión, y usted decía que los planteamientos los veía tan claros el otro día en la Comisión -decía-, que en la Comisión del miércoles usted vio la solución tan clara, tan clara, que fíjese lo que decía usted en esa Comisión, lo que más le preocupaba a usted y lo que se encargó fielmente de recalcar. Leo textualmente: "Yo pienso que es una promesa más que ha cumplido el Partido Popular. Hay que recordar que fue el propio Presidente cuando hace unos días en un Pleno prometió sacar adelante la Escuela de Trabajo Social. Yo pienso, que ahora las condiciones son mucho mejores. Está claro que es evidente la capacidad del Presidente de la Comunidad Autónoma para sorprender a propios y ajenos." Le puedo asegurar, que tiene usted toda la razón. Porque la capacidad del Presidente para sorprendernos, y seguro que no ha terminado, es increíble. Exactamente igual que la capacidad de sorpresa no se acaba con las intervenciones del Presidente, sino que continúa con los...

SRA. PRESIDENTA: Señor González, vaya finalizando.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ... señores Diputados.

Termino señora Presidenta diciendo únicamente, que -insistiendo- no es una solución real, sino que es una operación de maquillaje para intentar quedar bien con un sector de la sociedad riojana, en este caso los jóvenes estudiantes de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, que han sido francamente agraviados por nuestro Gobierno regional. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. Señora Clavero. Señor Torres, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Desde el escaño, señora Presidenta. La verdad es, que no sé a qué planteamiento quedarme; si al planteamiento del Partido Socialista en el cual hay que hacer una

inversión para la Escuela de Trabajo Social, o al planteamiento del Partido Riojano en el cual dice que no hay que hacer absolutamente ninguna inversión para la Escuela de Trabajo Social. Yo aún así -por supuesto no le había hecho ninguna alusión al señor García Aparicio- sí que me hubiese gustado que hubiese leído entera la frase que había dicho yo el otro día con respecto al Presidente ¿no?, que sorprende de cómo es capaz de vender La Rioja. Ahí había más temas en el interior.

Bien. Yo de todas formas lo que sí entiendo es que hay una serie de planteamientos, una serie de planteamientos de los cuales no hay que olvidarse nunca. ¿Qué planteamientos son? Pues, ¡mire! La Escuela de Trabajo Social cumple por supuesto las condiciones de medios tanto materiales como humanos -me lo he estado apuntando aquí para que no se me olvide nada-, primer punto. Los alumnos tienen los mismos derechos que los alumnos de la Universidad de La Rioja. Tercer punto. Los controles universitarios, controles de planteamiento, controles de exámenes, están supervisados; supervisados los controles de la Escuela de Trabajo Social, supervisados por la Universidad, con lo cual la calidad queda garantizada. Los profesores están perfectamente capacitados a nivel de titulación de poder impartir estudios donde lo están impartiendo. La Caja de Ahorros -incluso lo comentó el señor Consejero- en su momento asumirá los planteamientos del personal que existe en la actualidad. Así lo comunicó el Consejero el otro día. Entonces, ante este planteamiento, ¡yo es que no entiendo ya nada! Yo no entiendo nada. Si no se perjudican los planteamientos de los alumnos, si no se perjudica y va a seguir el planteamiento del profesorado, si va a haber garantía de continuidad, no digo ya en la residencia, sino en lo que está al lado que es el Colegio Universitario... Ahí sí que hay que es todo un complejo... Con lo cual quiere decir, ¿qué problema hay? ¿Qué problema hay? ¡Yo es que no veo absolutamente ningún problema! Entonces los alumnos seguirán, los riojanos tendrán la Escuela de Trabajo Social, y en su momento se integrarán en la Universidad.

Yo pienso señor García Aparicio que ha hecho una promesa quizá demasiado temprana, o quizá demasiado oportunista. Yo estimo que el acuerdo, es el acuerdo más eficiente que se ha podido hacer. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres. Finalizado el debate procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 15 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí, señor... Tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Gracias, señora Presidenta. Señorías, muy brevemente. En primer lugar para disculpar la ausencia del Consejero de Educación, que, me parece que conocerán ustedes, está en una reunión en el Consejo de Universidades. En segundo lugar, para agradecer públicamente a la entidad Ibercaja por la labor que ha desarrollado a lo largo de estos veinticinco años en la Escuela de Trabajo Social. En tercer lugar, para hacer alguna reflexión a sus Señorías.

Sin duda, y, alguno, algún Portavoz lo ha manifestado, si Ibercaja no hubiera denunciado el convenio, estoy seguro que hoy nadie estaría hablando de la Escuela de Trabajo Social. ¡Absolutamente nadie! Por tanto el Gobierno, entendiendo en principio que la calidad de los estudios no estaba cuestionada, ha previsto lógicamente buscar una solución final, en la que todos coincidimos que es la integración en la Universidad. ¡Y transitoria! Mejorando lógicamente la calidad de la enseñanza en lo posible y beneficiando a los alumnos, en cuanto que esa sobretasa que pagan al mes quede totalmente suspendida.

Yo entiendo que algún Diputado realizase un trabajo en el año 85. No voy a entrar a calificarlo si fue bueno o malo. Pero desde luego poco bueno sería, si desde el año 85 hasta hoy nadie lo ha utilizado y se ha quedado en el cajón. Ni siquiera ha servido para ponerlo a la luz, y dar luz a la solución de la Escuela de Trabajo Social.

En cualquier caso entiendo Señorías, que la solución adoptada por el Gobierno cumple una serie de requisitos que garantizan el nivel de estudio, o el estudio y la enseñanza en esta Comunidad Autónoma, con un final en la Universidad que era el objetivo final de todos, y buscando desde luego el menor coste para el Gobierno y para los riojanos con una idea muy clara. Cuando se recibe una transferencia, desde luego no se recibe para tenerla ahí totalmente congelada. Habrá que ir adaptándola a los tiempos, porque si no en este caso no tendría ningún tipo de capacidad de autogobierno en esta Comunidad Autónoma. Y por tanto la Universidad habrá que ir adaptándola a los tiempos, en función lógicamente de las necesidades. Y desde luego la sumisión de este Gobierno para traer las competencias de la Universidad de La Rioja ¡no fue en absoluto una sumisión! Porque nunca nos sentimos sumisos ante el Partido Socialista, que fue quien nos traspasó la Universidad. Alguien ha tenido un error de bulto, porque no fue el Partido Popular quien firmó la transferencia de la Universidad de La Rioja a este Gobierno, ¡fue el Partido Socialista! Y desde luego nosotros nunca estaremos sumisos al Partido Socialista.

Y por último Señorías yo lamento y comprendo, que algunos se sientan incómodos ante la actividad del Presidente. Pero tengo que decirles que tendrán que seguir sufriendo, porque la actividad no va a bajar, sino que va a subir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para que declare el embalse de Posadas como obra de interés general por su especial importancia para La Rioja.

Tiene la palabra, señor De Marcos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. ¡En fin! Iba a decir que esperando ese nuevo aumento de la actividad esta Proposición no de Ley la apoyase el Presidente del Gobierno de La Rioja, pero ya veo que ha salido inmediatamente del hemiciclo y mucho me temo que no va a ser así. Y no lo siento por el Grupo proponente, lo siento por los riojanos en general, lo sentiría

por los riojanos en general, y por los riojanos de la comarca del Oja-Tirón en particular.

¿Por qué presentamos una Proposición no de Ley de estas características para que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para declarar el embalse de Posadas como obra de interés general? ¿Cuáles son los motivos que nos llevan a ello? Eso puede preguntarse, porque hemos discutido en numerosas ocasiones en esta tribuna sobre la necesidad de la regulación del río Oja. Hemos manifestado el Grupo que apoya al Gobierno y los diferentes Grupos de la oposición, nuestro apoyo a que la regulación del río Oja se enmarcase dentro del primer escenario del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, y, por lo tanto, podría dar la impresión de que estamos en total acuerdo con lo que se plantea. Y siendo esto básicamente cierto, siendo ello verdad, que por lo menos desde el Grupo proponente y por lo expresado en diferentes ocasiones por el Grupo que apoya al Gobierno estamos de acuerdo en la regulación del río Oja, concretamente el embalse de Posadas, determinados acontecimientos que están sucediendo en la política del agua en nuestro país, nos hacen temer que este deseo pudiera verse alterado en el tiempo, y que además no hubiera condiciones, medios, ni dinero suficiente, para poder llevar a cabo la regulación del río Oja. Nos preocupa que en el Presupuesto de 1997 el Gobierno central haya bajado en nada menos que 60.000 millones de pesetas la inversión destinada a obra hidráulica, y nos preocupa también el rumbo que está tomando la puesta al día de la Ley de Aguas de 1985, en la que sobre todo se vislumbra un deseo de abandonar la definición que del agua hacía dicha Ley en 1995 como un bien de dominio público, y que vaya a entrar a este bien de dominio público -que dejaría de serlo- la iniciativa privada. Y tengamos en cuenta Señorías, que la iniciativa privada en principio se va a mover por la lógica del beneficio. Así es, así ha sido, y así me supongo que seguirá siendo. Por lo tanto de la misma manera que en otras infraestructuras, también en la regulación hidráulica entrará a participar. Solamente si es que al final la modificación que se pretende llega a buen puerto, la iniciativa privada difícilmente podrá entrar en la regulación de un embalse de las características del que estamos hablando aquí en esta mañana o en esta tarde

ya. Pero es que además en las últimas fechas ha habido, al hilo de esta modificación de la Ley de Aguas de 1985, declaraciones de los propios responsables del Ministerio diciendo, que iban a traspasar a las Comunidades Autónomas la declaración de interés general de las obras que considerasen necesarias en su Comunidad Autónoma. Y por lo tanto esa declaración de interés general por parte de la Comunidad Autónoma vendría a hurtar la financiación del Gobierno central, si es que este mismo Gobierno central no fuese él el que hiciese la declaración de interés general para dicha obra. Así lo reconocía ayer a las 7:30 de la mañana en el programa de "La hora verde" el Secretario de Estado de Aguas, don Benigno Blanco, en un debate que se produjo con la Portavoz socialista en el Congreso de los Diputados, doña Cristina Narbona, que solamente va a intervenir el Gobierno central en aquellas obras que sean declaradas por él mismo de interés general.

En este marco, por lo tanto, de preocupaciones es donde hacemos esta Proposición no de Ley. En un marco en el cual la política del agua que se está diseñando es una política que no compartimos en absoluto, y que al mismo tiempo va a suponer -en un afán no sabemos si de descentralizar o de querer que determinados intereses entren también en un bocado apetitoso como es en el mercado del agua cara al siglo XXI- que obras como la que aquí estamos defendiendo esta mañana, puedan verse muy cuestionadas.

Si tenemos en cuenta además que ya ha habido incluso declaraciones del propio señor Sanz instando a los Alcaldes de la zona en su visita del año 1995 a que solicitasen a la Administración central la declaración de interés general de la presa de Posadas -está aquí la noticia que lo recoge-, si tenemos también en cuenta que en la nueva visita que realizó a dicha comarca no hace muchos días le volvieron los Alcaldes a manifestar como principal preocupación de la zona la necesidad de resolver el problema del agua a través de la regulación del río Oja, creemos desde el Grupo Socialista que éste es un buen momento -yo diría que un momento imprescindible- de adelantarnos a ese camino que está tomando la puesta al día de la Ley de Aguas de 1985, adelantarnos y conseguir que una obra que ha sido debatida, con la que estamos de acuerdo, sea declarada de interés ge-

neral por parte del Gobierno central y sea por lo tanto financiada por él.

Porque insisto en que tenemos serias discrepancias en lo que supone la política del agua con el Partido Popular, pero sí podemos estar de acuerdo en determinadas actuaciones, como la que esta mañana aquí está proponiendo el Grupo Socialista. De ahí que espero que con la anuencia de los Grupos de la Cámara podamos pedir al Gobierno de La Rioja que éste solicite al Gobierno central que sea declarada obra de interés general inmediatamente la regulación del río Oja en Posadas. No venimos -insisto- sino a recalcar, a poner al día, algo que el propio Presidente les decía a los Alcaldes de la zona -por allí por el año 1995, hace ya año y medio- que hiciesen ellos mismos. Entendemos que es el Gobierno quien debe de solicitar esa declaración de interés general, y, en el sentir de que la Proposición será apoyada, así lo expresamos aquí esta mañana.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos.

¿Grupo Parlamentario Riojano?
Señor Virosta, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad de la intervención lo haré desde el escaño.

Creo señor De Marcos que usted hoy se sentirá contento y feliz, porque una de sus propuestas supongo yo que va a salir adelante. Usted hacía esta propuesta el 24 de enero del 97 -era la fecha de Registro de su Proposición-. Bueno, pues cuarenta días después aparecía en la prensa la noticia de que “el Diputado riojano Nefthalí Isasi anunciaba ayer, que el Grupo Parlamentario Popular había presentado una Proposición no de Ley instando al Gobierno de España a que se inicien los trabajos para la declaración de interés general de la presa de Posadas.” Y además aseguraba, que eso “lo presentaba con el beneplácito de su Grupo mayoritario y de los Ministros con los que había consultado. Por lo tanto garantizaba, que aquella Proposición no de Ley saldría adelante.” Lo hacía cuarenta días después de usted, pero, bueno, al final, al fin y al cabo, hacía lo mismo. Yo supongo, que es motivo de alegría.

“En cuanto al plazo que podrá estar elaborada

esta Ley que declarara de interés general la presa de Posadas puntualizó, que no será una Ley específica, pero normalmente se suelen aprovechar las Leyes de acompañamiento de los Presupuestos Generales a final de año. Isasi aprovechó la coyuntura para descalificar a algunos Diputados socialistas...” ¡Ah! Bueno, esto ya no tiene nada que ver con la presa de Posadas. Seguía la noticia, pero ya no tiene nada que ver con el tema. Por lo tanto me imagino que usted estará contento y supongo que el Grupo Popular aquí, igual que el Grupo Popular en Madrid, también estarán de acuerdo. Yo me alegro mucho por esta unanimidad. Espero que logremos alguna vez que esa presa de Posadas sea construida, y, además, si es construida con dinero de Madrid, pues mucho mejor. Mi enhorabuena.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta.
¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida?
Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. A ver. Cuando se hace la Proposición no de Ley que hace el Partido Socialista, habla del embalse de Posadas como obra de interés general. Yo no sé si está hablando del embalse en sí, del proyecto que está hecho en 1990. Y si los datos que yo tengo no son malos, se habla de un embalse de 21 hectómetros cúbicos con una presa de 93 metros de altura y 312 metros de longitud en coronación. Si se está hablando de este modelo de embalse, Izquierda Unida no va a apoyar la moción.

Si estamos hablando o si lo que se presenta -y por eso pediría al Grupo Socialista que lo aclares- es la regulación del río y la posibilidad de recarga del acuífero con una presa reducida a la altura de Ezcaray y Posadas de dos, tres hectómetros cúbicos, con lo cual podríamos tener también la recogida en una red de alta para el agua de boca de todos los municipios, podríamos estar de acuerdo. Pero si lo que se plantea es que se declare de interés general la presa en los datos que tiene la Confederación Hidrográfica de este modelo de presa, Izquierda Unida no va a estar de acuerdo en apoyarlo. Y no va a estar de acuerdo, porque creemos que es deteriorar el ambiente, deteriorar una zona que yo creo que es de una

responsabilidad muy clara para todos los riojanos mantenerla tal como está, y meter un monstruo de presa de estas características creo que rompería todo y no sería la solución para los problemas.

Porque tenemos que tener en cuenta ¡una cosa! La zona esa, ese valle, no ha tenido un problema de agua. Hasta ahora no ha tenido un problema de agua. Hasta ahora lo que ha tenido, es una bajada del acuífero por la falta de ese agua; lo cual se podría hacer con una recarga con una minipresa o con una presa de características muchos más pequeñas, cogida en Posadas o poco más abajo. De esa manera conseguiríamos los dos problemas que se intentan solucionar. La recarga de acuífero por un sitio para seguir manteniendo los riegos, y la capacidad de captar agua con una red en alta para distribuir agua de boca a todos los municipios. Por eso pediría al Grupo Socialista que explicase, si es a esta presa a la que hace referencia o a otra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.
¿Grupo Parlamentario Popular?
Señor Bustillo, tiene la palabra.

SR. BUSTILLO CAÑAS: Gracias, señora Presidenta. La Proposición del Partido Socialista creo que va encaminada a la presa de Posadas. Se refiere a la presa que se viene hablando desde hace muchos años y que hoy seguimos haciéndolo, porque de momento no se ha conseguido absolutamente nada de lo que tantas veces hemos reivindicado varios Grupos. Durante la pasada Legislatura nuestro Grupo Parlamentario presentó iniciativas en numerosas ocasiones en el mismo sentido que la Proposición no de Ley que hoy debatimos, sin haberse conseguido nada satisfactorio al respecto. Sin embargo hoy los señores del Grupo Socialista parece ser que cambian de opinión y desean ardientemente que la presa de Posadas se declare de interés general, y, por supuesto, que se construya. A mí personalmente no me parece mal que hayan reflexionado, y que opinen de diferente manera que antes. Pero tienen que pensar que han tenido durante muchos años un Gobierno socialista en España, y que debieran haberse preocupado en su momento que aquella obra que hoy añoran hubiera sido incluida como de interés general en el Plan Hidrológico elaborado en aquel entonces.

De los beneficios que puede reportar la presa de Posadas a toda la cuenca del río Oja desde Ezcaray hasta Haro no vamos a hacer más comentarios, porque ya se han manifestado en esta Cámara en multitud de ocasiones; no sólo del buen abastecimiento de agua de boca que puede proporcionar, sino también la enorme repercusión económica que puede aportar al sector agrario.

Yo deseo fervientemente y el Partido Popular conmigo, que esta obra se vea realizada y en el menor plazo posible. Pero como ya se ha dicho, eso pasa ineludiblemente porque primero se declare de interés general; para lo cual el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados o más concretamente el Diputado señor Neftalí Isasi, ha presentado una Proposición no de Ley con esta pretensión. Y ya veremos qué es lo que hacen los Parlamentarios socialistas en el Congreso a la hora de votar esta iniciativa. Yo desearía que consiguieran de su Grupo el mayor apoyo posible para que esto salga adelante, o para presionar más al Gobierno para que lo haga. Y con el fin de ser coherentes con la Proposición presentada por el Partido Popular en el Congreso, nuestro Grupo Parlamentario en esta Diputación General quiere presentar en este momento "in voce" una enmienda a la Proposición no de Ley socialista modificando el texto, que iría en el mismo sentido que la presentada en el Congreso de los Diputados y que quedaría de la siguiente manera. Como ya he dicho no se trata de trastocar para nada la propuesta del Grupo Socialista, sino simplemente hacerlo en el mismo sentido que se hace en el Congreso de los Diputados.

La enmienda que el Grupo Socialista presenta dice: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para que declare el embalse de Posadas como obra de interés general por su especial importancia para La Rioja." Y con esta enmienda nosotros queremos decir: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para que inicie a la mayor brevedad los estudios previos para la posible declaración de interés general de la presa de Posadas en la cabecera del río Oja en la Comunidad Autónoma de La Rioja."

Espero y deseo que el Grupo Socialista no ponga objeciones a este nuevo texto, lo aprobemos conjuntamente, y entre todos conseguir el objetivo final que es lo que deseamos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Bustillo. Señor De Marcos, tiene la palabra.

SR. DE MARCOS HORROS: Gracias, señora Presidenta. Señor Bustillo, esta mañana estaba yo preocupado cuando llegaba aquí, porque no le veía a usted para entablar conmigo un debate con esta Proposición no de Ley; pero realmente veo que tiene usted muchos motivos para, cuando estamos debatiendo sobre la regulación del río Oja, procurar no estar aquí presente.

Porque me dice usted, señor Bustillo, que reflexionemos. ¡Hombre! Lo hacemos continuamente, se lo puedo asegurar. En mi Grupo lo hacemos continuamente. Por eso como reflexionamos y pensamos, pues nos acordamos de que usted, de que usted como ponente en estos asuntos del Grupo Popular, no presentó ninguna Proposición no de Ley de estas características en la Legislatura pasada. Usted lo que proponía aquí era que incluyéramos en el Plan Hidrológico de Cuenca, en el primer espacio de él, en los primeros años, la obra de Posadas. Y le dijimos "¡lo hemos hecho!" Y ustedes lo volvieron a recalcar cuando llegaron al Gobierno. ¡Eso es lo que ustedes presentaron aquí! No que la obra fuese declarada de interés general.

Pero, ¡mire! Nos encontramos en este momento en un marco en el cual la señora Tocino, la Ministra de Medio Ambiente, que no sabe qué va a hacer con el agua todavía -pero mucho me temo que cuando menos lo que va a hacer va a ser no conservarla como un bien de dominio público-, está diciendo ¡que las Comunidades Autónomas serán las que declaren las obras de interés general! Y por lo tanto mucho me temo que con esta obra nos la tengamos que apañar, o si usted lo quiere más gráficamente merendar, con nuestros propios Presupuestos.

Porque, ¡mire! Los Gobiernos socialistas, ya que ustedes los mientan tanto -y estamos hablando aquí de su Gobierno en La Rioja y en el Estado, porque estamos en 1997-, lo que hicieron fue aprobar la regulación del Cidacos -y se va a poner usted la bandera, y me refiero a su Grupo- y del Alhama. ¡Eso es lo que hicieron los Grupos Socialistas! El recrecimiento de la estanca del Perdiguero -por ejemplo- y la presa de Pajares. Cuando usted consiga que su Grupo pueda defender lo

mismo aquí, entonces podrá usted hacer comparaciones.

¡Mire! No puede hacer la engañifa de decirme, con una enmienda "in voce", "¡la posible declaración de obra de interés general!" No. ¡Mire! Le vuelvo a insistir a usted. Ayer a las 7:30 de la mañana, de 7:30 a 8:00, en el espacio "La hora verde" de la SER, el Secretario de Estado de Aguas, el señor Blanco, dijo claramente, "que el Gobierno solamente acometerá con sus Presupuestos las obras que declare de interés general." Si a eso añadimos lo que los medios de comunicación han puesto en boca de la señora Ministra de Medio Ambiente -y en todo caso maten ustedes a los mensajeros si es que no creen en ello- de que el embalse que regule Posadas, sea necesario declararlo obra de interés general... ¡Y no voy a entrar en el tipo de embalse que sea! Se ha adelantado usted a meterse en mi conciencia y en la conciencia de mi Grupo diciendo, que ya sabía que nos referíamos al embalse de 1990. Pues, ¡mire! ¡No! Los técnicos determinarán, qué es lo que se puede hacer allá. No voy a ser yo. Porque ya sabe usted, que "los tiempos avanzan que es una barbaridad" -parodiando a la zarzuela- y más en estos tiempos.

Por lo tanto lo que decimos única y exclusivamente es que lo que ha pedido el propio Presidente el año 1995 a los Alcaldes de la zona del Oja-Tirón, lo que le han vuelto a recordar no ha mucho a él mismo en su visita a dicha zona en Santo Domingo, es que se regule el río Oja en Posadas. Y que además, Señoría, y que además, exactamente igual que Pajares, que la estanca del Perdiguero, que la regulación del Cidacos y que la del Alhama, sea con dinero del Gobierno central y no con el que salga directamente de las arcas de los riojanos. ¡Eso es lo que defendemos con esta Proposición no de Ley! Así que, sintiéndolo mucho, señor Virosta, creo que usted como profeta tenía la vida muy mal.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos.

Señor Virosta, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Señor De Marcos, reconozco que yo como profeta tengo poco futuro. Tampoco lo he pretendido nunca. Pero era algo tan obvio, tan obvio,

que yo no podía sospechar que por aquí podían salir los tiros.

¡Mire! Yo pensaba que aquí iba a haber unanimidad. Pero claro, usted sale, el Portavoz del Grupo Popular sale, y además sale como acostumbra, atacando. Dice: "¿Saben por qué estamos hablando de la presa de Posadas? Porque como no se ha hecho nada..." Pues, ¡hombre! Claro, ¡mire! Los últimos pantanos que se hicieron aquí, que fue en tiempos de Franco, fue el de Mansilla y el de Ortigosa. Sólo, sólo ahora, en estos últimos años con el Gobierno anterior, se ha visto poner en práctica el de Pajares, la balsa del Perdiguero -como lo ha dicho quien me ha precedido en el uso de la palabra-, y se ha dejado licitada la presa de Enciso. En poquitos años... Hemos estado muchos, muchos, muchos años con dos embalses en La Rioja. ¡Muchos! En poquitos años vamos a pasar a tener cuatro grandes presas, por lo menos cuatro grandes presas, ¡duplicadas!

Yo espero, espero, que cuando ustedes se vayan del Gobierno -que además supongo que se irán pronto-, pues puedan decir ¡que algo también han dejado ustedes! Y que algo de lo que La Rioja tenga, se le deba a ustedes. ¡Espero que puedan decirlo!

¡Mire! Dice usted: "Es que yo lamento que no esté incluida la presa de Posadas en el Plan Hidrológico Nacional con la declaración de interés general." ¡Bueno! Ustedes... Le han dicho que no pidieron nada, nunca lo pidieron. Se lo acaba de decir el señor César de Marcos. Pero, ¡mire! Ustedes cuando llegaron al Gobierno hicieron una enmienda al Plan Hidrológico Nacional, y lo que pedían en esa enmienda era que la presa de Posadas "ha sido admitida para incluir la ejecución de la presa de Posadas y la recarga del acuífero en el primer horizonte del mismo." ¡Eso es todo lo que ustedes pedían en la enmienda que hicieron al Plan Hidrológico Nacional! Yo digo lo que ustedes le dicen a la prensa, porque me imagino que la prensa no se lo inventa. ¡Eso es lo que ustedes pidieron! Porque en cualquier caso si ustedes no pidieron eso, y lo que pidieron fue lo otro, poco caso les han hecho desde Madrid que ahora tienen ustedes que insistir por otra vía. En cualquier caso, poco caso les hicieron.

Y a mí cuando ha dicho usted que iba a presentar una enmienda, me ha extrañado. Porque re-

lamentariamente las enmiendas tienen que estar presentadas con veinticuatro horas antes del Pleno, pero, bueno, podía ser que se les hubiese ocurrido ahora, cosa que yo dudaba también que se les ocurriesen las cosas así tan rápidas ¿verdad? ¡Pero podía suceder! Y yo digo, bueno, vamos a ver. ¡Claro! cuando leo la enmienda ahora entiendo, o cuando le oigo la enmienda que ha leído ahora entiendo, por qué no la han presentado ustedes con veinticuatro horas. Dice: "No trastocamos nada." No, no trastocan nada, ¡cambian todo! Cambian todo. Es decir, ¿de qué estamos hablando aquí? Y ¡es más! Mucho me preocupa que lo que haya dicho el señor Isasi también sea mentira y tampoco sea cierto, oyéndole a usted ahora. Porque el señor Isasi dice que había presentado una Proposición no de Ley para que "se inicien los trabajos para la declaración de interés general." ¡Eso es una cosa! "Iniciar los trabajos para que se declare de interés general" es una cosa, y lo que usted nos acaba de proponer aquí es otra muy distinta. ¡Muy distinta! Por lo tanto, una de dos. O usted no nos está diciendo lo mismo que dijo el señor Isasi en el Congreso, o el señor Isasi mintió a la prensa cuando le dijo lo que había hecho en el Congreso.

Yo lamento que no lleguemos a un acuerdo, en algo que era tan evidente y tan claro. Pero insisto que si la propuesta suya fuese "iniciar los trabajos para que la presa de Posadas sea declarada de interés general," eso es una cosa. Los trámites burocráticos que haya que hacer, para que eso sea declarado de interés general. Si lo que usted ha dicho aquí ¡no es eso, señor Bustillo! Lo que usted ha dicho aquí, no es eso. Usted ha dicho otra cosa que no obliga a nada ni a nadie, y que además no nos asegura que vaya a ser declarada de interés general. ¡Para nada nos asegura! Si eso es lo que pretende, desde luego no me extraña que el Grupo Socialista no le admita la enmienda, y, desde luego, nosotros estaríamos también en contra de votar eso. Porque eso y nada, todo es nada.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. ¡Hombre! El Portavoz del Partido Socialista

no nos ha aclarado la pregunta que le hemos hecho. En su pensamiento nos la ha aclarado el señor Bustillo -tiene más inteligencia que ustedes en ese aspecto, y por eso lo ha aclarado-.

¡Hombre! Lo que sí es curioso y tiene que ser muy fuerte, que a una petición que -según el señor Bustillo- aquí se ha venido siempre denunciando, ahora se tengan que ver en la necesidad de apoyar una postura del Partido Socialista. Eso conlleva, ese cambio del que estamos planteando. Yo, y el Grupo de Izquierda Unida no estamos de acuerdo en suscribir esa enmienda, negamos suscribir esa enmienda.

Y como el Portavoz del Partido Socialista no nos ha contestado y se queda muy en el aire la Proposición no de Ley que hace, nosotros plantearíamos una transaccional en la que se dijese, "que se declare la regulación del río Oja como obra de interés general por su especial importancia para La Rioja". De esa manera se verían los estudios posibles que habría que hacer, si la presa tendría que ser la de 1990, si tendría que ser otra, o tendría que estudiarse. Entonces, proponemos esa transaccional -se la repetimos- que dijese: "Que se declare la regulación del río Oja como obra de interés general por su especial importancia para La Rioja." De esa forma estaríamos de acuerdo y apoyaríamos la Proposición no de Ley.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. Señor Bustillo, tiene la palabra.

SR. BUSTILLO CAÑAS: Gracias, señora Presidenta. Señor De Marcos, el día 15 de noviembre de 1995 se presentó en esta Diputación General una Proposición no de Ley que decía: "Que por parte del Gobierno de La Rioja se incluya en las próximas alegaciones o enmiendas al Plan Hidrológico Nacional y al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro como obra preferente la presa de Posadas."

Y segundo. "Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación con el fin de que se agilice el expediente relativo a la presa de Posadas y su inicio se realice en el curso del año 1997." Esto es lo que se pedía, esto es lo que presentó.

Yo entiendo que para hacer una declaración de interés general, habrá que hacer los estudios previos o los trabajos previos, o llámenlo como ueste-

des quieran. A mí igual me da decir estudios previos que trabajos previos, si es ése el problema.

Y en cuanto a que la Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados varía en algo de la que nosotros pretendemos... Se la voy a leer para que vea que es idéntica. Dice: "El Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que inicie a la mayor brevedad los estudios para la posible declaración de interés general de la presa de Posadas en la cabecera del río Oja en la provincia de La Rioja." Es idéntica a la que se ha presentado en el Congreso de los Diputados. ¡Y lo he dicho! Por coherencia debemos hacerlo de la misma manera. Ahora que hay que cambiar lo de estudios previos, que entiendo que tiene que ser obligatorio el hacerlo por algo, pues manifiésteno ustedes y a ver si podemos llegar a un acuerdo para sacarlo adelante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Bustillo.

SR. VIROSTA GAROZ: Por una cuestión de orden.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: No tengo inconveniente en que ceda la palabra al señor Virosta. Únicamente para manifestar que puesto que ha habido aquí dos peticiones por parte del Grupo Popular, y por otra parte se ha suscitado una transaccional por parte de Izquierda Unida, yo pediría desde este Grupo que tuviéramos un receso de unos minutos para poder valorar la cuestión.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Diez minutos. A las dos y cuarto se iniciará la sesión. O cinco minutos, tienen bastante.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las catorce horas y diez minutos).

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

Se incorpora, parece ser que de acuerdo por todos, la siguiente transaccional.

"Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno de la nación para que se declare de interés general la regulación del río Oja en la Comuni-

dad Autónoma de La Rioja."

Con esta enmienda incorporada votamos la iniciativa.

¿Votos a favor?

Aprobada por unanimidad.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas).

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

Punto quinto del Orden del Día, Proyectos de Ley.

Se somete a la consideración de los señores Diputados la duración de los turnos a favor y en contra de las enmiendas mantenidas. Por práctica parlamentaria, tres minutos a favor, tres en contra. Se acepta ¿verdad?

En primer lugar, debate del Proyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Podólogos de La Rioja.

El debate se ajustará a los siguientes criterios: Presentación de la iniciativa por un miembro del Consejo de Gobierno, por tiempo máximo de quince minutos. Presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y Régimen de las Administraciones Públicas, tiempo quince minutos. Debate y votación del articulado, artículo por artículo, enmienda por enmienda. Debate y votación de la Exposición de Motivos.

Artículo primero. Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Turno a favor de la enmienda?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): El Presidente de la Comisión primero.

SRA. PRESIDENTA: El Presidente de la Comisión primero. Perdón.

SR. CENICEROS GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Dando cumplimiento al mandato de la Comisión, doy lectura a la tramitación del Proyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Podólogos de La Rioja.

El primer término y respecto a la tramitación del Proyecto, con fecha de 17 de diciembre de 1996 es presentado en el Registro de la Cámara. El 30 del mismo mes la Mesa de la Cámara califica el Proyecto, lo admite a trámite, ordena su publicación, abre el plazo de presentación de enmiendas y lo remite a la Comisión Institucional. El 4 de febrero de 1997 aparece la publicación del Proyecto de Ley en el Boletín de la Diputación General de La Rioja, en el número 62, finalizando el plazo de presentación de enmiendas el 22 de febrero de 1997.

En segundo lugar y con relación a la tramitación de enmiendas, figura una enmienda a la totalidad presentada el 21 de febrero de 1997 por el Grupo Parlamentario Socialista. El procedimiento y la tramitación de dicha enmienda es el siguiente. La Mesa de la Comisión Institucional califica la enmienda el 24 de febrero. Se publica el día 25 del mismo mes en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja con el número 67. Se rechaza esta enmienda en sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo. Dicho acuerdo plenario se publica en el Boletín de la Cámara con el número 73, del 11 de marzo.

Su tramitación presenta las siguientes fases. El 24 de febrero de 1997 la Mesa de la Comisión Institucional acuerda calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas, publicándose en el Boletín de la Diputación General de La Rioja con el número 71, del 7 de marzo. En la sesión de la Comisión Institucional celebrada el día 10 de marzo se adoptan los siguientes acuerdos. Tramitación directa en Comisión del Proyecto de Ley, aprobando en esa Comisión cuatro enmiendas y rechazando diez. Elaboración del correspondiente Dictamen y designación como relator ante el Pleno por el Presidente de la misma. Los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Riojano reiteran para su defensa en Pleno diez enmiendas parciales presentadas al Proyecto que tras su debate en Comisión fueron rechazadas. El Dictamen de la Comisión y los votos particulares para su defensa en Pleno se publicaron el día 13 de marzo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, con el número 75. Nada más señora Presidenta, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ceniceros.

Pasamos a las enmiendas y a los artículos.

Al artículo primero existe una enmienda del Grupo Parlamentario Riojano.

Señor González de Legarra, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señorías. Con el permiso de la señora Presidenta, voy a agrupar en un solo turno la defensa de las tres enmiendas del Grupo del Partido Riojano que permanecen en este debate, concretamente son las enmiendas 9, 11 y 14.

Bien. Con estas tres enmiendas y con el resto de las enmiendas que fueron aprobadas en Comisión, hemos pretendido y pretendemos desde luego mejorar el texto legal que nos ofrecía el Gobierno y asegurar también la legalidad de las acciones posteriores del propio Colegio Oficial de Podólogos que con este Proyecto de Ley va a facilitarse su creación.

La primera de las enmiendas pretende abreviar el artículo 1 del Proyecto omitiendo la referencia a una Ley concreta del Estado, ya que si bien nuestra capacidad competencial en esta materia se limita al desarrollo legislativo de la legislación básica del Estado, entendemos que la legislación básica que afecta a esta materia es mucho más amplia que la propia Ley 2/1974, de 13 de febrero, a la que se hace referencia de manera exclusiva en ese artículo 1. Por lo tanto consideramos más apropiado omitir esa referencia expresada, dado que además toda la normativa básica que afecta a los Colegios profesionales está referenciada perfectamente en la Exposición de Motivos, por lo que redundar en lo mismo se nos antoja como una especie quizá de regodeo ante la escasa capacidad competencial de nuestra Comunidad Autónoma.

Con la segunda enmienda, la número 11, pretendemos únicamente concretar un aspecto de la Ley que aunque parezca obvio no creemos que esté de más el matizar. El Proyecto del Gobierno dice que podrán integrarse en el Colegio quienes dispongan del correspondiente diploma expedido por el Ministerio de Educación. Insisto en que aunque pueda parecer obvio la Ley quedaría más concreta si aclara que el Diploma al que se refiere, es el que acredita que se han cursados los correspondientes estudios de podología o han sido homologados dichos estudios en función del trabajo continuado en esa misma materia.

Y por último, con la enmienda número 14, es una enmienda que no por breve puede considerarse poco importante, ya que precisamente es la que nos hace coincidir expresamente con muchos de los argumentos utilizados por el señor Rubio en la defensa de la enmienda a la totalidad que presentó su Grupo a este Proyecto, y que en gran medida entiendo que se han mantenido esos criterios a través de las enmiendas parciales. El señor Rubio argumentaba en la defensa de estas enmiendas, que no debería constituirse un nuevo Colegio con independencia de qué profesión regulara, sin disponer previamente de una Ley general que regulara el funcionamiento de los Colegios profesionales en esta Comunidad; porque de lo contrario no tendríamos garantías legales, de que puedan resolverse problemas jurídicos importantes que pueden surgir posteriormente. Problemas tan elementales -como decíamos en aquel Pleno- como el de a través de qué organismo se relaciona este Colegio, esta corporación de derecho público -recordemos-, o cómo el de su fusión, segregación, o incluso el de la disolución del propio Colegio o la forma de participación de los colegiados, a la que hacía referencia también el señor Rubio, etc., etc. Me pueden decir desde luego, que lógicamente esas cuestiones las puede regular perfectamente el propio Colegio a través de sus propios estatutos. Pero ¿quién nos va a garantizar que esos estatutos -como decía el señor Rubio también- se ajustan a la legalidad? ¿Quién nos puede asegurar que esos estatutos son perfectamente legales? ¿Quién nos va a garantizar siquiera el que esos estatutos respetan y se ajustan no solamente a la Ley básica, sino incluso al propio Estatuto de Autonomía e incluso a la propia Constitución? Y eso es precisamente lo que perseguimos con nuestra última enmienda, la número 14, asegurar la legalidad de estos estatutos, asegurar la legalidad de los estatutos del Colegio, y no porque dudemos que los principios democráticos de sus promotores no vayan a existir ni mucho menos, todo lo contrario. Pero pensamos que es la propia Administración, en este caso la Administración regional, quien, a falta de esa Ley territorial de Colegios profesionales, debe ofrecer las suficientes garantías de que los Colegios que se crean se ajustan a la legalidad vigente. La actual redacción nos parece por lo tanto una irresponsabilidad total por parte de la Administración,

ya que según está redactada únicamente tiene que recibir los estatutos del Colegio y ordenar su publicación, aunque en los mismos pudieran contemplarse o pudieran haberse incluido las más graves contradicciones al mismo texto constitucional. Por lo tanto es lo único que pretendemos. Quizá sea la enmienda más breve, pero desde luego la de más calado, puesto que asegura a todos los ciudadanos y a todos los colegiados la legalidad tanto del propio Colegio como de los estatutos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. Señor Martínez-Portillo, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Gracias, señora Presidenta. En referencia a la enmienda número 9, efectivamente nuestro Grupo Parlamentario entiende que la referencia que se hace en el artículo 1 a la Ley 2/74, es una referencia absolutamente necesaria en cuanto determina el marco legal vigente aplicable. Y por tanto entendemos, que es correcto que siga existiendo en el Proyecto de Ley que hoy debatimos.

En cuanto a la enmienda número 11, precisamente la Diplomatura en Podología surge como bien usted sabe, se declara como tal por el Real Decreto 649/88, de 24 de junio, por lo que la inclusión de las palabras "... de Podólogo..." que ustedes proponen en su enmienda pueden suponer un problema. De hecho pensamos que ocurriría en aquellos diplomas expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia referidos al ejercicio de la podología, en los que expresamente no figure un concepto que hasta esa fecha no era reconocido como un estudio independiente. Por tanto, surgiría un grave problema en cuanto al reconocimiento de la posibilidad de ser podólogo, a quien hasta entonces no aparecía en un Diploma como podólogo. Difícilmente podía aparecer tal concepto, cuando hasta el año 88 no existe como un Diploma independiente. Por eso entendemos que no se puede aceptar su enmienda.

En cuanto a la enmienda número 14 diríamos, que tenía varias partes. Una de ellas era referente a la posibilidad de añadir una coma después de la palabra "constituyente"; posibilidad que nosotros podíamos admitir, y de hecho así se expresó en la Comisión correspondiente. Pero desde luego lo que no compartimos es la segunda parte de su

enmienda, en la que se dice que al final de la Disposición en lugar de "quién ordenará", se propone que diga "quien calificará su legalidad y ordenará". Y decimos que... Entendemos que no podemos atender esta enmienda, porque creemos que es suficiente con la expresión de recoger "ordenará" que aparece en el propio texto, para comprender dentro de ella el sometimiento a un control de legalidad. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Martínez-Portillo.

Procedemos a la votación de la enmienda número 9.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 2 abstenciones y 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el artículo 1.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 1.

Artículo 2. Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista número 1.

Para su debate tiene la palabra, señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. Si me permite, también utilizaré la misma técnica sobre las enmiendas que el anterior Diputado, y agruparé o acumularé las siete enmiendas parciales que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, aunque coinciden sobre distintos artículos.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado siete enmiendas parciales a un texto que tiene a su vez nada más, exclusivamente, tres artículos. Aunque es un número pequeño de enmiendas parciales, posiblemente es un número elevado de enmiendas respecto al volumen o a la importancia

que tiene esta Ley, importancia cuantitativa estamos hablando. Podríamos agrupar las enmiendas parciales básicamente en tres grupos. Las primeras de ellas serían de concepto, sobre lo que es el concepto de la propia Ley. En segundo lugar, sobre algunas precisiones que a nuestro juicio hay que hacer incluso desde una perspectiva más ideológica, a la cual se aludía en el anterior debate, desde el debate, desde la discusión, en el concepto de la corporación de derecho público o asociación que es un Colegio Oficial. Y en tercer lugar, unas enmiendas que posiblemente puedan sorprender al Gobierno o al Grupo Parlamentario Popular, porque precisamente lo que van es a intentar dar mayor autoridad, mayor potestad al Gobierno en el ejercicio de competencias que tiene y que tendría que ejercer en este ámbito. Iré a la explicación una por una.

La primera dice que se sustituya el concepto de que las personas, los podólogos, podrán integrarse en el Colegio Oficial de Podólogos, y sustituirse este término en vez de "Podrán integrarse" por "Tendrán derecho a integrarse". Y la explicación es una explicación de concepto. Porque el establecer el "podrán" como una expresión condicional, fija un concepto de posibilidad cuando en realidad no es tal posibilidad, sino que es una obligación que tienen las personas, los profesionales que quieran ejercer esta actividad en La Rioja, y van a pertenecer por lo tanto a una corporación de derecho público. Por lo tanto estamos ante una obligación, y como tal obligación también es un derecho que tienen los profesionales correspondientes una vez que tengan la titulación o los requisitos correspondientes; en tanto en cuanto la corporación correspondiente a pesar de tener su autonomía tiene la obligación a su vez, y por lo tanto los profesionales tienen el derecho correspondiente, a colegiar a esa persona que reúna los requisitos. Por lo tanto no estamos ante una posibilidad, no estamos tampoco ante una obligación exclusiva, sino estamos ante un derecho al cual pueden acceder las personas, los profesionales, que reúnan los requisitos. Y en consecuencia con ello, en coherencia además con textos de otras Comunidades Autónomas, estamos ante el derecho de las personas a colegiarse; derecho que además no podrá ser impedido por la corporación, que es el Colegio Oficial.

La segunda enmienda es una enmienda quizás de un contenido más ideológico y pretende o postula que los profesionales que trabajen exclusivamente para la Administración Pública, exclusivamente para la Administración Pública, bien sea a través de su condición de funcionarios o empleados públicos -con independencia del vínculo contractual que le una-, o bien sea a través de servicios concertados, pero trabajen exclusivamente para la Administración Pública, para cualquiera de las Administraciones Públicas en el marco territorial de La Rioja, no precisen la colegiación obligatoria. Cuestión que nos parece que es importante, porque la propia Administración debe tutelar el hecho de que reúna los requisitos quien ejerce esa actividad. Podríamos poner el ejemplo en otro tipo de profesionales que actúan, que tienen su ejercicio correspondiente exclusivamente para la Administración Pública, y no parece que sea obligado o no debiera ser obligado a nuestro juicio el exigir, el fijar como requisito para su ejercicio de actividad pública, la colegiación.

En tercer lugar estamos en el tercer grupo de enmiendas como señalaba, en las que se solicita, se pide, que el Gobierno asuma unas competencias, y por lo tanto se le da a su vez una potestad para el ejercicio de una actividad. Es el hecho de que se fije, que la propia Ley establezca el carácter democrático de la corporación, en este caso del Colegio Oficial de Podólogos. Y que en los estatutos -que nada se dice en la actualidad y que aludíamos, y hacía mención el señor González de Legarra en su intervención- que al tratarse de una Ley del 74 nada fija, de que el Colegio Oficial de Podólogos tenga que aprobar unos estatutos democráticos, en el que exista una plena participación, un ejercicio democrático en su participación. Fijamos que los estatutos deban ser democráticos en su contenido, y establecemos además un contenido mínimo de los estatutos en cosas tan obvias como que tengan domicilio o que fijen la forma de elección de sus representantes. En la actualidad dado el vacío, dadas las lagunas que existen en esta normativa, yo le tendría que decir al Grupo proponente, al Partido proponente, o en este caso al Gobierno que presenta el Proyecto de Ley, que no existe ninguna norma que establezca el "quantum", el mínimo de estatutos, en lo que debe ser en su contenido, en lo que debe ser aquello que

integra el propio Colegio.

Se establece una siguiente enmienda, que sería la cuarta, en la que fija algo que también se ha aludido anteriormente por el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano, que es el hecho simple de que qué sucede si el Colegio Oficial de Podólogos pide fusionarse, o pide disolverse, o pide su segregación. No existe ahora mismo ninguna posibilidad legal de actuar en este ámbito. Establecemos algo tan simple como que si el Colegio Oficial de Podólogos aspira a colegiarse o a fusionarse en otro Colegio Oficial que tengan una Diplomatura que pueda estar integrada de otra naturaleza profesional, pero en la cual puede sin duda establecerse un Colegio, exista una vía que es el Decreto del Gobierno para esa fusión o para esa disolución en su caso. Y sin duda en el caso de segregación, porque así parece que es conveniente a tenor de la jurisprudencia constitucional existente, se establezca por Ley. Por lo tanto fijamos un marco competencial en este ámbito.

La número 5 está unida a la referencia sobre los estatutos. Es decir, fija la posibilidad de que el Gobierno controle el Colegio Oficial desde exclusivamente el concepto de la legalidad. Recuerden sus Señorías que estamos hablando de una corporación de derecho público, por lo tanto está sometida en su contenido no a las normas de una asociación, sino a la competencia de la Administración en el ejercicio de sus actividades. Prueba de ello es que caben recursos en el ámbito contencioso-administrativo ante las decisiones de los Colegios Oficiales, en tanto en cuanto son legatarias, reciben una delegación de actuación en algunos casos de potestad reglamentaria como puede ser, por citar el ejemplo, los Colegios farmacéuticos. Y marcamos ese ámbito de potestad del Gobierno, que es un ámbito de tutela sobre la actividad de los Colegios Oficiales y que respeta la autonomía, pero marca esa diferencia entre Colegios Profesionales y asociaciones, diferencia sobre la cual aludíamos anteriormente a veces no hay una diferencia muy precisa. Existe una confusión en lo que ha sido el ámbito de actuación de muchos Colegios Profesionales, que motivó incluso una decisión de la Audiencia Nacional señalando que efectivamente la colegiación obligatoria era inconstitucional, y supuso también a su vez una sentencia del Tribunal Constitucional reconociendo que no era así.

Que la colegiación obligatoria era una consecuencia no del derecho a la asociación, del libre derecho a la asociación, sino de la creación de una administración corporativa como son los Colegios Profesionales.

La enmienda número 6 establece una garantía que a nosotros nos parece que es básica -y entiendo que sus Señorías, me imagino o intuyo, la aprobarán-, y es que el derecho a la colegiación no supone ninguna merma o ningún menoscabo al derecho a la sindicación de las personas que están colegiadas en este caso, ni al derecho a la asociación de estos profesionales que pueden estar perfectamente asociados a cualquier entidad profesional que entiendan conveniente en defensa de sus intereses particulares en el ejercicio de su actividad sanitaria. Igualmente algo que está superado ya por la normativa, pero tendría que regularse, que es la no obligatoriedad de adscripción o pertenencia a una Mutualidad; cuestión que durante mucho tiempo ha sido una norma de obligado cumplimiento en los diferentes Colegios Profesionales, pero que entendemos que está ahora mismo ya superado por la propia realidad en nuestro país.

Finalmente una última enmienda, que también va en mención, va en reseña, a ese papel de tutela que tiene la Administración, señalando algo que en la Ley -que como comentamos- intentamos rehabilitar. En la defensa dije, que era algo así como una parte de un tejado en un edificio. Estamos haciendo una labor un tanto difícil, que es intentar rehabilitar un edificio que no está ni siquiera construido. Por lo tanto intentamos colocar al menos algún muro en esta Ley, que hace que presentemos más enmiendas que artículos, y, por lo tanto, que dupliquemos casi el texto. Pero pensamos que tendría que establecerse en la Ley, que existe una Consejería de la cual dependen los Colegios Oficiales -ahora mismo no existe ninguna mención en este ámbito, porque no se ha ejercido la competencia en esta materia recibida del Estado hace dos años-. Por lo tanto fijamos, que sea la Consejería de Desarrollo Autonómico la que tenga esta competencia. Establecemos igualmente, que en este ámbito la Consejería competente en las materias profesionales, es la Consejería de Salud -igual que si fuera, si existiera, el Colegio de Arquitectos, pues podía ser la Consejería de Obras Públicas u otra Consejería-. Entendemos en este caso, que

tiene que haber una Consejería de dependencia orgánica. Tiene que haber otra Consejería de dependencia funcional, por hablar en términos administrativos. Y finalmente tiene que haber algo tan simple y tan elemental, como es un registro de Colegios Profesionales.

Estas cuestiones no son una invención del Grupo Parlamentario Socialista, sino son situaciones que se han planteado en otras Comunidades Autónomas y han sido resueltas con mejor resultado, más felizmente, que como resuelve malogradamente este Proyecto de Ley. Tendremos que señalar que lamentamos que tenga estas deficiencias previamente porque falta ese marco regulador que entendemos que es fundamental, como el respeto quizás a esta Cámara también tendría que ser fundamental en las intervenciones de los distintos Parlamentarios. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio.

Procedemos a la enmienda número 1 al artículo... A votar la enmienda número 1 al artículo 2.

¿Votos a favor?

Sí. Turno en contra.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Gracias, señora Presidenta. Siguiendo la misma dinámica del señor Rubio en cuanto a la defensa de las enmiendas, nosotros también agruparemos la defensa de todas ellas.

Y empezaremos por la enmienda número 1 del Grupo Socialista, en la que se pretende sustituir el concepto de "Podrán integrarse" por el del "Tendrán derecho a integrarse". En efecto puede suponer la existencia de un concepto más amplio y que conceda a los futuros integrantes del Colegio Oficial de Podólogos de La Rioja una posibilidad más cierta que la que podían tener con el hecho de que se articulase el precepto con los conceptos de poder integrarse. Entendemos las razones que ha expuesto el señor Rubio y de hecho las compartimos, y por eso esta enmienda va a ser apoyada por nuestro Grupo.

En cuanto a la enmienda número 2 del Grupo Socialista, entendemos que supone un privilegio o una discriminación injusta, respecto de todos aquellos profesionales que como requisito de ejercibilidad de su trabajo precisan de la colegiación. Y me explicaré. Estoy seguro que el señor Rubio

conoce cómo existen Colegios Profesionales en los que se da la posibilidad de que haya profesionales ejercientes, no ejercientes, y también supongo que el señor Rubio conoce la posibilidad o la realidad de que en Administraciones Públicas, en entes públicos, se exige la colegiación para determinados ejercicios profesionales. Así, por ejemplo, en el ámbito del ejercicio de Letrado y la defensa de los Tribunales dentro de un Ayuntamiento, se hace necesario que el Letrado que ejerce esas funciones esté colegiado. De la misma manera entendemos, que es exigible que los podólogos que ejerzan su actividad dentro de la Administración también estén colegiados. Por eso esa enmienda no la vamos a apoyar.

La enmienda número 3 del Grupo Socialista, para nosotros en su apartado primero supone que es innecesaria, porque es una evidencia el respeto al ordenamiento jurídico vigente y al carácter democrático, del que no dudamos tendrán los estatutos del Colegio Oficial de Podólogos. En cuanto a la posibilidad del contenido, no pareciéndonos mal el contenido propuesto por el señor Rubio y por su Grupo Parlamentario, sí entendemos que supone de alguna manera una injerencia en las facultades del propio Colegio en el momento en el que vaya a redactar sus propios estatutos. La fijación del contenido de los mismos creemos, que debe quedar a la libertad del propio Colegio Oficial de Podólogos.

En cuanto a la enmienda número 4 sería un argumento similar al anterior, porque viene de nuevo a determinar contenidos que deben ser propios de la redacción de los estatutos del propio Colegio, y por eso entendemos que significa una injerencia, una intromisión innecesaria, en el ámbito de la libertad estatutaria del mismo Colegio.

La enmienda número 6 del Grupo Socialista tampoco va a ser apoyada por nuestro Grupo, porque entendemos que se da por entendido que el Gobierno de La Rioja velará en todo caso porque el Colegio Oficial de Podólogos adecue su actividad a sus objetivos legales y estatutarios. Además porque cuando nos planteamos la enmienda -por el Grupo Socialista formulada en este caso, señor Rubio-, realmente pensamos que en el caso de que hipotéticamente se hubiese podido apoyar la enmienda, supongo que usted nos hubiese dicho que de qué manera se iba a velar por ese cumplimiento

to si no se había establecido una norma marco. Entendemos que en tanto en cuanto eso no ocurra, el propio Gobierno de La Rioja es el que velará de “motu proprio” por que el Colegio de Podólogos adecue su actividad a sus objetivos legales y estatutarios.

En cuanto a la enmienda número 6, que supone el añadido del artículo 7, nuestro Grupo entiende que la pertenencia al Colegio Oficial de Podólogos de La Rioja, en tanto en cuanto no afectará a los derechos de sindicación y asociación, es una evidencia. Es decir, no creemos que haya ningún Colegio Profesional, que la afiliación al mismo suponga alguna limitación a los derechos de sindicación y asociación. Creo que es algo que se debe dar por entendido, y que no existen en ningún Colegio Profesional limitaciones de este tipo. En cuanto a la pertenencia al Colegio tampoco llevará la obligación de pertenencia a una Mutualidad determinada. Entendemos que también es competencia del propio Colegio el poder determinar la afiliación o no a una Mutualidad, y por eso no vamos a apoyar esa enmienda.

Por último la enmienda número 7 entendemos que supone en sus distintos párrafos -primero-, que no hay por qué o no es propio de una Ley de este tipo, el que se establezca la relación con una Consejería determinada. En segundo lugar existe la posibilidad, de que las Consejerías que existen en la actualidad puedan ser otras distintas en otras Legislaturas, en nuestro Gobierno o en cualquier otro Gobierno. Además en su momento, cuando se regule o cuando se haga la regulación de los registros a que se hace referencia, también se creará o se determinará cuáles son sus posibilidades. Por eso entendemos que se están hablando aquí de unos futuribles, que no pueden ser apoyados por nuestro Grupo. Por eso esta enmienda también va a ser rechazada. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Martínez-Portillo.

Procedemos a la votación de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 2.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano

Martín): Resultado de la votación 14 votos a favor, 2 abstenciones y 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Bien. Perdona. Pido disculpas por la mala interpretación mía de esto.

31 votos a favor y 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aceptada la enmienda.

Votamos la enmienda número 11 al artículo 2, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 14 votos a favor, 2 abstenciones, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 11.

Votamos el artículo 2 con la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista incorporada.

¿Votos a favor del artículo 2? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 2.

Artículo 3.

Enmienda número 2, Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 14 votos a favor, 2 abstenciones, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 2 al artículo 3.

Votamos el artículo 3.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 3.

Enmienda número 3. Artículo nuevo, número 4.
¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 14 votos a favor, 2 abstenciones, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 4. Artículo 5 nuevo.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 5. Artículo 6 nuevo.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 7 nuevo. Enmienda número 6.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 6.

Votamos la Disposición Adicional Primera, a la que no hay ninguna enmienda.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

nes?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

Votamos la Disposición Adicional Segunda, para la que no existe ninguna enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Adicional Segunda.

A la Disposición Adicional Tercera existe una enmienda, la número 14 del Grupo Parlamentario Riojano. Votamos la enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Votamos la Disposición Adicional Tercera.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Adicional Tercera.

Disposición Final Primera nueva. Una enmienda, enmienda número 7.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la en-

mienda.

Votamos la Disposición Final única, a la que no existe ninguna enmienda.

¿Votos a favor de la Disposición Final única?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 17 a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Procedemos a la votación de la Exposición de Motivos, para la que no existe ninguna enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Pasamos al debate del Proyecto de Ley, de Saneamiento de las Haciendas Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tal como establece el artículo 88, el debate será: Quince minutos de presentación, si procede, de la iniciativa por un miembro del Consejo de Gobierno. Quince minutos de presentación del Dictamen. Debate y votación del articulado, artículo por artículo y enmienda por enmienda. Debate y votación de la Exposición de Motivos.

Para el Dictamen tiene la palabra, señor Ceniceros.

SR. CENICEROS GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Dando cumplimiento al mandato de la Comisión Institucional presento ante el Pleno la tramitación de este segundo Proyecto de Ley, que hoy vemos en el mismo que es el Proyecto de la Ley de Saneamiento de Haciendas Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En primer término y respecto a la tramitación del Proyecto, con fecha 21 de octubre de 1996 es presentado en el Registro de esta Cámara. El día 28 del mismo mes la Mesa de la Cámara califica el Proyecto de Ley, lo admite a trámite, ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, abre el plazo de presentación de enmien-

das y lo remite a la Comisión Institucional. El 7 de noviembre de 1996 aparece la publicación del Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, en el número 45. Y el 29 de enero de 1997 finaliza el plazo de presentación de enmiendas.

En segundo lugar y con relación a la tramitación de enmiendas, figuran dos enmiendas a la totalidad presentadas el 28 de enero de 1997, una del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y otra del Grupo Parlamentario Socialista. El procedimiento que se observa es el siguiente. La Mesa de la Comisión Institucional califica las enmiendas el día 5 de febrero de 1997, siendo publicadas el día 7 del mismo mes en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, en el número 64. Son rechazadas en Sesión Plenaria celebrada el 27 de febrero, publicándose dicho acuerdo plenario en el Boletín Oficial de esta Cámara en el número 70 del 5 de marzo.

De las treinta y ocho enmiendas parciales presentadas se desglosan de la siguiente forma. Veintiséis pertenecen al Grupo Parlamentario del Partido Riojano presentadas el 28 de enero, y doce corresponden al Grupo Parlamentario Socialista presentadas el 29 del mismo mes. Su tramitación se efectúa de la siguiente forma. El día 5 de febrero de 1997 la Mesa de la Comisión Institucional acuerda calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas, publicándose en el Boletín de la Diputación General de La Rioja en el número 69.

En sesión de la Comisión Institucional celebrada el día 5 de marzo se designa la Ponencia que ha de informar sobre el Proyecto de Ley, y queda configurada por los siguientes Diputados. Por el Grupo Parlamentario Popular, los Diputados don José Luis Sanz Alonso, don José Miguel Crespo Pérez y don Luis Fernández Rodríguez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Carmen Valle de Juan y don José Julián Medrano Martín. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, don Vicente Pascual Ocio. Y por el Grupo Parlamentario Riojano, don Leopoldo Virosta Garoz. En la reunión de la citada Ponencia celebrada el día 7 de marzo se informan favorablemente diecinueve enmiendas, y, consiguientemente, se aprueban esas diecinueve enmiendas, quedando rechazadas nueve de las treinta y ocho y se retiran diez enmiendas.

Se elabora el Informe correspondiente, que se publicó el día 12 de marzo en el Boletín de la Diputación con el número 74. La Comisión Institucional en sesión celebrada el día 14 de marzo aprueba una enmienda parcial, rechaza seis, y transacciona tres enmiendas, elaborándose el Informe correspondiente. Se designa relator al Presidente de la misma.

El Grupo Parlamentario Socialista mantiene para su defensa en Pleno como votos particulares cinco enmiendas, con los números 38, 30, 34, 35 y 28, y la corrección de errores al artículo 1.

El Dictamen de la Comisión se publica el día 18 de marzo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja con el número 76. Esto es, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ceniceros.

Procedemos a la votación del artículo 1, al que no se ha presentado ninguna enmienda.

¿Votos a favor del artículo primero? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado es 17 votos a favor, 2 en contra y 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo primero.

Al artículo 2 se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, 38 y 30.

Tiene la palabra, señor Medrano, para su defensa.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señora Presidenta, voy a agrupar las enmiendas 38, 30, y 35, que son al artículo quinto.

Bien. Señores Diputados, ya que esta tarde está un poco sosa, vamos a ver si la animamos un poco. Estamos debatiendo el Proyecto de Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales, eso es así como se titula, aunque si ustedes leen el articulado no verán que en ningún sitio se establezca qué se entiende por una Hacienda no saneada, con lo cual tenemos un problema ya de interpretación en definir qué es lo que queremos remediar con esta Ley. La enmienda que hemos presentado, está en coordinación con la Exposición de Motivos de la propia Ley que nos ha remitido el Gobierno. El Go-

bierno en la Exposición de Motivos nos dice, que el endeudamiento de los Ayuntamientos es debido al esfuerzo inversor que han hecho en mejorar la calidad de vida. Nos parece correcto, y como queremos que eso que dice la Exposición de Motivos sea realidad en el articulado, la enmienda número 38 que hemos presentado es que el instrumento que tiene esta Ley para sanear las Haciendas, que es subvencionar tipos de interés, se den en aquellos préstamos que se hayan empleado en la financiación de inversiones. Ya sé lo que me van a contestar porque me lo dijeron en la Comisión, que no sólo el endeudamiento viene de las inversiones, que también de los gastos corrientes, que los Ayuntamientos se endeudan. Pero, ¡miren! Aquí es donde se ve si un Ayuntamiento es serio o no es serio. Si ustedes lo que pretenden es además subvencionar los préstamos de los gastos corrientes, quiero decirle que la mayoría de los Ayuntamientos que han tenido Alcaldes que han llevado una política seria -y digo Alcaldes de todos los Partidos políticos-, el gasto corriente lo financian con los impuestos y los ingresos propios del Ayuntamiento, y los ingresos ordinarios y las subvenciones que reciban a tal fin. Por lo tanto no creemos conveniente que este instrumento se utilice para financiar gasto, sino solamente para financiar los préstamos que se hayan dedicado a inversiones en mejora de la calidad de vida como dice muy bien el Gobierno.

La enmienda número 30 va en esa misma línea, y lo que tratamos es de evitar algo que todavía no nos han dicho cómo lo van a hacer ustedes. ¿Cómo hacemos que a un Ayuntamiento que tiene una Hacienda no saneada no reciba doble subvención? ¡Claro! Tal y como está redactado el artículo, el Ayuntamiento que se encuentre en una mala situación, va a recibir dos ayudas. Una para sanear su Hacienda, y otra, paradójicamente, para que se gaste más dinero en hacer obras y servicios; lo cual creemos, que es incompatible. Nosotros estamos de acuerdo, que el dinero que le pueda corresponder a cada Ayuntamiento, reoriente su gasto. Si es para saneamiento para saneamiento, o que disminuya su capacidad para hacer obras, pero que de alguna manera no suponga esto dos ayudas. Una la normal del Plan regional de obras y servicios para aumentar más los créditos y el endeudamiento, y por otro lado darle subvención

para que reduzcan los créditos. Con lo cual con ésta evitaríamos esa incompatibilidad, que está establecida en este artículo.

La enmienda número 35 va en el mismo sentido, que es que durante este período de los años de carencia de este crédito, los Ayuntamientos dediquen a inversiones las cantidades que reciban de subvenciones. Es decir, ¿qué es lo que tratamos de evitar? Que se produzca por un lado estar saneando la Hacienda Local, y por otro lado aumentar el gasto con nuevas inversiones. Únicamente que se destine lo que recibe. Que se destine para inversión, lo que recibe como subvención.

Éstas son, digamos, las tres enmiendas que he defendido. No obstante espero su amabilidad y su consenso a la hora de aprobarlas, porque creo que estas tres van en consonancia con lo que dice su propia Exposición de Motivos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano.
¿Turno en contra?
Señor Crespo, tiene la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Señora Presidenta, Señorías. Evidentemente, señor Diputado, usted se responde y usted sabe perfectamente, la argumentación que desde el Grupo Popular se va a hacer a las tres enmiendas que usted ha agrupado. Evidentemente el endeudamiento de las Haciendas Locales es un endeudamiento que ha podido producirse -y que de hecho se ha producido- no solamente por la realización de inversiones en los municipios, sino también por la prestación de otros servicios, muchas veces no competencia de los Ayuntamientos -y así se deduce si uno hace una lectura de la Ley de Bases de Régimen Local-. Por lo tanto no tiene a nuestro juicio ningún objeto el que la percepción de las subvenciones sea con carácter finalista a refinar inversiones, puesto que también se ha producido por la prestación de otros servicios. Es por ello que no vamos a apoyar sus enmiendas.

Y apelando al carácter de consenso al que usted hacía referencia al final de su intervención tengo que decirle, que yo me siento orgulloso del carácter de consenso que ha habido respecto a los trabajos en esta Cámara con respecto a esta Ley; tanto en los trabajos de Ponencia como en los trabajos de Comisión, y ésta es una felicitación que

debemos hacer extensiva a toda la Cámara; pero evidentemente me da la impresión de que este consenso se va a quedar un poco tibio, casi me atrevería a decir que timorato, si no se aprueba el articulado. Y se lo digo, porque un Proyecto de Ley que es bueno "per se", máxime con las incorporaciones que se han hecho -recuerdo a su Señoría que el Proyecto tenía treinta y ocho enmiendas parciales y quedan vivas para el Pleno cinco, creo que se ha hecho un buen ejercicio de consenso-, se quedará un poquito coja si el consenso no es absoluto y se vota favorablemente al articulado de la Ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado.
Procedemos a la votación de la enmienda número 38 al artículo 2.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 12 votos a favor, 17 en contra, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 38.

Votamos la enmienda número 30.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 30 al artículo 2.

Votamos el artículo 2.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 2.

Artículo 3. No existe enmienda.

¿Votos a favor del artículo 3? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 3.

Al artículo 4 no existe enmienda.

¿Votos a favor del artículo 4? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 4.

Al artículo 5 queda pendiente de debate la enmienda número 34 y 28.

Tiene la palabra, señor Medrano.

Señora Valle, tiene la palabra.

SRA. VALLE DE JUAN: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Vamos a defender conjuntamente las dos enmiendas al artículo 5, la número 34 y la número 28. La número 34 se hace, porque es evidente que en el Proyecto de Ley del Gobierno sí que se hace alusión a que cuando un Ayuntamiento se someta a un plan de saneamiento, debe incrementar todo lo que está a su disposición; es decir, las tasas, los precios públicos, las tarifas, etc., etc. Pero la Ley matiza que puede hacerlo hasta los máximos permitidos, pero siempre teniendo en cuenta las características de cada municipio. ¿Qué quiere decir esto? Que podríamos encontrarnos con una interpretación, que un Ayuntamiento por sus características no se le obligara a incrementar sus tasas o sus ingresos de alguna manera. Por eso la enmienda que en este sentido hace el Grupo Socialista, es una enmienda -nos parece- de sentido común. Es, no llevar a los Ayuntamientos al máximo permitido. No, porque indudablemente el esfuerzo que están haciendo todos aquellos que se sometan a un plan de saneamiento, hace un poco inviable esta postura. Sería también incluso contraproducente para los propios Ayuntamientos, pero sí queremos llevarlos hasta el 80%. Es decir, en lugar de tener unas características aleatorias que cada municipio pueda incrementar las tasas aquello que no sabemos cómo se in-

terpretará por quien deba interpretarlo según las características del municipio, entendemos que es justo que todos aquellos municipios que se sometan al plan de saneamiento deban incrementar sus tasas -o sus cuestiones como digo que están a su disposición y de su competencia- hasta el 80% del máximo permitido por la Ley. Esto es a lo que se refiere la enmienda número 34.

En lo que se refiere a la enmienda número 28, nos parece que esencialmente por homogeneizar -como decimos- la información facilitada por los Entes Locales, el Gobierno, la Administración, debe tener la posibilidad -que indudablemente la tiene, la tiene de hecho a través de, bueno, pues de toda la documentación que los distintos Ayuntamientos aportan a la Dirección de Administración Local- en cuanto a poder hacer revisiones de las cuentas o de las características que les presenten los Ayuntamientos, esencialmente -como decimos en nuestra enmienda- con ánimo de homogeneizar. Es decir, con ánimo de poder examinar documentaciones de todo aquello que tenga a bien, para tener unos criterios homólogos entre unos Ayuntamientos y otros Ayuntamientos. También nos parece que es que contribuiría, bueno, pues a que no se produjeran cuestiones discrecionales, que creemos que en una Ley como ésta no tienen sentido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle.

Turno en contra.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, con relación a la enmienda número 34 yo entiendo y nuestro Grupo entiende también su argumentación. Yo creo que ya la entendimos en Ponencia y también en Comisión, pero consideramos -a pesar de que haga esos gestos extraños el señor Medrano-, que así es. Entendemos, que algo tiene que decir la autonomía municipal. Y en cualquier caso consideramos que el texto que aparece es más respetuoso con esa autonomía municipal, y posibilita que el pleno de cada Ayuntamiento -efectivamente en función de esas características de cada Ayuntamiento que contempla el Proyecto de Ley- tenga soberanía para poder decidir, en cuanto a los porcentajes en que se subirán tasas, precios públicos y demás. Por lo tanto es una enmienda, que nuestro Grupo no va a apoyar.

Con relación a la otra enmienda, la número 28 creo que es -sí, la número 28-, nosotros queríamos proponer una transaccional que abarca tres aspectos. Por un lado, y por mantener un poquito coherencia con el desarrollo del texto que se ha acordado tanto en los trabajos de Ponencia como de Comisión, sustituir desde donde aparece "la Consejería de Desarrollo Autonómico..." etc., hasta "Administración Local", sustituir ese párrafo por "Gobierno de La Rioja". Proponemos también que al final de la enmienda se sustituya "Entes Locales" por "Ayuntamientos", que es un criterio que hemos venido manteniendo todos los Grupos a lo largo de los debates en Comisión y en Ponencia. Y por último, que creo que es lo más sustancial, que desaparezca de la enmienda el término "auditorías" por considerar que efectivamente atenta, a nuestro juicio, contra lo que es la autonomía local. Dudamos incluso que la propia Comunidad o el propio Gobierno pueda tener capacidad normativa para hacer auditorías, si no es a petición de la propia entidad local. Por lo tanto, apoyaríamos la 28 con esas tres transacciones, y nos opondremos a la número 34. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Crespo. Votamos la enmienda...
¿Sí?
¿Se acepta la transaccional ofrecida?

SRA. VALLE DE JUAN: Nuestro Grupo creemos que efectivamente lo que se sugiere por parte del Grupo Popular, es el criterio que se ha venido defendiendo en la Comisión con enmiendas presentadas esencialmente por el Partido Riojano. Por tanto vamos a aceptar esa transacción diciéndole al Diputado del Grupo Popular -que a su vez es el Presidente de la Federación de Municipios-, que esperamos que esa defensa que hace de la autonomía municipal se vea refrendada constantemente por las intervenciones de la Dirección de Administración Local. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Procedemos a la votación de la enmienda número 34 al artículo 5.
¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 34.

Enmienda número 35.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Procedemos a la votación de la enmienda número 28 con la transaccional aceptada, "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior por el Gobierno de La Rioja, se podrán realizar revisiones de las cuentas de Entidades Locales..." hasta el final, sustituyendo "Entidades Locales" por "Ayuntamientos".

¿Votos a favor de la enmienda número 28? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado es 31 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aceptada la enmienda número 28 con la transaccional.

Votamos el artículo 5 con esta transaccional incluida.

¿Votos a favor del artículo 5? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 5.

Al artículo 6 no existen enmiendas.

¿Votos a favor del artículo 6? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo

lo 6.

Al artículo 7 no existen enmiendas.

¿Votos a favor del artículo 7? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 7.

Artículo 8. No existen enmiendas.

¿Votos a favor del artículo 8? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 8.

Disposición Transitoria única. No existen enmiendas.

¿Votos a favor de esta Disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Transitoria única.

Disposición Adicional única, a la que no existen enmiendas.

¿Votos a favor de esta Disposición Adicional? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Adicional única.

Disposición Final única. No existen enmiendas.

¿Votos a favor de esta Disposición Final? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es

17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Final única.

Procedemos a la votación de la Exposición de Motivos, para la que no existen enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 17 votos a favor, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Finalizado el último punto del Orden del Día,...

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente): Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ... se levanta la...

Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente): Sí. Congratularme en nombre del Gobierno, por la aprobación de una Ley reiteradamente pedida por los Ayuntamientos. Una Ley que trata de solventar los problemas no sólo de gestión, sino también de la propia financiación y autonomía local de esos Ayuntamientos. Es por tanto una vieja reivindicación, que hoy se ha logrado aprobar en este Parlamento. Una reivindicación apoyada por el Pleno de la Federación Riojana de Municipios, y que desde luego a partir de hoy solidifica y fundamenta la autonomía municipal de verdad; aquella autonomía municipal que reside en el pleno de los Ayuntamientos, y no en la voluntad de aquellos que quieran hacerla interpretar en su interés.

Lamentar también por último y manifestar cierta perplejidad, de cómo una Ley en la que se han aprobado el 87,3% de las enmiendas -de las treinta y ocho presentadas sólo cinco se han debatido en este Pleno y se ha admitido una transaccional- no se haya podido votar por unanimidad; sobre todo en el caso de dos Grupos Parlamentarios,

uno de ellos que no ha presentado ninguna enmienda, y el otro al que se le han admitido todas. Yo creo que hemos dejado pasar una oportunidad para nuestros Ayuntamientos de los cuales aquí hay representados muchos Alcaldes, y yo creo que también es una triste lección en el sentido de anteponer intereses yo creo que transitorios al interés general y al interés digamos de la defensa de la autonomía municipal. Muchas gracias.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señora Presidenta. Señora Presidenta, pido la palabra para explicar el voto del Grupo Socialista a la Exposición de Motivos.

SRA. PRESIDENTA: Para explicar el voto a la Exposición de Motivos.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí. Gracias, señora Presidenta. Bien. Hemos votado y nos hemos abstenido, porque esta Ley en la Exposición de Motivos se contradice con lo que viene en el articulado. Esta Ley no va a financiar solamente los créditos para las inversiones, sino también va a hacer gasto corriente; con lo cual eso se recoge en todo el artículo, que no tiene un objeto específico de saneamiento de Haciendas Locales. Yo creo que el título de la Ley y la Exposición de Motivos, efectivamente hablan del saneamiento de las Haciendas Locales; lo que pasa es que ustedes no han definido, en mala técnica jurídica, qué se entiende por una Hacienda no saneada a la que hay que solucionar los problemas. Creo que esta Ley, a pesar de que se ha dicho que viene con... No es cierto, señor Consejero, que venga apoyada por el pleno de la Federación de Municipios. ¡Eso no es cierto! Se lo dije antes y lo vuelvo a afirmar.

Y por otro lado creo que esta Ley va a ser inaplicable, inaplicable por los Ayuntamientos. Quienes sí se van a poder beneficiar... Y de aquí hago una llamada a los Alcaldes que tienen Haciendas saneadas, aquí van a tener una oportunidad de tener créditos baratos. Al no explicar qué se entiende por una Hacienda no saneada, todos los Ayuntamientos tienen posibilidad en esta Ley de acogerse a dos puntos de subvenciones de créditos baratos de la Comunidad Autónoma.

En definitiva, ante esta serie de contradicciones nuestro Grupo ha preferido la abstención. Sa-

bemos que esta Ley además tal y como está no va a durar, y el debate que hoy se ha cerrado se volverá a abrir posiblemente con la Ley de acompañamiento de los Presupuestos posiblemente en diciembre, con la Ley -como popular se llama- Arenilla III. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señor Crespo, tiene usted la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Yo también deseo...

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta.

SR. CRESPO PÉREZ: Señora Presidenta, yo también deseo hacer la explicación pertinente al respecto. Y en ese sentido quiero recordarle al señor Medrano... O hacerle la siguiente reflexión. Y la reflexión es que se lea un poquito con detenimiento el plan de saneamiento y las medidas que se contemplan en la Ley, para que no anime tan a la ligera a los Ayuntamientos a solicitar esas ayudas, sino, simplemente, si realmente tienen la necesidad. Quería manifestarle también, que evidentemente su política respecto a esta Ley ha estado muy clara desde el principio. Es decir, al no poder justificar lo injustificable, pues ustedes se lanzaron primero a una explicación previa... Después han participado consensuando enmiendas parciales... Presentaron también la enmienda a la totalidad... Y lo que no entiendo es, cómo sigue usted persistiendo en el mismo error. Es decir en pretender justificar, lo que no se puede justificar. Evidentemente donde usted dijo "digo", ahora pretende decir "Diego". Y... ¡Hombre! Yo en cualquier caso considero, que es propio de los hombres equivocarse, pero que también es propio de los hombres rectificar los errores. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Crespo.

Señor González, tiene la palabra por explicación de voto le advierto.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señora

Presidenta, le aseguro que es explicación de voto, cosa que otras intervenciones no sé lo que son. Pero, ¡en fin!

Yo creo que todavía, Señorías, no conocen ustedes, o algunos de ustedes no conocen, cuál es el mecanismo de la tramitación parlamentaria de unas Leyes. Y en este caso, señor Arenilla, permítame que le diga y que me refiera a usted expresamente, que el deseo de protagonizar de alguna forma siempre este tipo de eventos políticos, pues le ha llevado a usted a intentar darnos una vez más una lección que ha provocado un debate que yo creo que todos los Grupos Parlamentarios queríamos haber evitado. Y queríamos haber evitado precisamente no por reflejar un rechazo a la Ley, sino, todo lo contrario, en busca precisamente de ese consenso del que usted o del que ustedes están hablando. Hay muchas formas de consensuar Leyes.

Yo les decía el día 27 cuando debatíamos las enmiendas a la totalidad -intervení en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Riojano-, que nos encontrábamos ante un texto legal inocuo, y era una de las razones que nos hacía abstenernos incluso en aquella enmienda a la totalidad. Decía que era un texto que podíamos calificar como neutro, y que a nuestro juicio si bien no iba a producir un beneficio social incalculable, era claro que tampoco iba a perjudicar a los Ayuntamientos de la Comunidad, y, por lo tanto, tampoco iba a perjudicar a nuestra sociedad. El transcurso de la tramitación parlamentaria me ha confirmado aquellas apreciaciones, y finalmente se acaba de aprobar una Ley que si bien no va a ser evidentemente la tabla de salvación de nuestros Ayuntamientos, sí estamos convencidos de que puede servirles como instrumento o como guión para su futuro financiero. Y sí esperamos que esta Ley, señor Arenilla, sirva a los Ayuntamientos de La Rioja para reflexionar sobre su propia capacidad de endeudamiento y para corregir trayectorias económicas erróneas, que impiden en muchos casos el normal desarrollo de muchos de esos municipios. Estamos desde luego, se lo puedo asegurar, satisfechos por la inclusión en el texto definitivo de muchas de nuestras enmiendas. ¡De muchas! No todas. El que no hayan venido aquí enmiendas vivas del Partido Riojano no quiere decir que se aprobaran todas, sino que precisamente el Partido Riojano ha inten-

tado buscar el consenso y buscar el acercamiento en todo lo posible, e incluso ha limado y ha retirado para su debate en Pleno algunas de esas enmiendas que quedaban vivas. Yo creo que con ello hemos demostrado una vez más el espíritu constructivo con el que el Partido Riojano participa y ejerce la labor de oposición, y con esas enmiendas estoy seguro también que hemos contribuido a alumbrar un texto mucho más claro y mucho más útil a los fines que el propio Gobierno perseguía con su Proposición de Ley.

En la defensa de la enmienda a la totalidad o en el trámite de la enmienda a la totalidad dijimos cuál era la postura...

SRA. PRESIDENTA: Señor...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ... del Partido Riojano...

SRA. PRESIDENTA: Señor González, ¿estamos en una explicación de voto?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿De qué me está usted explicando el voto?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Pues creo, señora Presidenta,...

SRA. PRESIDENTA: Está haciendo la historia de la Ley, señor González.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Creo, señora Presidenta, que sobre el Proyecto de Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja que acabamos de votar. ¡Está claro!

SRA. PRESIDENTA: Está usted, está usted haciéndome la historia de la Ley. Por favor, céntrese en una explicación de voto.

SR. VIROSTA GAROZ: ¿Y los demás no?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ¡Estoy explicando el voto, señora Presidenta, se lo puedo ase-

gurar! Y no me estoy saliendo ni un ápice de lo que estamos hablando. Si quiere usted que el Partido Riojano no pueda ejercer su derecho a explicar el voto de esta Ley, ¡me lo diga claramente y punto!

SRA. PRESIDENTA: No, ¡lo está usted ejerciendo! Siga ejerciéndolo, pero explique el voto.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta, cuando se debatía la enmienda a la totalidad estaba diciendo, el Partido Riojano argumentó con claridad cuál era su postura y por qué no presentábamos esa enmienda a la totalidad -insisto-. Decíamos que motivos teníamos tantos o más, que el resto de los Grupos que presentaron enmiendas a la totalidad. Y que en aras a ese consenso que hemos querido traer también a este Pleno, no votamos a favor de esa enmienda a la totalidad. Esos mismos argumentos los hemos mantenido en este momento. Y lo mejor que ha podido pasar, señora Presidenta, Señorías, lo mejor que ha podido pasar en esta tramitación de esta Ley, es que nos absten-gamos los Grupos de la oposición. Yo creo que ha sido una forma muy clara, muy clara, de transmitirles a ustedes nuestra -por decirlo de alguna manera- satisfacción por el grado de consenso o por el grado de diálogo que hemos alcanzado en estas Ponencias.

Yo finalmente -y termino con esto, Señorías- espero que esta Ley que hemos aprobado no sea

desde luego utilizada por el Gobierno, para propiciar el partidismo como les decía el Consejo Consultivo de nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja. Y en alusión también, señora Presidenta, a las intervenciones y a la intervención del Consejero Arenilla, no estoy transmitiendo con eso una sospecha del Partido Riojano, ¡ni muchísimo menos! Únicamente quisiera leerles textualmente ese breve texto del Dictamen del Consejo Consultivo, que decía que “se corría el riesgo de que la norma se convierta en una más de las que tienen como finalidad subvencionar a las Entidades Locales, pero que resulte ineficaz para conseguir su finalidad de saneamiento, haciendo aleatorio el reparto de las subvenciones con el agravante de que aquellas Corporaciones Locales que no tienen carga financiera se vean excluidas de este reparto.” Esto, señora Presidenta, ha motivado en buena parte nuestra abstención a este texto legal. Espero por el bien de todos Señorías, que estos temores objetivos manifestados por el Consejo Consultivo no tengan que convertirse en el futuro en denuncia pública por parte de este Grupo político. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González por su explicación de voto.

Finalizado el último punto del día, se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y quince minutos).

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial:	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones:	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.

Imprime: Diputación General de La Rioja.